PUBLICACIONES DE LA ACADEMIA COLOMBIANA

RAFAEL MARIA CARRASQUILLA

OBRAS COMPLETAS

TOMO III

VOLUMEN I

BOGOTA, D. E.
IMPRENTA NACIONAL
1961

PUBLICACIONES DE LA ACADEMIA COLOMBIANA
CORRESPONDIENTE DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

RAFAEL MARIA CARRASQUILLA
DE LA ACADEMIA COLOMBIANA

OBRAS COMPLETAS

RECOPILADAS POR MONSEÑOR JOSE EUSEBIO RICAURTE

TOMO III

VOLUMEN 1º

BOGOTA, D. E.
IMPRENTA NACIONAL
1961

Nihil obstat.

Bogotae, die 24 septembris, 1957.

Joseph Eusebius Ricaurte,

Censor Deputatus.

Bogotá, septiembre 24 de 1957.

Puede imprimirse.

Pablo Correa León,

Obispo Auxiliar - Vic. Gen.

ENSAYO SOBRE LA DOCTRINA LIBERAL

Mariae, Reginae Sacratissimi Rosarii, quae sola cunctas haereses interemit in universo mundo.

AL QUE LEYERE

Priva en nuestro siglo un sistema de doctrinas, a un mismo tiempo religiosas, sociales y políticas, tan halagadoras y aparentemente razonables, que han tenido la fortuna de verse defendidas por innumerables partidarios, entre los cuales se cuentan hombres de elevada inteligencia y de relevantes dotes de carácter. Tal sistema ha tomado forma en una vasta y poderosa agrupación, por todos los países cultos difundida, y organizada conjuntamente como escuela filosófica y como partido político. Su influencia se ha hecho sentir poderosa y eficaz en todo el orbe civilizado, hasta tal punto que la historia suya se confunde con la del siglo que va a terminar.

Dicha escuela es el liberalismo.

Tanta boga han alcanzado sus teorías y a tal punto han logrado impresionar aun a los mismos que las combaten, que hasta hace pocos años habría parecido reprensible, y aun escandaloso, que un sacerdote católico escribiera un estudio sobre el liberalismo; y no sería extraño que, aun ahora, alguien, al leer el título de este opúsculo, nos condenara por tratar de puntos ajenos al encargo que de la Iglesia tenemos recibido.

Permítasenos abogar por nuestra conducta. El sacerdote puede estudiar todos los problemas científicos que interesan al entendimiento humano; y le es lícito impugnar las doctrinas que no estime verdaderas, con dos condiciones: que no se aparte de las enseñanzas de la fe, y que en la disputa no viole los preceptos sagrados de la caridad.

El liberalismo es, ante todo, escuela filosófica; y menguada idea se forman de él los que solo lo consideran como partido político. Si él lucha por gobernar, no lo hace sino como medio de poner en planta sus ideales; y no se explicaría la semejanza de todos los partidos liberales del mundo, si solo se los mirara como agrupaciones anhelosas de alcanzar el poder para determinados fines de un momento. Las necesidades políticas varían de nación a nación y de año en año: el liberalismo, a pesar de presentar matices diversos, es uno en sustancia en todas las comarcas y a través del siglo entero en que vivimos; y en esa unidad ha consistido su fuerza y poderío.

Puede, en consecuencia, el sacerdote estudiar el sistema liberal e impugnarlo, con el mismo derecho con que le es dado combatir a Descartes, a Hegel o a Rosmini. ¿Quién ha censurado en Europa a Balmes, calificándolo de profanador de su sacerdocio, porque refutó la hipótesis de las ideas innatas, o al padre Liberatore porque no admite la teoría de los átomos y prefiere la de la materia y la energía?

Mas si se añade que las máximas liberales no se refieren a la metafísica sino a la filosofía moral, y colindan, por consiguiente, con las verdades que el clero tiene misión especial de predicar, se comprenderá que el liberalismo no puede ser para el sacerdocio asunto indiferente. Hay más aún. Si la sede apostólica, columna de la verdad, órgano infalible de Dios, ha enseñado la falsedad de algunas de las doctrinas liberales, y el clero ve imbuídos en ellas a muchos hombres *de buena fe, honrados y piadosos*, según la frase de Pío IX, se llegará, nos parece, a la persuasión de que estudiar el liberalismo puede llegar a ser para el clero católico, no ya derecho legítimo, sino deber ineludible.

No se nos oculta que un estudio sobre la materia indicada presenta dificultades y tropiezos que no se encuentran al discurrir sobre otros sistemas filosóficos. Ha encarnado este en un partido numeroso, y se corre el peligro de alborotar en los lectores la pasión política, la más ciega y acaso la más vehemente que se alberga en el corazón humano. El rozarse este asunto con las enseñanzas teológicas lo hace particularmente delicado y quebradizo. Es proverbial la prudencia de la iglesia romana al aprobar o condenar las doctrinas de los hombres. En tales materias tan peligroso es torcer a la derecha como a la izquierda; y tan herejes fueron los pelagianos, que negaron la necesidad de la gracia divina para las obras sobrenaturales, como los jansenistas, que no admitían el libre albedrío. El concilio vaticano anatematizó la doctrina de que la sola razón basta al hombre, y la teoría de que la razón no alcanza, sin la revelación, ni a conocer la existencia de Dios.

Para evitar el primer escollo, hemos procurado escribir este opúsculo con absoluta serenidad de espíritu, sin combatir a los hombres sino las ideas, y acordándonos de que la caridad obliga más al sacerdote para con los que yerran. La dificultad misma que el teólogo halla para tratar con exactitud rigurosa de estas materias, le hace entender que tienen disculpa al errar los simples fieles para quienes son libro cerrado las teológicas disciplinas.

A fin de orillar la segunda de las dificultades apuntadas, hemos procurado, en la parte dogmática de nuestro asunto, no apartarnos un ápice de las enseñanzas de la sede apostólica, especialmente de las contenidas en las encíclicas del sumo pontífice reinante. La aprobación que se ha dignado dar a este humilde trabajo el prudente y docto arzobispo de Bogotá, aleja de nuestro ánimo el temor de haber errado contra la fe de la Iglesia nuestra madre.

Por lo dicho se entenderá que el presente escrito va dirigido principalmente a los liberales que reconocen y acatan el magisterio infalible de la sede apostólica. Poca impresión podrán hacer argumentos de autoridad sobre

personas que no admiten la revelación; no obstante, abrigamos la esperanza de que aun a los liberales incrédulos pueda hacerlos meditar el hecho de que condene las máximas de su escuela el actual jefe de la Iglesia, cuya autoridad divina niegan los racionalistas, pero reconociéndole que es, por el genio, la ciencia, el tino, la prudencia exquisita y la alteza de miras, una de las mayores y más puras glorias de nuestro siglo.

Pudiera ser nuestro modesto escrito útil para otras clases de personas. Hay no pocos católicos deseosos de confutar en sus conversaciones las doctrinas liberales y de contribuír a la benéfica labor de ilustrar los entendimientos ofuscados; pero suelen ignorar cuáles son las teorías reprobadas por la Iglesia, cuál su enseñanza sobre aquellas materias, y cuáles los argumentos de fe y de razón con que deben combatir el liberalismo. Esos tales luchan "como quien tira golpes al aire", *quasi aërem verberans* [1], según la pintoresca frase de san Pablo.

Otros católicos, más celosos que ilustrados, poniendo en olvido lo que arriba insinuamos de que tan peligroso es, en materia de doctrina católica, apartarse a la derecha como a la izquierda, reprueban como anticatólicas cuantas opiniones oyen profesar a los liberales. No les negamos el derecho de repugnar tales opiniones y combatirlas vigorosamente —y nosotros mismos hemos de confesar que nos parecen falsas, humanamente hablando, todas las teorías liberales—, pero es preciso no condenar, en nombre de la fe y de la Iglesia, sino lo que se opone a la fe y lo que la Iglesia ha reprobado.

Finalmente, hombres hay detestadores del nombre liberal, que a insulto tomarían el que liberales se los apellidara; servidores entusiastas del partido político que entre nosotros se opone al liberalismo, y que, no obstante, profesan, sin saberlo, algunos de los principios liberales condenados por la Iglesia. Semejantes personas hacen, aunque sin pretenderlo, mayor perjuicio a la causa católica que los enemigos declarados; porque difunden y propagan doctrinas peligrosas o dañinas entre los creyentes, escudándose con el título que llevan y con la guerra que, en otros terrenos, hacen al partido liberal.

Rogamos a los miembros de este último partido que recuerden que uno de los principios de su filosofía es la tolerancia con las ajenas creencias. Hoy pedimos que se nos aplique esa teoría. No se prive al sacerdote de lo que aun a los reos atroces se concede: no se nos condene por este opúsculo sin haberlo leído. Tenemos derecho, aun de parte de los que nos nieguen toda autoridad, al respeto que infunde un trabajo emprendido y realizado de buena fe y con el único propósito de hacer el bien.

Si este humilde escrito, que entregamos a la publicidad, logra disipar en una sola alma honrada preocupaciones contrarias a la doctrina de la Iglesia, nos creeremos ricamente premiados por el esfuerzo realizado y por las censuras que este libro nos atraiga.

Bogotá, agosto de 1895.

---

[1] I Cor., IX, 26.

PARTE PRIMERA

LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO

CAPITULO I

NECESIDAD Y ORIGEN DE LA SOCIEDAD

El hombre, por naturaleza, ha sido creado para vivir en sociedad, enseña León XIII; porque como no puede, en el aislamiento, ni procurarse lo necesario y útil para la vida, ni alcanzar la perfección del entendimiento y del ánimo, la providencia lo ha formado para que se congregue con sus semejantes en sociedad tanto doméstica como civil, único medio de proveer a la perfección de la existencia [1].

Confirman esta doctrina de León XIII la Escritura, la razón y la experiencia. Moisés, el más antiguo de los historiadores, divinamente inspirado al escribir, y cuya veracidad se han encargado de ilustrar todos los modernos descubrimientos científicos, nos muestra a los primeros descendientes de Adán constituídos ya en sociedad, y a Caín, primogénito del primer hombre, edificando *"una ciudad,* que llamó Henoch, del nombre de su hijo" [2].

La ciencia, estudiando al hombre en los dos elementos constitutivos de su ser, cuerpo y alma, demuestra, primeramente, que aislados no podemos proveer ni a las necesidades elementales de la vida. Óigase al ilustrado economista F. Bastiat:

Tomemos un hombre que pertenezca a una clase humilde de la sociedad, un carpintero de aldea, por ejemplo, y observemos qué servicios hace a la sociedad y cuáles recibe en cambio; y no tardaremos en advertir la enorme desproporción entre unos y otros.

Aquel hombre gasta los días enteros en cepillar tablas, fabricar mesas y armarios; se lamenta de la condición que le ha tocado en suerte; mas ¿qué recibe, en realidad, de sus semejantes en cambio de su labor?

---

[1] Encíclica *Immortale Dei.*

[2] *Génesis,* IV, 17.

Al levantarse por la mañana, se viste; pero sin haber fabricado ninguna de las numerosas prendas del vestido. Para conseguirlas, por ordinarias que sean, necesita que se haya realizado ingente suma de industria, de trabajo, de transportes y de ingeniosos inventos; que los americanos hayan beneficiado el algodón; los indúes el añil, los franceses la lana y el lino, los brasileros las pieles; y que tan diversos materiales hayan sido transportados a ciudades distintas, y allí manufacturados, hilados, tejidos y teñidos. Almuerza luego. Para el pan cuotidiano se requiere que se haya limpiado la tierra de malezas, revuelto con el arado, separado con cercas de las heredades vecinas, fecundado con los abonos, todo antes de confiarle la semilla. Es preciso que se hayan defendido las cosechas del latrocinio, y por lo tanto que reine cierta seguridad en el seno de incontables muchedumbres. El trigo ha necesitado de la siega, la trilla y el molino; y la harina del manipuleo de la tahona. Todo ello sería irrealizable si no se hubieran trocado por la industria en instrumentos de labor el hierro, el acero, la madera, la piedra, y si otros hombres no dominasen para utilizarla la fuerza muscular de los brutos o el ímpetu del descenso de las aguas; ... y cada elemento de estos supone incalculable masa de trabajo puesta en acción, no solo en el espacio sino también en el tiempo.

.... Si emprende nuestro artesano un viaje, hállase con que para ahorrarle tiempo y fatigas, otros hombres tienen nivelado el suelo, colmados los valles, rebajados los montes, enlazadas con puentes las orillas de los ríos, tendidos los rieles y domada la fuerza del vapor [1].

Lo que dice el citado economista de las necesidades materiales, se aplica a las del entendimiento y el corazón. El hombre ha menester que lo enseñen. No admitimos la doctrina tradicionalista que considera la revelación sobrenatural trasmitida por la palabra como *único* origen de las ideas: al contrario, creemos, con santo Tomás, que las ideas se adquieren por el entendimiento mediante las percepciones de los sentidos, tanto externos como internos. Mas nadie tendrá inconveniente en confesar que un hombre intelectualmente aislado durante la vida entera no alcanzaría a formarse sino muy pocas y rudimentarias ideas; y que el género humano, sin la primitiva revelación y la palabra que la trasmite, no habría andado sino a lo sumo una mínima parte del camino de gloria intelectual y de cultura que ha logrado recorrer al través de los siglos.

No menos necesita el hombre de la sociedad de sus semejantes para la formación de su recta voluntad. Venimos al mun-

---

[1] *Harmonies économiques.* Organis. natur., c. 1.

do —y esta es verdad de experiencia— inclinados a lo malo; y a pesar de la ley natural, grabada por Dios en todo humano corazón, sin la enseñanza y el ejemplo, el mal, naturalmente hablando, se sobrepone al bien en el flaco corazón de la criatura.

Sobre la necesidad de la asociación para recibir enseñanzas versa una de las más persuasivas y elocuentes conferencias de Lacordaire, y a buen seguro que nuestros lectores nos agradecerían que adornáramos este opúsculo con alguna cita del insigne orador dominicano. Preferimos, sin embargo, por menos sospechosa para los lectores racionalistas, continuar la cita de Bastiat. Siguiendo con el ejemplo del carpintero de aldea, dice:

> Manda a su hijo a la escuela a que reciba una instrucción que, si bien limitada, supone investigaciones, estudios anteriores, conocimientos que asombran la imaginación.
>
> ...Si le disputan su propiedad, encontrará abogados que le defiendan los derechos, jueces que se los reconozcan, ministros de la justicia que ejecuten la sentencia; cosas todas que suponen conocimientos anteriores, y luces y medios de existencia.
>
> Va a la iglesia: es monumento prodigioso; y el devocionario que lleva en la mano es mayor y más prodigioso monumento de la inteligencia humana. Allí le enseñan la moral, le ilustran el espíritu, levántanle el alma; y para conseguirlo es preciso que otro hombre haya frecuentado las bibliotecas, los seminarios, haya bebido en todas las fuentes de la tradición humana, y haya podido vivir sin preocuparse directamente con las necesidades materiales.

Bastiat termina su doble estudio con esta hermosa reflexión:

> En un solo día aquel hombre disfruta de cosas que por sí mismo no alcanzaría a producir en diez siglos [1].

A la Escritura sagrada y la razón se une la experiencia. Siempre que dos o más hombres se encuentran solos, por más que discrepen en raza, nacionalidad, idioma y costumbres, a la larga fraternizan y se asocian. Y las ventajas de la asociación

---

[1] Obra citada.

jamás se dejaron sentir como en nuestro siglo, en que todo se hace por medio de sociedades, desde los diccionarios hasta los fósforos; desde legislar hasta beber cerveza.

Podemos, pues, llegar con el soberano pontífice a estas conclusiones:

1ª El hombre fue creado por Dios para alcanzar su fin en esta vida y en la otra.

2ª No puede lograr ese fin de un modo adecuado, sino viviendo en sociedad con sus semejantes.

3ª Esta necesidad ha sido implantada por Dios en la misma naturaleza humana. *Insitum homini natura est,* que dice León XIII.

Todo deber impuesto a la criatura racional supone que se le conceda un derecho. En efecto, quien se obliga a cumplir una obligación, ha de tener los medios de llenarla, y la *facultad moral,* es decir, el *derecho* de emplear aquellos medios.

De donde se deduce:

1º Que el hombre tiene derecho de asociarse.

2º Que ese derecho ha sido concedido por Dios, autor de la naturaleza que reclama la asociación.

3º Que el vivir en sociedad es, pues, a un mismo tiempo un deber y un derecho del hombre. Y como dimana de la naturaleza dada al hombre por Dios, la sociedad es de *derecho natural.*

4º Eso mismo fue confirmado por Dios en la revelación, de donde la sociedad, por él sancionada, es también de *derecho divino.*

Ya se ve en qué sentido tomamos estas dos últimas palabras, que, interpretadas torcidamente, han solido asombrar a las almas débiles e incautas.

CAPITULO II

SOCIEDAD DOMESTICA, RELIGIOSA Y CIVIL

Oigamos las enseñanzas de León XIII sobre las tres especies de sociedad, exigidas por la naturaleza misma del hombre:

> La familia, es decir, la sociedad doméstica, es sociedad muy reducida sin duda, pero real, anterior a toda sociedad civil, y que necesariamente ha de tener derechos y deberes absolutamente independientes del Estado[1].
>
> Dios tiene repartido el gobierno del humano linaje entre dos poderes: el eclesiástico y el civil, encargados de regir, uno las cosas divinas, el otro las humanas, ambos máximos en su esfera respectiva, ambos deslindados entre sí por límites perfectamente determinados por la naturaleza e inmediata competencia de cada cual[2].
>
> La sociedad doméstica, enseña León XIII, tiene el matrimonio por principio y fundamento. Nadie ignora cuál es el verdadero origen del matrimonio... Recordemos lo que todos saben y nadie puede revocar a duda: después que, el sexto día de la creación, formó Dios al hombre del limo de la tierra y le inspiró en el rostro un soplo de vida, quiso unirle una compañera, sacada maravillosamente del costado del varón mismo mientras estaba dormido... Entre el varón y la mujer debe hacerse como una sola carne... Adherirse a (el hombre) a su esposa, y serán dos en una carne misma[3].
>
> Tiene la sociedad doméstica sobre la civil prioridad, tanto en el orden de las ideas como en el de las cosas, y de ella participan por necesidad tanto sus deberes como sus derechos[4].

Al mismo tiempo que en sociedad doméstica, quedó desde el primer día constituído el humano linaje en sociedad religiosa, y esto tanto por necesidad inherente a la naturaleza humana elevada al orden sobrenatural como por voluntad divina. Esa sociedad es la Iglesia, no perfecta y en su plenitud como Jesucristo la fundó, pero en sustancia la misma en todos los siglos. Los hombres anteriores a la venida del Mesías fundaban su religión en el redentor futuro, como la cimentamos nosotros en el redentor que ya vino; y así como san Pablo dice del Verbo, encarnado en la plenitud de los tiempos: *Jesucristo el mismo*

---

[1] Encíclica *Rerum novarum.*
[2] Encíclica *Immortale Dei.*
[3] Encíclica *Arcanum divinae sapientiae.*
[4] Encíclica *Rerum novarum.*

que ayer, es hoy, y lo será por los siglos de los siglos [1], así León XIII afirma de la Iglesia que "abraza en su extensión la humanidad entera, y no está circunscrita por límites de tiempo ni lugares" [2].

Esta Iglesia, de que la antigua sinagoga no era sino como un bosquejo, recibió su perfección de Jesucristo, quien dijo a sus apóstoles: *Como mi padre me envió, así yo os envío a vosotros* [3]; *id y enseñad a todas las naciones* [4]; *predicad el Evangelio a toda criatura* [5].

De que los primeros descendientes de Adán formaban ya sociedad religiosa, da elocuente testimonio el que Caín y Abel conociesen y practicasen lo más esencial de la religión, que es el sacrificio: el uno "presentó al Señor ofrendas de los frutos de la tierra"; y el otro "de los primerizos de su ganado y de lo mejor de ellos" [6], y Enós, nieto de Adán, "comenzó a invocar el nombre del Señor" [7], estableciendo, como lo enseñan los sagrados intérpretes, las ordenadas ceremonias del culto.

Nada tan natural como la tendencia del hombre a buscar en Dios la verdad oculta que se abre como en horizonte ilimitado más allá de los alcances de la razón; el objeto del amor de un corazón cuyos anhelos crecen a medida que se van satisfaciendo; la felicidad que huye delante de nosotros y se nos desvanece cuando creemos alcanzarla con la mano. Por eso el pagano Plutarco nos dice: "Hallaremos ciudades sin murallas, ignorantes de las letras, sin gobierno de reyes; tribus sin casas, sin monedas, sin teatros ni gimnasios; pero no encontraremos pueblo sin Dios, sin juramento, oración y sacrificio; no lo vio tal ni lo verá jamás el hombre; más fácil sería una ciudad sin suelo que una sin religión" [8]. Y un poeta racionalista de los tiempos modernos expresa en hermosos versos esa misma necesidad de religión de que hablaba el historiador gentil:

---

1 Hebr., XIII, 8.
2 Encíclica *Immortale Dei*.
3 Joan., XX, 21.
4 Matth., XXVIII, 19.
5 Marc., XVI, 15.
6 Gen., IV, 3, 4.
7 Gen., IV, 26.
8 Contra Colofes, XLIX.

Aunque Horacio, Lucrecio y Epicuro
al oído feliz me apellidaran,
y a despreciar los dioses, y al impuro
amor de los placeres me invitaran,

despreciando del cuerpo los antojos,
tendría que decirles: ya atardece,
padezco tanto; el mundo se envejece;
al cielo necesito alzar los ojos [1].

Las sociedades doméstica y religiosa bastaron a las necesidades naturales y sobrenaturales del hombre, mientras fue corto el número de las familias, o mientras la longevidad de los patriarcas permitió a cada uno de ellos velar por siglos, en la plenitud de la inteligencia y de la fuerza, sobre sus millares de descendientes. Acrecido el género humano por modo prodigioso, reducido el término de la vida, fue preciso evitar los conflictos de estirpe a estirpe; y, por la necesidad de la naturaleza y la fuerza de los hechos, surgió la sociedad civil.

El príncipe de los filósofos y de los oradores romanos, con admirable buen sentido, explica así el origen de las naciones:

> La primera sociedad fue el matrimonio; formaron la segunda los hijos; en pos vino el hogar, donde todo era común a todos. Allí estaba el principio de la ciudad, el germen de la nación. Los hermanos contrajeron alianzas; después los primos más próximos, los más remotos en seguida; como ya no les basta una casa, emigran como colonos a otra. Siguen los enlaces y las afinidades, se aumentan los parentescos, se propaga la descendencia, y nace la república.

Esta doctrina de Cicerón, que es la misma que defendió, siglos después, santo Tomás de Aquino, es de aquellas que se imponen a fuerza de su misma sencillez. Pero la filosofía, de tanto explicar lo que debe ser explicado, acaba por buscarle explicación a lo que no la necesita, y por eso han surgido tantos sistemas extravagantes sobre lo que Cicerón, aun sin las luces de la fe cristiana, entendía con tan maravillosa claridad.

---

[1] Alfredo de Musset, *Espoir en Dieu*. Traducción anónima.

Constituír la sociedad civil es, pues, imperiosa e ineludible necesidad de la humana naturaleza, al multiplicarse las familias. Como Dios es autor de la naturaleza, también lo es de la sociedad civil que de ella nace. Y ¿habrá quien niegue el deber que tiene esa entidad de reconocer a Dios por autor suyo y tributarle homenaje de gratitud y someterse a su ley y voluntad santísimas? Los ateos negarán esta conclusión, pero nosotros no hablamos aquí sino con los hombres que creen en Dios.

CAPITULO III

NECESIDAD DE LA AUTORIDAD

> Como ninguna sociedad, dice León XIII, puede existir sin un jefe supremo, que imprima a cada uno eficaz y común impulso hacia idéntico fin, se sigue que los hombres constituídos en sociedad han menester una autoridad que los rija, la cual, del propio modo que la comunidad, procede de la naturaleza, y por lo mismo tiene a Dios por autor [1].

Explica santo Tomás de Aquino esta que en todo tiempo fue doctrina de la Iglesia, en el pasaje siguiente:

> Una multitud de hombres reunidos, en que cada cual atendiese a lo que le conviene, sin ningún poder que hiciera convergir estas acciones hacia el bien común de la sociedad, daría necesariamente por resultado la disolución de esta; porque la divergencia absoluta en las acciones individuales llevaría consigo, finalmente, la dispersión completa de los individuos, a la manera que el cuerpo humano se disuelve y se separan sus elementos, desde el momento en que, faltando el principio vital, falta la fuerza que establecía y conservaba la conveniente subordinación entre los miembros y daba convergencia y unidad a sus acciones [2].

A tan poderoso argumento de razón puede añadirse el no menor derivado de la experiencia. Siempre que dos o más hombres se congregan con cualquier fin, a poco, con su voluntad o sin ella, tienen uno que gobierna y dirige a los demás. Desde los inocentes juegos infantiles en que siempre hay, sin saber

[1] Encíclica *Immortale Dei.*

[2] *De regimine principum,* l. 1, c. 1. Fragmento traducido por el cardenal Zeferino González.

cómo, un chiquillo que impone su querer a los demás, hasta las cuadrillas de salteadores, que rinden pleito homenaje a su capitán, el principio de autoridad se impone inexorablemente. Cuando el héroe manchego del inmortal poema de Cervantes cayó en poder del famoso Roque Guinart y de su banda, asistió con su escudero al reparto que hizo el capitán entre los suyos del fruto de sus mal habidas ganancias, "con tanta legalidad y prudencia, que no pasó un punto ni defraudó nada de la justicia distributiva. A lo que dijo Sancho: según lo que aquí he visto, es tan buena la justicia, que es necesario que se use aun entre los mismos ladrones". Lo que observó el maleante escudero de la justicia, hubiera podido decirlo de la autoridad; asombrándose de que cuarenta forajidos, gente rústica y desbaratada, obedecieran a un hombre a quien habrían podido agarrotar, numerosos y desalmados como eran.

Los países necesitan de la autoridad, tanto más cuanto más cultos sean. Cuando Francia, para sacudir el yugo de gobernantes absolutos, se lanzó en la memorable revolución de 1789, se dio jefes tan autoritarios, voluntariosos y sanguinarios, como no los había visto de siglos atrás el mundo; y al terminar su labor demoledora, puso sobre la cabeza de Napoleón la corona imperial, le echó sobre los hombros el manto de los reyes que acababa de derrocar, y lo saludó reverente con el olvidado título de *majestad*.

Esta necesidad de gobierno que siente la nación civilizada por excelencia, la sienten a su turno los que quieren demoler toda esa gloriosa civilización. Los anarquistas y nihilistas están regidos por jefes de férrea autoridad, a cuyos mandatos juran obediencia los asociados, bajo penas severísimas, inclusive la de muerte.

La autoridad es, pues, impuesta por la misma naturaleza que congrega a los hombres; y Dios es, por consiguiente, su autor, porque lo es de la naturaleza y de las necesidades que ella impone. ¿Parecerá extraño que san Pablo enseñe que toda autoridad viene de Dios: *non est potestas nisi a Deo?* [1].

---

[1] Rom., XIII, 1.

CAPITULO IV

ORIGEN DE LA AUTORIDAD EN LAS TRES SOCIEDADES

No hay potestad que no venga de Dios: *non est potestas nisi a Deo*. Pero es distinto el modo como se constituye la autoridad en las tres sociedades de que hablamos arriba. Aquí oigamos también la enseñanza de León XIII:

> El varón es el príncipe de la familia, y la cabeza de la mujer: ella, sin embargo, como carne de su carne y hueso de sus huesos, sométase al marido y obedézcale, no como esclava, sino como compañera; es decir, con obediencia digna y decorosa. En el que manda y en la que al mandato se atempera, por ser él imagen de Cristo, ella de la Iglesia, témplese la regla del deber con la caridad cristiana. Porque, como dice san Pablo, *el hombre es cabeza de la mujer, así como Cristo es cabeza de la Iglesia*... *De donde, así como la Iglesia está sujeta a Cristo, así las mujeres lo han de estar a sus maridos en todo* [1]. Por lo que toca a los hijos, deben obedecer a sus padres y estarles sometidos [2].

El principado del varón en la sociedad conyugal se funda en la naturaleza misma: no creó Dios al hombre para la mujer, sino a ella para compañera del hombre. La superioridad física del sexo masculino y la parte activa que le corresponde en los oficios del matrimonio, demuestran sus derechos al mando. Además, así está constituída la familia en todo pueblo, antiguo y moderno, civilizado y bárbaro. Fuera del cristianismo, la mujer es esclava; en los pueblos cristianos es súbdita simplemente, y compañera de su esposo, y *señora* suya, según la delicada expresión de la galantería cristiana.

La escuela anarquista quiere *emancipar* a la mujer e igualarla en *derechos* con el hombre. Bueno sería otorgarles unos mismos *derechos* siempre que desempeñaran unos mismos oficios y cumplieran idénticos *deberes*. La mujer ha sido puesta por el cristianismo en una cumbre de gloria y honor: para *emanciparse* e *igualarse*, tiene que renunciar a lo que le ha otorgado la gracia divina, y no obtendrá nunca lo que le niega la naturaleza.

---

[1] Ephes., V, 23, 24.

[2] Encíclica *Arcanum*.

El poder supremo de la Iglesia se constituyó de otra manera. Es de derecho *natural* que la sociedad fundada por Jesucristo tenga jefe; pero la designación del soberano fue hecha por el Redentor mismo, y por Dios determinada la manera como la autoridad debía perpetuarse. Aquí también, como es justo, cedemos la palabra al soberano pontífice. En la encíclica *Immortale Dei* dice:

> A la ingente muchedumbre que compone la Iglesia señaló Dios mismo jefes, con potestad de gobernar; y quiso que fuese príncipe de los demás y maestro segurísimo de la verdad aquel a quien confió las llaves del reino de los cielos. *Tibi dabo claves regni coelorum* [1]. *Pasce agnos . . . pasce oves* [2]. *Por ti he rogado para que no falte tu fe* [3].

Pedro fue, pues, vicario de Cristo, su lugarteniente en la tierra, jefe supremo de la Iglesia, soberano en el mando, infalible en la enseñanza. Lo es por *derecho divino*, puesto que de Jesucristo, que es Dios, recibió sus poderes. El Salvador mismo quiso que trasmitiera el cargo y las prerrogativas a los que lo sucedieran en la sede que eligiese. Pedro providencialmente escogió para sí el episcopado de Roma, a fin de que, como dice san León, "la ciudad que había sido maestra del error, viniese a ser discípula de la verdad, se convirtiese en un pueblo santo, en ciudad sacerdotal y regia, y excediese a todas las naciones por la religión divina, más ampliamente que antes por la dominación terrena" [4]. Por eso el concilio vaticano, por Dios especialmente asistido, nos enseña que "Pedro, príncipe y cabeza de los apóstoles, columna de la fe, fundamento de la iglesia católica, recibió de Jesucristo, señor nuestro, salvador y redentor del género humano, las llaves del reino de los cielos; y hasta la época presente y en todo tiempo, vive, gobierna y juzga en la persona de sus sucesores los obispos de la santa iglesia romana, por él fundada y consagrada con su sangre. De donde, continúa

---

[1] Matth., XVI, 19.
[2] Joan., XXI, 16, 17.
[3] Luc., XVII, 32.
[4] Sermón 1º de S. Pedro y S. Pablo.

el concilio, todo el que sucede a Pedro en esta cátedra, obtiene, según la institución de Cristo mismo, el primado de Pedro sobre la iglesia universal" [1].

La herencia del principado de san Pedro ha ido pasando de uno a otro pontífice romano, en no interrumpida sucesión, durante diez y nueve siglos. ¡Serie portentosa, que constituye un milagro del orden moral capaz de convertir a quien de buena fe lo considere! Pero no seamos nosotros, no sea ningún autor católico quien hable de las glorias del papado. El eminente crítico e historiador Macaulay lo hace con insuperada elocuencia en estas palabras, que no por frecuentemente citadas pierden su fuerza y hermosura:

> Ninguna otra institución queda en pie que nos haga ascender con la mente a los tiempos en que el humo de los sacrificios se alzaba del Panteón, y los leopardos y los tigres saltaban en el anfiteatro de Flavio. Las más orgullosas casas reinantes no son sino de ayer, si se comparan con la serie de los supremos pontífices. Esta serie se extiende hacia lo pasado en no interrumpida sucesión, desde el papa que coronó a Napoleón en el siglo XIX, hasta el que coronó a Pepino en el VIII; y más atrás de los tiempos de Pepino, la augusta dinastía sigue extendiéndose hasta perderse en el crepúsculo de la fábula. La república de Venecia la sigue en antigüedad. Pero la república de Venecia es moderna, cuando se la compara con el papado; y la república de Venecia ya no es, y el papado subsiste. Subsiste el papado, no en decadencia, no como mera antigualla, sino lleno de vida y de vigor juvenil... Y no se advierte señal alguna de que se acerque el fin de su prolongado dominio. Vio el principio de todos los gobiernos y de todas las religiones que hoy existen en el mundo; y no aseguramos que no esté destinado a ver el fin de todos ellos. Era ya grande y respetado antes que los sajones pisaran la Gran Bretaña; antes que los francos pasaran el Rin, cuando la elocuencia griega florecía aún en Antioquía, cuando los ídolos eran adorados todavía en el templo de la Meca. Y puede que exista con no menguado vigor, cuando algún viajero de la Nueva Zelandia se detenga en medio de una vasta soledad a dibujar, desde un arco roto del puente de Londres, las ruinas de la catedral de san Pablo [2].

———

[1] Sess. IV, cap. II.

[2] *Essay on Ranke's History of the Popes.*

Otro es el origen inmediato de la autoridad civil. Ella viene de Dios, como de suprema fuente, por las razones arriba expuestas al hablar de toda potestad; y el *non est potestas nisi a Deo* de san Pablo, se refiere, por el contexto del apóstol, especialmente al principado civil. Esta es doctrina que a ningún católico es lícito negar, y en que todos nuestros teólogos y filósofos concuerdan. Pero cuando se trata de la manera como el gobierno se constituye, y se elige la persona del gobernante, los autores católicos discrepan en opiniones. Sin pretender dirimir disputas en que grandes sabios andan divididos, bástenos saber que la Iglesia no reprueba el sistema de gobierno en que se deja al pueblo la elección de sus mandatarios y la colaboración para dictar las leyes. Sobre esta materia dice León XIII:

> El poder público no puede venir sino de Dios. Porque Dios solo es el verdadero y soberano señor de todas las cosas; todas, cualesquiera que sean, deben sometérsele y servirle; de suerte que quienquiera tiene derecho de mandar, no lo recibe de nadie sino de Dios, sumo príncipe de todo cuanto existe [1].
>
> Sin embargo, preciso es observar que, en ciertos casos, la elección de los que han de presidir la república puede dejarse a la voluntad y juicio de la multitud, sin que la doctrina católica lo condene ni lo repugne. Por tal elección se designa la persona del gobernante, no se le confiere el derecho de gobernar; no se constituye la autoridad, sino se decide quién debe ejercerla [2].
>
> No es, en sí, reprensible que el pueblo tenga mayor o menor parte en el gobierno; y eso mismo, en ciertas épocas y bajo ciertas leyes, puede ser, no solo una ventaja, sino un deber para los ciudadanos [3].

Aquí campea explicar el genuino y católico sentido de una frase, que mal entendida, y peor aplicada por la ignorancia o la mala fe, es motivo de escándalo y asunto de estériles discusiones. Esa frase es: *gobierno de derecho divino*. Si por derecho divino de un gobierno se entiende que está constituído sobre una sociedad establecida en virtud de leyes dictadas a la humanidad por Dios; que se funda para obedecer el precepto de Dios de que haya gobernantes en los pueblos; y que dicho gobierno

---

[1] Encíclica *Immortale Dei*.
[2] Encíclica *Diuturnum*.
[3] *Immortale Dei*.

recibe de Dios la potestad, entonces *toda* autoridad legítima es de *derecho divino,* desde el zar de Rusia hasta el presidente de los Estados Unidos; y decir *gobierno de derecho divino,* es como decir *triángulo de tres lados* o *círculo redondo:* puro pleonasmo. Este es el sentido que da a la frase la teología católica, como se habrá comprendido por la enseñanza ya citada de León XIII. Ahora, si por *derecho divino* se entendiera que Dios mismo hace la elección de los gobernantes, claro está que, salvo casos excepcionales, como el de la nación de Israel, los mandatarios no serían de *derecho divino.* Pero este no es el sentido católico de tales palabras, por más que hombres mal informados lo crean así o finjan creerlo.

Esta noción cristiana del origen del poder suaviza el mando, ennoblece y dignifica la obediencia, y evita los dos encontrados escollos en que suelen naufragar las sociedades: el despotismo y la rebelión. El gobernante cristiano sabe que no tiene el poder como bien propio, sino como depósito que Dios le confía; y no dice como los césares de Roma: mando porque soy más fuerte que mis súbditos y valgo más que ellos: *quia nominor leo;* sino, por el contrario: soy depositario de una autoridad que no es mía, y por el uso que de ella haga tengo que responder ante un juez a quien no engañan mentiras, ni doblegan dádivas, ni corrompen adulaciones; ante un juez que tiene anunciado en su Escritura que *aquellos que ejercen potestad sobre los otros serán juzgados con grandísimo rigor;* y que *a los más grandes* —si son infieles a Dios y a su ley— *amenaza mayor suplicio. Iuditium durissimum his qui praesunt, fiet. Fortioribus autem fortior instat cruciatus* [1].

Desdora y envilece la obediencia de un hombre a otro hombre, pero engrandece y sublima la obediencia del hombre a la autoridad dimanada de Dios. Por eso en el mundo gentil no hubo sino déspotas imperando a esclavos; y solo las edades cristianas han presentado el ejemplo de *mandatarios* —es decir, apoderados de Dios— *cuidando de la comunidad,* según la frase de santo Tomás de Aquino.

---

[1] Sap., IV, 6, 9.

El gobernante no es tirano mientras no ponga a Dios en olvido; el pueblo no es rebelde si tiene presentes las graves palabras de san Pablo: *Quien resiste a las potestades, resiste a la ordenación de Dios. De consiguiente, los que tal hacen se acarrean la condenación* [1].

Jesucristo, nuestro señor, antes de enseñar la obediencia con palabras, la inculcó con ejemplos: sancionó la autoridad paterna estando sometido a sus padres hasta la edad de treinta años; la religiosa, sujetándose a la ley de Moisés; la civil, pagando el tributo al césar, mandando dar al césar lo del césar, y diciendo a Pilato, representante del emperador romano: *Ningún poder tendrías sobre mí, si no te hubiera sido dado de arriba* [2].

La Iglesia de Jesucristo, a su turno, ha tenido como uno de sus más gloriosos timbres el encargo de reprimir los abusos del poder supremo. Comenzando por san Juan Bautista, que dice a Herodes: *Non licet tibi;* siguiendo con san Ambrosio, que humilla a Teodosio en las puertas de la catedral de Milán; con san Gregorio VII, que quiebra en Canosa la soberbia de los emperadores alemanes; con Pío VII, que excomulga a Napoleón, y acabando en León XIII, que reclama los derechos de los obreros oprimidos, todos los representantes del poder eclesiástico han servido siempre de valladar a los abusos y desmanes de los gobernantes supremos.

Los concilios fueron el modelo de aquellos parlamentos que en los siglos medios contrapesaban el poder absoluto de los reyes; y la Europa cristiana fue la fundadora de las franquicias regionales y municipales, más eficaces para hacer libres a los pueblos que las garantías escritas en las páginas de una constitución. Los pueblos que rechazan a la iglesia católica son naciones suicidas.

---

[1] Rom., XIII, 2.

[2] Joan., XIX, 11.

CAPITULO V

DISTINCION ENTRE LAS DOS POTESTADES

Tenemos, pues, dos sociedades distintas —prescindiendo por ahora de la familia— cada una con su autoridad, ambas de derecho divino; una fundada por Dios inmediatamente; la otra establecida por los hombres, en virtud de un precepto de Dios; la primera para encaminar al hombre al bien eterno; la segunda para procurar el bien común aquí en el tiempo. Permítasenos alguna reflexión sobre el fin y la constitución de estas dos sociedades.

La religiosa, anterior a la civil, establecida por Dios mismo, fundada, con la plenitud de la perfección, sobre la autoridad de Pedro, por Jesucristo, con el nombre de Iglesia, es sociedad completa, independiente del poder civil, el cual, así como no la fundó ni le comunicó poderes, tampoco puede ni regirla, ni ponerle cortapisas a una autoridad que ella no le ha dado.

La Iglesia es sociedad espiritual; pero como se compone, no de ángeles, sino de hombres en carne mortal, necesita de una constitución externa, de medios sensibles de propaganda y santificación, de bienes temporales, de un fuero judicial exterior y de la potestad de imponer penas, no solo espirituales, sino corporales también, cuando es preciso.

Para entender cuáles son los derechos de la Iglesia, es preciso recordar:

1º Que es anterior a todo gobierno civil;

2º Que es fundada por Dios mismo, a costa de la pasión y muerte del Verbo encarnado;

3º Que tiene por fin principalísimo conducir al hombre a su último fin, y hacerlo feliz eternamente;

4º Que es sociedad completa, perfecta, anterior a toda sociedad civil, y, por lo mismo, independiente de ella.

Así se entenderá que la Iglesia tiene perfecto derecho:

1º De establecerse en toda nación, por la predicación del Evangelio, aun contra la voluntad del poder civil;

2º De fundar su jerarquía y su gobierno, aun cuando lo repugne el soberano temporal;

3º De juzgar en los asuntos pertenecientes al fuero eclesiástico, como son, entre otras, las causas de matrimonio y las causas contra los clérigos;

4º De establecer escuelas y colegios, y vigilar, en lo moral y religioso, las escuelas y colegios fundados por el poder civil;

5º De poseer bienes temporales;

6º De imponer penas espirituales, y aun corporales, por los delitos en que le toca conocer;

7º De que los obispos se comuniquen directamente con la sede apostólica, sin necesidad del consentimiento del soberano, y pongan en ejecución los mandatos y enseñanzas de la misma santa sede, sin que sea preciso el *placet* del gobierno civil.

Esta es la doctrina constante y universal de la Iglesia; y León XIII no ha dejado de recordarla en sus sapientísimas encíclicas:

> La Iglesia es, en su género, sociedad jurídicamente perfecta; porque, por voluntad y gracia de su fundador, posee en *sí y por sí misma todos* los recursos necesarios a su existencia y a su acción. Como el fin a que tiende la Iglesia es el más noble de todos, así su potestad es, entre todas, la más importante, y ni puede considerarse inferior a la potestad civil *ni sujetarse a ella*.
>
> En efecto: Jesucristo dio pleno poder a sus apóstoles en la esfera de las cosas sagradas, añadiendo, tanto el derecho de dictar *verdaderas* leyes, como la doble potestad consiguiente de *juzgar y castigar* [1].
>
> De aquellos a quienes fue dicho: *enseñad a todas las naciones*, deben recibir los hombres la enseñanza religiosa [2].
>
> Tal es hoy la marcha de los tiempos y de las costumbres, que muchísimas personas trabajan con poderoso esfuerzo en sustraer a la vigilancia de la Iglesia y a la virtud saludable de la religión, la juventud consagrada al estudio de las letras... Apartad, venerables hermanos, tan grande mal, y emplead para ello todos vuestros cuidados, todo vuestro celo [3].
>
> Es soberanamente injusto excluír a la iglesia católica del domicilio de las letras y las ciencias, porque solo a la Iglesia otorgó Dios el encargo de enseñar la religión, necesaria a todo hombre para lograr la salvación eterna;

---

[1] Encíclica *Immortale Dei*.
[2] Encíclica *Iampridem*.
[3] Encíclica *Quos multum*.

ninguna sociedad humana ha recibido tal misión, ninguna puede reclamarla; por tal razón, la Iglesia afirma que este derecho es suyo propio, y se queja si se lo arrebatan [1].

Y condenando el papa las prácticas de lo que se llama *derecho nuevo,* dice estas palabras:

> No se tienen en cuenta las leyes eclesiásticas; la Iglesia ... se ve apartada de la educación pública. En los asuntos de derecho mixto, los jefes de los estados dan, por su cuenta, decretos arbitrarios y desprecian soberbiamente las leyes santas de la Iglesia. Traen a su jurisdicción el matrimonio cristiano; dictan disposiciones sobre el vínculo conyugal, su unidad y su estabilidad; se apoderan de los bienes del clero, y niegan a la Iglesia el derecho de poseer. En suma, la tratan como si no fuera sociedad perfecta por su carácter y por sus derechos, y como si fuese simplemente una asociación como otra cualquiera [2].

Sobre los fines que debe alcanzar el gobierno civil, y las obligaciones que le incumben, suscribimos a las doctrinas de san Isidoro de Sevilla y de santo Tomás, que enseñan estar instituídas las potestades temporales para dos cosas: la primera, procurar el bien común; la segunda, reprimir los delitos. Sobre estos particulares, dice el angélico doctor:

> Todo lo que se encamina a un fin ha de tener proporción con él: el fin de la ley es el bien común; porque, como dice san Isidoro, *la ley debe dictarse para utilidad común de los ciudadanos, no en provecho de ningún individuo privado;* de donde es preciso que las leyes humanas se enderecen al bien de la comunidad [3].

Veamos ahora a dónde se extiende la facultad de prevenir y castigar lo malo:

> Si pertenece a la ley humana reprimir todos los vicios. Respondo que, según está dicho, es la ley una especie de regla o medida de las acciones humanas; mas la medida debe ser homogénea con lo que se mide, como dice el filósofo ... De donde se deduce que las leyes han de imponerse a los hombres según la condición de éstos ... No son posibles idénticos actos al hombre virtuoso y al desprovisto del hábito de la virtud, al niño y al

---

[1] Encíclica *Officio sanctissimo.*

[2] Encíclica *Immortale Dei.*

[3] 1, 2, quaest. XCVI, artículo 1º

varón formado... La ley humana se dicta para la multitud, compuesta en su mayor parte de hombres no perfectos en virtud; luego debe prohibir solo las faltas más graves, de que puede abstenerse la mayoría de los ciudadanos, y en especial las que dañan a los demás, y con las cuales no puede conservarse la sociedad humana [1].

Esta doctrina, que nadie calificará de absolutista, guarda el prudente y justo medio entre dos extremas y erróneas opiniones que luchan en nuestro siglo: el *individualismo* y el *socialismo*. Los partidarios del primer sistema piensan que el individuo es todo; la sociedad y el gobierno que la representa, poco más que nada. Los sectarios del segundo sistema creen, al contrario, que la sociedad es todo, el individuo nada.

Los individualistas quieren en la nación el *dejad hacer: laissez-faire*. Gobiernos que no construyan ferrocarriles, ni abran calles, ni alcen puentes, ni funden escuelas, ni acuñen moneda, ni tengan ejército, y que se limiten a impedir que un ciudadano le sirva de estorbo al otro ciudadano. Si los particulares quieren viajar en ferrocarril, que lo costeen; si les gusta andar por caminos reales y no por atajos y despeñaderos, que abran el camino; si quieren moneda, que la acuñen, y cada uno sabrá si la recibe o no; si hay invasión extranjera, los ciudadanos irán a tomar las armas, si les conviene; y se nombrará general... al más simpático. Gobierno barato, que no impone contribuciones, porque no tiene en qué gastarlas. La Arcadia moderna, el paraíso terrenal sin serpiente.

El socialismo, que se va al otro extremo, se divide en socialismo de la multitud y socialismo del estado; o *comunista* o *cesarista*.

El socialismo *comunista*, el actual cáncer de los pueblos europeos, quiere hacer desaparecer al individuo, para que lo absorba la sociedad. El bello ideal —si semejante ideal puede ser bello— de la precitada secta, es la abolición de toda distinción y superioridad. No haya propiedad particular, porque la propiedad es el robo: todo sea de todos; nada de gobierno: la anarquía es la perfección; no más matrimonio: ¡viva el amor libre!

---

[1] 2, 2, quaest. XCVI, artículo 2º, c.

El mundo debe convertirse en un inmenso taller, y todos seremos obreros, que trabajaremos concienzudamente ocho horas diarias. Nada de patrones, nada de salario: en cambio todos comeremos y beberemos, hasta hartarnos, de lo que trabajemos todos. Nada de hogar: ¿qué más hogar que el mundo? Por lo demás, como dice un poeta español, describiendo aquel ideal,

> en cuanto nazca un chiquillo,
> va al criadero o depósito,
> y el número que le toca
> le asignan por nombre propio.
>
> ¡Qué gusto ver tantas amas
> entre muchachos anónimos,
> dar besos al setecientos
> o azotar al seis mil ocho! [1]

Otra cosa es el socialismo del estado. También tiende a aniquilar la acción individual en favor de la comunidad, pero encarnándola en el mandatario supremo: *L'État c'est moi,* que decía Luis XIV. Estos socialistas quieren que el gobierno lo haga todo, hasta dar de comer al hambriento, hasta obligar por la fuerza a los chiquillos a que vayan a la escuela. Esta ha sido la plaga de algunas repúblicas suramericanas.

Lo justo está en el medio. Permítasenos trascribir lo que decíamos en otra ocasión y a otro propósito:

> Un gobernante, al encargarse de la dirección del país, halla que el territorio está cruzado de ferrocarriles y carreteras construídos por empresas mercantiles; y que las asociaciones de caridad tienen fundados hospitales, hospicios y asilos suficientes en extensión y rentas; que hay escuelas y colegios gratuitos bastantes a lo que el país necesita; pues en ese caso el gobierno no tiene para qué organizar servicio de caminos, ni de beneficencia, ni de instrucción pública.
>
> Pero se trata de una nación donde los particulares no pueden fundar o no alcanzan a sostener por su propia cuenta aquellos establecimientos. Entonces el gobierno, o los crea, o los auxilia o protege.
>
> Solo que al construír un ferrocarril, la autoridad no impide, al que lo desee, viajar a pie; ni al enfermo lo fuerza la policía a irse a curar al hospital; ni al que ignore la medicina se le matricula *velis nolis* en la facultad respectiva; ni el alcalde lleva en peso a la escuela al niño que no sabe leer [2].

---

[1] José González de Tejada, *El siglo del petróleo.*

[2] *Revolución en la instrucción pública,* VII.

Añadamos que el gobierno puede impedir en las empresas particulares lo que dañe al bien público; como la aglomeración inconveniente de enfermos en un hospital; o la enseñanza de doctrinas inmorales en una escuela; y aun prohibir la existencia de semejantes entidades, si son totalmente dañosas al bien común.

Añadamos que las empresas oficiales que requieren especial pericia técnica, deben encomendarse a los doctos en la materia; porque el mando da autoridad, pero no ciencia infusa; y los gobiernos que se declaran por sí y ante sí doctores en todas las ciencias y maestros en todas las artes, causan incalculables daños.

Por lo expuesto hasta aquí, y sin necesidad de más explicaciones, aun el lector menos perspicaz habrá palpado la distinción real y verdadera entre la sociedad civil, el estado, y la sociedad religiosa, la Iglesia.

Esta noción, con ser tan obvia, no ha sido reducida a la práctica sino en las naciones que profesan la verdadera religión. En el pueblo de Israel, la tribu de Leví era depositaria del sacerdocio, y no lo desempeñaban —salvo excepcional mandato de Dios— ni los jueces, ni los reyes; y Saúl fue reprobado por Dios principalmente porque, en víspera de batallar con los filisteos, ofreció el sacrificio, usurpando las funciones del profeta Samuel [1]. Si en los últimos años de Israel el linaje sacerdotal gobernó al pueblo, no fue porque se confundieran las funciones eclesiásticas con las civiles, sino porque accidentalmente vinieron a reunirse en una misma persona; algo como lo que se vio en España con el cardenal Cisneros, y, entre nosotros, con el arzobispo-virrey. Pero entiéndase que el cardenal español ya citado no era regente del reino, *porque* fuera arzobispo de Toledo, ni era arzobispo de Toledo, *porque* fuera regente.

[1] I Reg., XIII, 9, 13, 14.

El césar de Roma, *porque* era césar, era también sumo pontífice de la religión pagana; y todavía en los monumentos triunfales que quedan en pie, puede leer el atónito viajero:

SENATVS POPVLVSQVE ROMANVS
IMP. CAESARI DIVI NERVAE F. NERVAE
TRAIANO AVG. GERM. DACICO PONT. etc.[1]

Inscripción en que llaman la atención el tratamiento de divino, *divi,* dado a Nerva, y el carácter sacerdotal, *pontifici,* que a Trajano se atribuye.

El cristianismo, lejos de debilitar la distinción que hacía el pueblo hebreo entre las dos potestades, la acentuó. Constantino, a pesar de su preferencia por el régimen unipersonal, jamás se reputó jefe de la Iglesia; asistió al concilio de Nicea como testigo, no como presidente, ni siquiera como miembro de la augusta asamblea; presidieron los legados del papa; y al entrar los obispos al aula conciliar, el césar se puso en pie, como señal de respeto y de obediencia a los vicegerentes de Dios, a quien están sometidos lo mismo el monarca que el esclavo.

Más tarde Constantino, deslumbrado por su grandeza, quiso entrometerse en asuntos eclesiásticos; entonces el grande Osio, obispo de Córdoba, le escribió estas palabras: "No os mezcléis en las cosas eclesiásticas, ni nos deis preceptos sobre estas materias; antes bien, recibidlos de nosotros. A vos confió Dios el imperio, a nosotros el gobierno de la Iglesia". "El emperador no tiene potestad para dictar leyes a las iglesias", escribe san Juan Damasceno [2].

No se objete la soberanía temporal del papa sobre los estados de la santa sede; la comparación entre la redondez del orbe, sobre el que él impera en lo espiritual, y una cuarta de tierra italiana de que es soberano civil, prueba que la distinción entre las dos potestades subsiste; y precisamente el sumo pontífice tiene el carácter de rey, para conservar su independencia en lo eclesiástico: no viva el jefe de la Iglesia en los dominios de un monarca terrenal.

---

[1] Inscripción de la columna de Trajano.

[2] La reina de Inglaterra, por ser reina, es papisa del anglicanismo; el zar de Rusia, porque es zar, es jefe de la iglesia griega en sus estados.

Establecida la distinción entre los dos poderes, resta saber si alguno de los dos es superior al otro. Si por superioridad se entiende mando absoluto, ya hemos visto que León XIII llama a las dos potestades "ambas *máximas* en su esfera respectiva, ambas deslindadas entre sí por límites perfectamente determinados". Pero no toda superioridad implica dominio; y la Iglesia es superior al estado por su origen, su duración, su extensión, su fin y la infalibilidad de que disfruta.

El estado es establecido por el hombre, aunque obedeciendo a una necesidad y a un precepto de ley natural y divina; la Iglesia fue fundada inmediatamente por Dios.

El estado principia y acaba dentro de la duración de los siglos; la Iglesia empezó con el género humano, y seguirá en el cielo, después del fin del mundo.

El estado tiene un territorio limitado; la Iglesia abraza todo el orbe de la tierra.

El estado tiende, como fin, inmediatamente al bien temporal; la Iglesia, al eterno.

El estado no es infalible en doctrinas; la Iglesia sí lo es.

Ahora, hay algo en que el estado está sometido a la Iglesia. La república debe obedecer la ley de Dios, lo mismo que los individuos; porque Dios es su autor, su amo, su dueño y dominador absoluto. La Iglesia interpreta y promulga auténtica e infaliblemente las leyes de Dios, y en eso el estado le está sometido. En los asuntos *puramente* temporales, el poder civil, máximo en su esfera, no depende de la autoridad eclesiástica.

CAPITULO VI

RELACIONES ENTRE LAS DOS POTESTADES

Huella de los divinos pasos llama san Buenaventura, en su poético y encendido lenguaje, al universo corpóreo. Porque todas las hechuras de Dios reflejan más o menos las perfecciones del Hacedor supremo, y son como descolorido trasunto de la infinita hermosura. Y porque la belleza y perfección del Creador consiste en la unidad de su esencia y en la distinción de sus tres

personas adorables, la belleza de las creaturas está en la unidad, maravillosamente combinada con la variedad de las partes, armónicamente ordenadas entre sí. Millares son los seres que pueblan este mundo visible, todos ligados, de manera que, lejos de estorbarse, se auxilian y completan. Ruedan los mundos por el espacio, cada uno en su propia órbita, sin entrechocarse jamás, y antes bien, contribuyendo cada uno al concertado movimiento de los demás. No franquean los mares la débil linde de arena que los circunda. Innúmeros vegetales cubren la superficie del globo, y a todos alcanzan el amplio seno y los jugos vivíficos de la madre tierra; y las especies animales, tanto más prolíficas y fecundas cuanto más inermes, subsisten todas, y todas se propagan en su medio y clima respectivo. Sobre el universo físico impera el hombre, maravillosa criatura, compuesta de espíritu y materia tan ordenados entre sí, que el cuerpo sirve al alma para comunicarse con el mundo sensible, y el alma trasmite al cuerpo la actividad y la vida.

Y cuando Dios constituye aquellas dos sociedades de que venimos hablando: la Iglesia y el estado ¿habrá roto entre ellas el vínculo que liga a todas las criaturas, o las habrá puesto para que, sin orden ni concierto, luchen y combatan, alterando la armonía del universo?

Indiferentes una para con otra, no pueden ser, como si vivieran en dos planetas distintos. Que Colombia y el Japón no sean ni amigos ni enemigos, no se amen ni se odien, se comprende, porque los separan las tierras y los mares, y no tienen un solo interés común; pero que la Iglesia y el estado, que viven en un mismo territorio, que imperan sobre idénticos súbditos y legislan sobre ciertos puntos que les son comunes, vivan y se traten como dos ingleses que no están presentados, es pensar en lo excusado. La Iglesia y la república tienen que ser, o rivales o aliadas; o cariñosas amigas o enemigas irreconciliadas.

Cuando surge la pugna entre los dos poderes, la Iglesia, que florece bajo el azote del perseguidor como el rosal bajo la podadera del hortelano, nada pierde; y el clero, que suspira por la auréola del martirio, gana siempre; el estado, en cambio, suele sucumbir en la lucha. Dígalo, si no, el bajo imperio, fautor de

las odiosas herejías orientales; díganlo naciones modernas, antes invencibles, humilladas desde que sacudieron el yugo de la fe. Pero cualquiera que sea el resultado de la contienda, quien pierde es el pueblo, a quien se impide practicar lo que cree, a quien se arranca el consuelo de la religión, único que tiene; a quien se pone en el dilema de dejar a sus hijos ignorantes o de entregarlos a maestros pervertidos.

La santidad de León XIII expone en los siguientes términos la doctrina que imperfectamente acabamos de bosquejar:

> Hay una esfera circunscrita en que cada una de las dos potestades ejerce su acción por derecho propio. Mas como entrambas tienen imperio sobre unos mismos súbditos, puede acontecer que una sola y misma cosa, aunque a título diferente, venga a ser de la jurisdicción y dictamen de una y otra potestad. Es digno de la sabia providencia de Dios que las ha establecido, que les tenga determinado el camino que deben seguir y las relaciones que reinen entre ambas... Si fuera de otro modo, nacerían ocasiones de frecuentes disputas y conflictos; y a menudo el hombre, como quien se ve a la entrada de dos caminos, quedaría perplejo, no sabiendo qué hacerse ante opuestos mandamientos de dos potestades cuyo yugo no puede en conciencia sacudir... Necesario es, por lo tanto, que exista entre las dos potestades un bien ordenado sistema de relaciones, comparadas, no sin razón, a las que, en el hombre, ligan el alma con el cuerpo [1].

Estas últimas palabras del papa valen por un tratado entero. El alma —espíritu— se liga con el cuerpo —materia—, sin que la primera se trueque en carne ni el segundo en espíritu. El cuerpo sirve al alma para ponerse en comunicación con el mundo físico, y el alma vivifica al cuerpo y le da facultades y movimiento. Algo así la Iglesia y el Estado: este la protege y ampara y le brinda medios materiales de acción; ella da al estado algo de su vida sobrenatural, y sanciona, en conciencia, la autoridad suprema. Pero, así como el alma informa todos los órganos del cuerpo, así el espíritu de la Iglesia debe vivificar todas las partes que constituyen los poderes del Estado.

Díganos León XIII las ventajas de tan justa concordia:

> Hubo un tiempo en que la filosofía del Evangelio gobernaba los estados. Entonces la fuerza y la divina virtud de la sabiduría cristiana habían

[1] Encíclica *Immortale Dei.*

penetrado en las leyes, instituciones, costumbres de los pueblos, y en todas las clases y relaciones de la sociedad civil; entonces la religión fundada por Jesucristo, firmemente puesta en el grado de dignidad que le es debido, florecía por doquiera, gracias a la protección de los príncipes y a la legítima protección de los magistrados; entonces estaban ligados el sacerdocio y el imperio por dichosa concordia y por el amistoso cambio de buenos oficios. Así organizada, la sociedad civil dio frutos superiores a toda esperanza, cuya memoria vive y vivirá en innumerables monumentos que no podrá ni destruír ni oscurecer el artificio de nuestros adversarios. Si la Europa cristiana domó a los pueblos bárbaros y los hizo pasar de la ferocidad a la mansedumbre, de la superstición a la verdad: si rechazó victoriosa las invasiones musulmanas; si conservó la supremacía de la civilización, y se ostentó guía y maestra de cuanto es honra del humano linaje; si regaló a los pueblos con legítima y amplia libertad; si fundó sabiamente multitud de instituciones para el alivio de las miserias humanas, no cabe duda que se lo debió a la religión, con cuya inspiración y ayuda principió y terminó tamañas obras [1].

La precitada concordia entre las dos potestades es fácil de llevar a cabo, aun sin necesidad de convenios o tratados, siempre que las instituciones, el gobierno y el pueblo, sean sinceramente católicos. El Estado gobernará los asuntos *puramente* temporales; la Iglesia los *meramente* espirituales; y, en los que participan de uno y otro carácter, o de *fuero mixto,* como dicen los juristas, se seguirá esta sabia regla, que se desprende de lo dicho arriba sobre la superioridad del poder eclesiástico: donde acaban la acción y los derechos de la Iglesia, principian la acción y los derechos del Estado.

Hay naciones en que la constitución y las leyes dejan que desear en el punto de vista católico; otros países hay que tienen constitución, leyes, gobernantes, perfectamente como la Iglesia los desea; pero que, en épocas anteriores, han vivido en oposición con la fe, y conservan, cuando menos, las cicatrices de las heridas. En esos, y otros casos análogos, la Iglesia consiente en celebrar, con alguna nación en particular, convenios o tratados que definan los límites entre los dos poderes, en ciertos y determinados puntos. Así lo dice León XIII:

Llegan tiempos en que prevalece otro modo de asegurar la concordia y garantizar la paz y la libertad; y es cuando los jefes de los estados y los so-

[1] Encíclica *Immortale Dei.*

beranos pontífices se ponen de acuerdo, por un tratado, sobre algún punto en particular. En semejantes casos, la Iglesia da señaladas muestras de su caridad maternal, llevando, tan lejos como es posible, la benignidad y la condescendencia [1].

Esto que dice el soberano pontífice sobre los *concordatos* —que así se llaman los tratados públicos entre el papa y los gobiernos civiles— lo puede comprobar todo el mundo. Tenemos a la vista el texto de todos los concordatos celebrados en este siglo: no hay uno solo en que el Estado haya cedido a la Iglesia parte de sus legítimos derechos; y no hay ninguno en que la Iglesia no haya hecho valiosas concesiones al Estado. Eso demuestra qué tan grande mal será la separación entre la Iglesia y el Estado, cuando hay que renunciar a tanto para evitarla.

CAPITULO VII

EL MATRIMONIO CRISTIANO

Problema que se roza íntimamente con la extensión de los dos poderes, es el del matrimonio cristiano; y nuestro trabajo quedaría incompleto si no dijéramos sobre este asunto unas breves palabras.

El matrimonio —unión marital indisoluble del hombre y la mujer— fue la primera institución divina en este mundo; como que el Creador, después de formado el hombre, quiso proveer a la perduración de su linaje. Mas, siendo el hombre admirable compuesto de cuerpo material y espíritu elevadísimo, la sociedad conyugal debía tender tanto a la unión de las almas como a la perpetuidad de la especie; y el matrimonio es contrato que, antes de hacer de los esposos una carne sola, unifica las dos distintas voluntades.

Por tales razones, fundó Dios el matrimonio uno e indisoluble. La unidad, evitando los vergonzosos resultados de la poligamia, hace a la esposa, no esclava del varón, sino reina del hogar; no mujer, sino señora; y guarda y acendra, con el andar

---

[1] Encíclica *Immortale Dei*.

del tiempo, como perfume encerrado, los castos amores, aun después de pasada la embriaguez de los sentidos.

La indisolubilidad garantiza a los hijos la conservación de aquel nido del alma que se llama el hogar paterno, que los congrega a tiempos, después de alzado el vuelo, alrededor de la acostumbrada mesa; que les brinda el acertado consejo maternal, y la reprensión paterna, siempre blanda y eficaz.

El mundo antiguo, ignorante todavía del Evangelio, ciego a la luz del Verbo encarnado, olvidó la primitiva grandeza de las nupcias; mudó el hogar por el gineceo, la esposa por las hembras, el amor puro por los placeres desbordados; y degradada la familia, base de la sociedad religiosa y de la civil, nacieron la religión del vicio y el estado juguete de los déspotas. Moisés mismo hubo de tolerar la poligamia y el divorcio, *ad duritiam cordis* [1], por lo empedernido de los corazones israelitas.

Con tal olvido de la verdad y la rectitud entre los pueblos paganos, quedó, sin embargo, subsistente la noción de que es el matrimonio algo de carácter sagrado: todas las naciones de la tierra han acompañado el contrato conyugal de ceremonias religiosas, y en ninguna parte tiene la doncella recatada el valor de abandonar a sus padres y seguir a un hombre para siempre, si no va escudada con las bendiciones de Dios.

Cristo, que vino a restaurarlo todo, devolvió al vínculo nupcial su primitivo carácter de uno e indisoluble, y lo santificó aún más elevándolo a la dignidad de sacramento. La mutua rendición de las voluntades vino a ser signo y origen de especial gracia santificadora, y la unión del hombre y la mujer, símbolo de la alianza de Cristo con su Iglesia. El matrimonio entre los bautizados, sin dejar de ser contrato natural, pasó además a sacramento divino.

Y entre cristianos es el contrato matrimonial absolutamente inseparable del sacramento, de tal suerte que la validez o nulidad del uno traen consigo la legitimidad o invalidez del otro.

---

[1] Matt., XIX, 8.

En la alocución consistorial de 27 de setiembre de 1852, con ocasión de leyes dictadas por los poderes públicos de la Nueva Granada (hoy república de Colombia) decía la santidad de Pío IX:

> Como ninguno de los católicos ignora o puede ignorar, es el matrimonio verdadera y propiamente uno de los siete sacramentos de la ley evangélica, instituído por nuestro señor Jesucristo; y por lo tanto, entre los fieles, no puede darse matrimonio que al mismo tiempo no sea sacramento; y así cualquier unión entre el varón y la mujer cristianos, fuera del sacramento, aun cuando se haga en fuerza de las leyes civiles, no es otra cosa que un torpe y vergonzoso concubinato, condenado con energía por la Iglesia. De aquí que el sacramento no pueda separarse del contrato conyugal, y que pertenezca en absoluto a la potestad de la Iglesia decretar todo aquello que de cualquier modo pueda concernir al mismo matrimonio.

Doctrina ratificada por León XIII, en su encíclica *Arcanum,* donde dice:

> Nadie se deje seducir por aquella distinción tan alabada por los regalistas, que consiste en separar el contrato nupcial del sacramento, con el fin de reservar el sacramento a la Iglesia y entregar el contrato al querer y arbitrio de los poderes civiles. A la verdad, semejante distinción, o mejor dicho separación, es inadmisible; puesto que está reconocido que, en el matrimonio cristiano, no puede apartarse el sacramento del contrato; ni puede haber contrato verdadero ni legítimo sin que sea al mismo tiempo sacramento.

Dada esta doctrina de la Iglesia, es fácil comprender por qué el establecer impedimentos dirimentes, celebrar el matrimonio y juzgar sobre las causas matrimoniales, son cosas de la exclusiva competencia de la autoridad eclesiástica. En efecto: establecido que, entre cristianos, el contrato y el sacramento son inseparables, o la autoridad civil celebra el sacramento, o la Iglesia autoriza el contrato. Lo primero es a las claras imposible; lo segundo nada tiene de particular, una vez que se trata de una sociedad perfecta, con jurisdicción propia y exterior, según quedó, en la primera parte de este opúsculo, claramente demostrado.

Por tal razón, dice León XIII en la rememorada encíclica:

> Siendo, pues, el matrimonio, por esencia, por naturaleza, sagrado, es razón que se arregle y gobierne, no por el Estado, sino por la divina autoridad de la Iglesia, única en el magisterio de las cosas sagradas.

Hay que considerar en seguida la dignidad de sacramento, que añadiéndose a los matrimonios entre cristianos, los hizo nobilísimos. Mandar y estatuír en lo que a los sacramentos concierne, de tal modo es propio de la Iglesia, por voluntad de Cristo, que es absurdo pretender arrebatarle ni una partícula de su poder para trasferirlo a las potestades civiles.

Tampoco puede decirse que el Estado sea quien ha concedido a la Iglesia su potestad en este particular, porque, como muy bien lo dice León XIII:

¡Qué suposición tan increíble y absurda como la de que Jesucristo condenara la poligamia y la inveterada costumbre del repudio con potestad delegada por el procurador de la provincia, o por el príncipe de los judíos; y que san Pablo prohibiese el divorcio y los matrimonios incestuosos, por concesión o delegación tácita de Tiberio, Calígula o Nerón!

Por lo demás, el sagrado concilio de Trento [1], en cánones dogmáticos, condenó con anatema a los que afirman que "la Iglesia no ha podido constituír impedimentos dirimentes del matrimonio, o que erró al establecerlos"; y a los que digan que "las causas matrimoniales no pertenecen a los jueces eclesiásticos"; de donde, quien profese y manifieste tales doctrinas, a sabiendas y con contumacia, es hereje y deja de pertenecer *ipso facto* a la comunión de la Iglesia.

Digamos, no obstante, que los efectos puramente civiles del matrimonio, como son la dote de la esposa, el dominio del marido sobre los bienes comunes, la sucesión testamentaria, etc., son de la incumbencia de la autoridad civil; y así lo dice terminantemente León XIII.

Si se trata de los matrimonios entre infieles, es decir, entre personas no bautizadas, la Iglesia considera esas alianzas como *legítimas,* aunque destituídas, como es obvio, del carácter de sacramento. Y por lo mismo no interviene en su celebración, y aprueba que la autoridad civil legisle sobre ellas, para evitar lo que se oponga a las leyes natural y divina y al bien de la comunidad.

El matrimonio civil, obligatorio para los católicos, sobre todo cuando va acompañado del divorcio, es origen de... algo

---

[1] Sesión XXIV, cán. 4 y 12.

que no osamos estampar aquí, porque este opúsculo puede llegar a manos de alguna de nuestras virtuosísimas damas. El que supo *eso,* que lo recuerde; el que no, adivínelo, que no le costará grande esfuerzo de perspicacia.

Ahora bien: cuando el matrimonio civil se celebraba antes o después del eclesiástico, lo nefando se convertía en ridículo, degeneraba el drama en sainete.

Porque aquello de que unos esposos ya unidos por Dios con las solemnes, imponentes ceremonias del culto católico, en la iglesia, ante el tabernáculo de Dios vivo, por el ministro de Cristo, vayan a solicitar nueva unión, en una desmantelada oficina en que oficia de sacerdote del dios-estado un notario, que tiene por templo una tienda, por ara un mostrador, por sagrario un estante atiborrado de expedientes, por evangelio un enrevesado código civil, es cosa que no alcanza a producir indignación, porque inspira lástima.

Por fortuna, a lo menos en nuestro país, la nación entera manifestó su repugnancia al matrimonio meramente civil: los unos —la mayoría— protestando contra la inicua institución; los otros, los autores o defensores de la ley, escandalizándose y poniendo el grito en el cielo, cada vez que algún ciudadano se casaba conforme a lo que ellos mismos habían establecido. El colombiano nunca se deprava por entero; cuando se le tuerce el criterio, le queda la voz de la conciencia que protesta contra lo mismo que la razón extraviada acaba de hacer.

Hasta aquí lo que deseábamos decir sobre la sociedad y el poder. Esa sociedad se compone no de entes que estén sujetos a la ley de la necesidad en sus acciones, sino de seres libres; y sobre seres libres se establece la autoridad. Como cada ser ha de gobernarse conforme a su naturaleza, al hombre hay que regirlo como a persona inteligente y libre. A las nociones sobre la autoridad hay que añadir las que se refieren a la libertad. Esto será la materia de la segunda parte de nuestro opúsculo.

PARTE SEGUNDA

LA LIBERTAD

CAPITULO VIII

LA LIBERTAD EN GENERAL. LIBRE ALBEDRIO

¡La libertad! Palabra que tiene, como ninguna otra, el poder de producir el entusiasmo, de mover las voluntades, de agitar las naciones, de suscitar héroes, de hacer llegar el valor del soldado hasta el desprecio de la muerte. Palabra que representa un don preciosísimo que, en lo natural, ha recibido el hombre de Dios [1]; el que lo distingue de los brutos, lo eleva hasta cerca de la dignidad del ángel y lo hace semejante al Creador. Palabra particularmente grata al corazón americano, porque ella le recuerda el nacimiento de la patria, las hazañas de los guerreros de la independencia, las glorias de los días antiguos; porque es el lema de nuestros escudos nacionales, y estamos acostumbrados a leerla en la bandera tricolor que vuelve a las capitales conducida por el ejército vencedor y ennegrecida por el humo del combate.

¿Por qué no hemos de glorificar la libertad, si la Iglesia, nuestra madre, es quien nos ha enseñado a estimarla? ¿Cómo no decir sus alabanzas, si León XIII, aun en medio de la gravedad y sobriedad que le corresponden como papa y lo distinguen como escritor, ha dicho de la libertad tan grandes cosas? He aquí cómo empieza su magnífica encíclica *Libertas:*

> La libertad, importantísimo bien de la naturaleza, propio únicamente de los seres dotados de inteligencia o de razón, confiere al hombre una dignidad que lo deja *en manos de su propio consejo*, y lo hace dueño de sus actos. Interesa sobremanera en esta dignidad el uso que de ella se haga; porque del ejercicio de la libertad, así como los mayores bienes, nacen también los males mayores.

---

[1] *Libertas praestantissimum naturae bonum.*—S. S. León XIII.

Lo que dice el papa del uso de la libertad, puede decirse de la invocación de su nombre. Si por la libertad se realizan las maravillas que arriba enumeramos, llamando libertad se ha pervertido todo orden, se han anegado en sangre las naciones, se ha dado libre curso a todo desenfrenado apetito, se han alzado las más odiosas tiranías, se han hollado la dignidad y la conciencia humanas. ¡Oh libertad! exclamaba madama Roland al subir al cadalso ¡cuántos crímenes se cometen en tu nombre!

Tan opuestos resultados producidos por el empleo de una palabra, no pueden provenir sino de que se le dan significados diversos, cuando no contradictorios entre sí. Las almas ofuscadas por la falsa noción de la libertad son aquellas —la experiencia sacerdotal nos lo ha comprobado— que confunden la libertad *natural* con la libertad *moral,* y entrambas con la libertad *civil.* Demos, ante todo, la definición genérica de la libertad; luego distinguiremos sus especies.

Todo el mundo concibe la idea de *libertad* como opuesta a las de *necesidad, fuerza* o *dependencia.* Libre, en toda la extensión de la palabra, es el que de nadie depende, por nadie es movido a obrar, por nadie impedido en su acción. Tal libertad, absoluta e infinita, solo es propia de Dios, que a nadie está sujeto, de nadie necesita y a quien nadie puede impedir que cumpla su voluntad santísima.

El hombre no tiene, no puede tener, aquella libertad omnímoda y absoluta, porque en la criatura no cabe ningún atributo infinito. Depende el hombre de Dios, en su vida, su acción y su ser: *en Dios vivimos, nos movemos y somos* [1], que dice san Pablo. Además, quien no tiene ciencia infinita, no conoce todos los bienes, y, por lo mismo, no puede quererlos todos. El poder del hombre es limitado, y así no puede todo lo que quiere, y halla en sus semejantes y en las criaturas irracionales, obstáculos que muchas veces no alcanza a vencer.

La libertad, en el hombre, consiste en que su voluntad tiene el poder de *elegir una cosa entre varias,* y esto basta para que sea dueño de sus propias acciones, es decir, libre. Esta libertad es la que se llama *natural,* porque viene de nuestra propia na-

---

[1] *Act.*, XVII, 28

turaleza; y se llama también *libre albedrío;* y consiste en que, puesto el hombre ante varios objetos apetecibles, conocidos por el entendimiento, puede elegir uno u otro, sin que nadie lo pueda forzar a querer lo que no quiere. *Cierto estoy,* decía el apóstol, *de que ni la muerte, ni la vida, ni ángeles, ni principados, ni virtudes, ni lo presente, ni lo venidero, ni la fuerza . . . , podrá jamás separarnos del amor de Dios*[1]. Solo el Creador, que es omnipotente, podría forzarnos el albedrío; pero él ha prometido solemnemente no violentarnos jamás la voluntad.

La libertad *natural* del hombre se extiende a escoger entre varios objetos buenos o indiferentes, o entre lo bueno y lo malo; pero esta última elección no pertenece a la esencia de la libertad, y antes revela su imperfección en el hombre. Porque la voluntad tiende al bien, como a su objeto propio, así como el entendimiento a la verdad; y del propio modo que no es perfección en el entendimiento su posibilidad de errar, no lo es tampoco en la voluntad el poder de inclinarse a lo malo. Cuando el hombre elige el mal, repugnante por sí, lo hace porque viene engalanado con apariencias de bien; lo hace por ignorancia, o por error, o por pasión; y quien sufre la influencia de causas extrañas, no es perfectamente libre. Dios, cuya libertad es infinita, no puede hacer el mal.

Gloria de la iglesia católica, romana, pero gloria exclusiva suya y que con nadie comparte, es el haber enseñado y defendido por diez y nueve siglos el dogma de la libertad humana. El paganismo creía en el *hado*[2], divinidad ciega, a cuyo influjo estaba sujeta necesariamente la voluntad, no solo de los hombres, sino también de los dioses. El protestantismo de Lutero y Calvino enseñó que el pecado original había destruído el libre albedrío del hombre. De aquí la doctrina de la inutilidad de las buenas obras para la salvación. Los jansenistas renovaron, en forma, si cabe, más odiosa, el error luterano; y el racionalismo moderno es *determinista.* Para él no hay virtud ni vicio, buenas o malas obras, moralmente hablando. El hombre procede, necesariamente, impulsado por su constitución anatómica, su tem-

---

[1] *Rom.*, VIII, 38, 39.

[2] *Fatum:* de aquí las palabras *fatal, fatalismo.*

peramente fisiológico, la herencia de sus mayores, la educación que recibió y el medio ambiente social en que vive. San Vicente de Paúl no es un héroe ni un santo: su caridad dependió de que tenía desarrollado en el cerebro el órgano de la benevolencia; su dulzura, de un temperamento linfático; su milagrosa actividad, de los estímulos de que estaba rodeado; su pureza angélica, de que se educó en el campo, y su fortaleza invencible, de que tuvo un bisabuelo cabezudo. En cambio, Nerón no fue criminal, sino enfermo; el homicidio es un achaque como la tos; un hombre es ladrón como es tísico, es embustero como es escrofuloso. Las cárceles deben reemplazarse por hospitales; los jueces por los médicos, y las penas por drogas de botica.

No niega la iglesia católica que las mencionadas circunstancias sean poderosas a inclinar al bien o al mal las humanas voluntades, pero sí niega que las determinen fatalmente. Por fuerte que sea la propensión natural al vicio, el hombre puede —sobre todo auxiliado por la gracia divina— sobreponerse a él; y por bien inclinado que sea, puede pervertirse, si quiere, abusando del libre albedrío. Nadie más inclinado a la sensualidad que san Agustín, y nadie más casto y mortificado que él después de convertido. San Francisco de Sales era irascible por temperamento; san Vicente de Paúl, áspero por educación; san Benito Labre, pulcro y aseado por inclinación natural; el beato Tomás Moro, condescendiente por carácter. Y sin embargo, el primero es el modelo de la mansedumbre; el segundo, de la dulzura; el tercero, de la abyección voluntaria; el último, de la heroica resistencia.

¡Bendita la religión católica que, no contenta con sus magníficas e infalibles promesas de otra vida mejor, engrandece al hombre en la presente, vindicando para él la libertad, y defendiendo esta prerrogativa contra las sectas que, negándola, nos deprimen al nivel de los animales destituídos de razón!

Añadamos una palabra para los creyentes. El hombre ha sido destinado por Dios para un fin sobrenatural: la eterna bienaventuranza; y debe practicar, para conseguirla, virtudes sobrenaturales, es decir, superiores a las simples facultades de

la naturaleza, y para ello recibe del Creador un auxilio especial que se apellida la *gracia*. Ella no destruye la libertad: la perfecciona; mueve la voluntad, no la fuerza; ennoblece y eleva la naturaleza, sin destruírla, y es bien superior a cuantos recibimos de las divinas manos.

Véase ahora que lo que llevamos dicho no es sino mera exposición de las enseñanzas de León XIII:

> Conviene que hablemos brevemente de la libertad *natural*, que, aunque enteramente distinta de la libertad *moral*, es fuente y principio de donde todo linaje de libertad por sí mismo y espontáneamente dimana. El juicio de todos los hombres y el común sentir, que son la voz de la naturaleza, no conceden esta libertad sino a los seres dotados de inteligencia o de razón; y de aquí la causa por qué reputamos con verdad al hombre responsable de sus propios actos...
>
> Esta doctrina de la libertad, así como la de la espiritualidad e inmortalidad del alma humana, nadie la ha predicado más alto, ni la ha afirmado tan constantemente como la iglesia católica, que en todo tiempo la enseñó y defendió como dogma. Más aún: delante de los ataques de los herejes y de los fautores de nuevas opiniones, la Iglesia tomó para sí la protección de la libertad y salvó de la ruina este tan excelente bien del hombre...
>
> La libertad es, como ya dijimos, propia de los seres dotados de inteligencia o de razón; y esta libertad, si examinamos su naturaleza, no es otra cosa sino la facultad de elegir entre los medios apropiados a un fin determinado; porque quien puede escoger una cosa entre muchas, es dueño de sus actos...
>
> Es imposible para la voluntad el moverse, si no la ilumina el conocimiento intelectual como una antorcha; y siempre el bien deseado por la voluntad, es por necesidad un bien conocido por la razón...
>
> Mas, como estas dos facultades no alcanzan la absoluta perfección, puede acontecer, y en realidad sucede, que el entendimiento proponga a la voluntad algún objeto que, en vez de bondad real, no tenga sino apariencias de tal, sombra de bien, y que la voluntad, sin embargo, lo apetezca. Pero, así como el poder de engañarse y el engaño mismo son defectos que revelan un entendimiento no del todo perfecto, del mismo modo, adherirse a un bien falaz y ficticio, aunque es indicio de libertad, como la enfermedad es señal de vida, constituye un vicio en la libertad...
>
> Ved aquí por qué Dios, infinitamente perfecto, por ser la inteligencia suma y la bondad por esencia, es soberanamente libre, y no puede, sin embargo, querer el mal moral...
>
> El angélico doctor... nos enseña que la facultad de pecar no es libertad sino servidumbre... *Todo ser, dice, es lo que debe ser, conforme a su naturaleza. Cuando se mueve por un agente exterior, no obra por sí mismo sino por impulso ajeno, lo que es propio de un esclavo. Ahora bien: el hom-*

bre es racional por naturaleza. Si se mueve conforme a la razón, se mueve con movimiento propio y procede por sí mismo, lo que es propio de la libertad; cuando peca, obra contra la razón, y se mueve por otro y queda sujeto a dominación extraña; y por eso ha dicho Jesucristo: el que hace el pecado, es esclavo del pecado [1].

CAPITULO IX

LA LEY.—LEY DIVINA.—LIBERTAD MORAL.

Por la doctrina del papa y la magistral demostración de santo Tomás que acabamos de trascribir, se advierte que la libertad no es perfecta sino cuando elige el bien. Ni se concibe que Dios nos otorgara tan precioso don para que contradijéramos los dictados de su sabiduría y santidad supremas. No nos fuerza el Creador a querer el bien; pero sí nos manda que lo elijamos; no nos impide con violencia escoger el mal, pero sí nos lo prohibe; y ofrece eternas recompensas a la virtud, y amenaza y castiga con interminables tormentos al pecado y al vicio.

Los textos de la santa escritura que más alto proclaman el dogma de la libertad natural son los que más claramente recuerdan la limitación de su uso. *Reportará la gloria eterna,* dice el Eclesiástico, *el que pudo pecar y no pecó, hacer el mal, y no lo hizo* [2]. Y en otro lugar: *Creó Dios desde el principio al hombre, y dejole en manos de su consejo. Diole además sus mandamientos y preceptos. Si ... cumplieres los mandamientos, ellos serán tu salvación* [3].

Por estas palabras del sagrado texto se ve que *el uso* de la libertad natural está dirigido y limitado por la *ley,* definida insuperablemente por santo Tomás *ordenación de la razón, promulgada, para el bien común, por el que tiene el cuidado de la comunidad* [4]. ¡Admirable noción de la ley! *Ordenación de la razón,* no del capricho ni del interés; *promulgada,* sin lo cual no llegaría a los súbditos ni podría obligarlos; *para el bien común,*

---

[1] Encíclica *Libertas.*
[2] Eccli., XXXI, 10.
[3] Eccli., XV, 14, 15, 16.
[4] Quaest. 90, art. 4.

no el individual; no por el amo, como en la edad pagana, sino por el gobernante, que según el espíritu del Evangelio, solo se establece para *cuidar* de la comunidad.

Dios, así como creador, conservador y dueño absoluto del universo entero, es también su legislador supremo. Legisla él para cada criatura conforme a la naturaleza que le ha dado: gobierna con leyes necesarias a los seres destituídos de razón; y rige al hombre, inteligente y libre, con leyes que él debe cumplir usando de su libre albedrío.

La ley divina se divide en *natural* y *positiva:* la primera, grabada por Dios en el corazón de todo hombre, se deriva de la naturaleza misma del Creador, que siendo infinitamente santo, no puede querer lo que a su propia perfección se opone; la segunda, dictada en desarrollo de la primera, depende de la soberana voluntad de Dios. La ley *natural* es inmutable; la *positiva* cambia según las mutaciones de tiempos y lugares.

Dijimos arriba que la ley limita el *uso* de la libertad natural, no la libertad misma. Al conocer la ley de Dios *puedo* quebrantarla, pero no *debo* hacerlo. Puedo robar, pero si robo contradigo el querer de Dios y me hago merecedor de castigo.

Ahora sí podemos definir la libertad *moral,* diciendo que es la *facultad de elegir entre varias cosas, sin quebrantar la ley divina.*

Los límites de las dos libertades de que hemos hablado son distintos: al *libre albedrío* nadie lo fuerza; a la libertad *moral* la limita el precepto de la *ley.*

¿No teníamos razón en afirmar que la confusión entre estas dos libertades es el origen de innúmeros errores? Un hombre oye decir que Dios nos ha otorgado una libertad que nadie puede violentarnos, que el Creador mismo respeta, y saca en consecuencia que para Dios es indiferente que sigamos la verdad o el error, el bien o el mal; y que ni hay por qué premiar al justo ni por qué castigar al perverso.

Esto que toscamente acabamos de bosquejar, está expuesto con maravillosa profundidad y sencillez por el soberano pontífice:

La libertad ha menester protección y auxilio capaces de dirigir sus movimientos al bien y apartarlos del mal, sin lo cual fuera la libertad dañina al hombre. Y primeramente le es necesaria una ley, es decir, norma de lo que debe hacer u omitir. Hablando con propiedad, no existe ella en los animales, que proceden por necesidad, por impulso de la naturaleza, y no pueden adoptar por sí mismos otro modo de acción. Mas los seres que gozan de libertad, tienen en sí el poder de hacer una cosa de preferencia a otra, porque no eligen el objeto de su querer sino cuando interviene el juicio de la razón que antes dijimos... Es, en efecto, la razón quien prescribe a la voluntad lo que debe apetecer y repugnar, para conseguir el fin supremo, para el cual hace el hombre todas sus acciones. Esta *ordenación de la razón* es lo que se llama la ley.

Si, pues, la ley es necesaria al hombre, ha de buscarse, como en su raíz, la razón de esta necesidad en el mismo libre albedrío, en que la voluntad no se aparte de la recta razón. Y nada más absurdo y ajeno al buen juicio podría decirse o pensarse sino que el hombre, por cuanto es naturalmente libre, deba estar exento de toda ley; porque de ser así, se seguiría que la libertad ha menester pugnar con la razón; cuando, al contrario, la verdad es que el hombre ha de estar sujeto a la ley *precisamente* porque es libre [1].

CAPITULO X

LA LEY HUMANA

El hombre, además de los deberes que le incumben para con Dios y para consigo mismo, tiene otros como miembro de la sociedad de que forma parte por mandato divino. A la sociedad preside —según dijimos en la primera parte de este escrito— la autoridad legítima. Y allí mismo quedó consignado que uno de los derechos y de los deberes de la suprema potestad es dictar leyes positivas para el bien común, y sancionarlas con recompensas y castigos. Porque la ley natural, con ser santísima, no basta al hombre caído por la culpa original; porque ni dicha ley es suficientemente determinada, ni bastantemente conocida, ni como es necesario, sancionada. En efecto: la ley natural, como grabada que está en el alma humana, de nadie es ignorada en sus principios generales; pero el débil entendimiento humano yerra a menudo al aplicarla. Por ejemplo: no hay pueblo que desconozca el deber que tienen los hijos de honrar a

[1] Encíclica *Libertas*.

sus padres; pero tribu salvaje ha habido que crea que el modo de tributar respeto al padre anciano consiste en quitarle la vida para librarlo de los achaques de la vejez.

Además de esto, sirven de sanción en este mundo a la ley natural el aplauso y el remordimiento de la conciencia, las esperanzas y los temores de lo eterno; pero la experiencia enseña que el vicio, encalleciendo la conciencia, debilita, cuando no apaga, el remordimiento; y que el hombre pervertido en más estima el momentáneo placer presente que el futuro eterno suplicio.

De aquí la necesidad de leyes positivas, que precisen la aplicación de la ley natural a los casos particulares, y que atajen en el camino del crimen a los que solo piensan en lo presente. Por tal razón Dios ha revelado su doctrina y sus mandatos al hombre, y —como ya dijimos— añadió a la ley natural los preceptos divinos positivos.

Para el bien común de cada sociedad, Dios —suprema fuente de toda autoridad— ha delegado a los poderes supremos —eclesiásticos o civiles— el derecho de legislar, y esto con tres fines: prohibir el delito, evitarlo y castigarlo. Decimos *evitarlo,* porque mejor es impedir la comisión del crimen que verse en la dolorosa necesidad de castigar al delincuente. Y nadie crea que con ello se viola el albedrío. Dios, que no impide por fuerza al hombre que *quiera* el mal, a menudo, con acontecimientos providenciales, le impide que lo *haga;* y ha establecido la autoridad, entre otros, con ese fin.

La ley *humana,* de que estamos tratando, debe revestir, para que cumpla su fin, ciertos caracteres; y ha de ser:

1º *Util.* Es decir, apropiada al bien *común.* La que hace mal a todos; la que, sin hacer mal, no hace bien; lo que solo aprovecha a un individuo o a pocos, falta al fin primordial para que se ha dictado.

2º *Honesta.* Esto quiere decir que no pugne con la ley natural y divina. No ha podido Dios comunicar a la autoridad el poder legislativo para que viole los soberanos mandatos del Creador. La ley humana no puede mandar lo que Dios prohibe, ni prohibir lo que Dios manda; pero sí puede repetir los pre-

ceptos divinos; y le es lícito prescribir lo que Dios no ha prescrito, y vedar lo que el Señor no veda. Vayan, en gracia de la claridad, varios ejemplos.

Fue inicua la ley de Diocleciano, que mandaba adorar los ídolos, porque eso está prohibido por Dios.

Inicua la ley del mismo César que prohibía el culto cristiano, porque Dios manda practicar ese culto.

Honesta la ley que condena el asesinato, porque el asesinato está condenado por Dios.

Honesta la ley que impone el servicio militar, aunque la ley natural no lo prescribe.

Honesta la ley que prohibe viajar sin pasaporte, en tiempo de guerra, aunque Dios no lo ha vedado.

Cuando la ley humana es honesta, pasa a ser obligación *moral* obedecerla; no por la materia misma de la ley, sino por el precepto divino de acatar los mandatos de toda autoridad legítima. Al contrario, si el precepto humano viola las divinas leyes, no solo hay derecho, sino deber, de desobedecerlo, porque *primero es obedecer a Dios que a los hombres* [1].

3º La ley debe ser *justa*. Lo que significa que ha de distribuír *proporcionalmente* entre los asociados las ventajas y las cargas, los derechos y los deberes. Decimos *proporcionalmente*, y no *por igual*, porque siendo distintos en los hombres las fuerzas, los talentos, la ciencia, el mérito y la virtud, no puede darse a todos una misma medida, sino una medida proporcional. La igualdad aritmética en este caso es la más atroz de las desigualdades. Si varios individuos han de trasladar a hombros un montón de piedras de un sitio a otro ¿qué mayor pecado contra la igualdad que cargar al niño de siete años con una piedra igual a la que lleva un fornido gañán de veinticinco? Un impuesto llevadero para el millonario, es atroz, por su cuantía, para el obrero; un honor que cuadra al sabio no se puede dar al ignorante; y las ventajas concedidas al bueno no se deben otorgar a los malvados.

---

[1] Act., IV, 19.

4º *Posible.* No solo con posibilidad física, sino también con posibilidad moral; es decir, no imponiendo cargas y obligaciones extremadamente onerosas.

5º *Promulgada.*

6º *Acomodada a la comunidad.* Contra esta cualidad pecan a menudo las leyes de países nuevos que pretenden copiar servilmente lo que se estila en naciones más antiguas, civilizadas y pervertidas. Quedan entonces las nacionalidades jóvenes como niño vestido con ropa de hombre adulto, como David con la armadura de Saúl.

La ley humana no es la razón suprema de la moralidad de los actos; es decir: una acción no es buena porque está mandada por la ley, sino que se prescribe porque es buena; no es mala por prohibida, sino prohibida por mala. La escuela *naturalista,* la que prescinde de la acción de Dios y del orden sobrenatural, no pudiendo explicar la moralidad de los actos humanos por su conformidad con la ley eterna, apelan, o a la utilidad privada, entendiendo por utilidad el placer, como Bentham, o a la utilidad común, como Stuart Mill; o a la ley humana, como Hobbes. Si esta última opinión fuera verdad, toda ley sería moral, aun la que ordenara la blasfemia o el adulterio; y dos leyes contradictorias serían, por el hecho de ser leyes, igualmente buenas y dignas de respeto. A tales extremos conduce, aun a hombres de talento, el olvido de Dios.

Esta teoría de que la ley es la razón suprema de la moralidad, a más de los monstruosos resultados que produce, es origen de una peste que ataca en ocasiones aun a los mismos que rechazan el principio de que procede: esa epidemia no tiene nombre, que sepamos; permítasenos bautizarla con el nombre de *reglamentarismo,* y perdone la Academia lo bárbaro de la palabra. Como nada es bueno si no está mandado o permitido por la ley civil, como solo es malo lo que ella veda, en cada caso hay que reglamentarlo y preverlo todo. Y como esa ley, y solo ella, hace morales actos, hay que estudiarla palabra por pala-

bra y aplicarla como suena, aunque resulte un absurdo. Entonces se acaban los jurisconsultos y surgen los leguleyos y rábulas; el estudio del derecho se reduce a aprender de memoria el código civil, y la elocuencia forense expira ahogada en un fárrago de citas y de números.

CAPITULO XI

LA LIBERTAD CIVIL

Análogamente a como definimos la libertad moral, podemos decir ahora que la *libertad civil* es la *facultad de elegir entre varias cosas, sin quebrantar la ley dictada por la autoridad humana.* Aquí el problema se hace más arduo y complicado; porque los límites de la libertad *moral* están trazados invariablemente por Dios mismo; al paso que los de la libertad *civil* los traza el legislador, es decir, el hombre.

Todo lo que va expuesto en este libro nos da los datos para la resolución del problema de saber hasta dónde se extiende legítimamente la libertad civil, o, lo que es lo mismo, hasta dónde debe llegar la restricción impuesta por la ley. Desde luego la ley humana no puede mandar ni prohibir:

1º Los actos *puramente* internos, que se escapan —como es obvio— a su conocimiento y acción.

2º Aquellos actos —llamados heroicos— que no puede practicar la generalidad de los hombres. Eso se desprende de la doctrina, atrás citada, de san Isidoro y santo Tomás, sobre la extensión del poder civil.

Con estas restricciones, y dados los antecedentes que hemos demostrado, claro como la luz aparece que la ley humana debe dar libertad, la mayor libertad posible, a la verdad y al bien; y quitar la libertad, toda la libertad, al error y al mal. Porque otorgar libertad al vicio y al error es autorizar lo que Dios prohibe; es usar de la autoridad recibida del Creador contra el Creador mismo; es hacer de la ley, que es *ordenación de la razón para el bien común,* un dictado de la *pasión para el mal de todos;* es hacer traición a Dios, es convertir el remedio en veneno.

Conceder igual libertad al bien y al mal es negar prácticamente que haya diferencia entre el mal y el bien; o es afirmar que el hombre no puede distinguir el uno del otro.

Además, dicha libertad es, en la práctica, una verdadera utopía, una ilusión, una quimera. Dos principios contradictorios no pueden moverse con absoluta libertad en un mismo espacio. Encerremos dos hombres en un mismo aposento y démosle al uno libertad para dormir a oscuras, y al otro para dormir con vela encendida. Concedamos al viajero la libertad de transitar por los caminos, y al salteador la de ejercer su oficio en las encrucijadas; al mercader la de conservar su dinero, y al ratero la de hurtárselo. ¿No causa risa semejante teoría?

Ahora bien: si no podemos, sin caer en ridículo, dejarlos libres a entrambos ¿no vale más dejar libre, absolutamente libre a la verdad y al bien?

Mas —se nos objeta— ¿dónde están el bien y la verdad? Desde luego el que hace esa pregunta no es católico; porque todo católico sabe con absoluta e infalible certidumbre que en la doctrina de la Iglesia está la verdad; en su moral, el bien. Pero ¿de veras no sabes qué es verdadero, qué es falso, qué es bueno, qué es malo? Pero hay una religión que dice que lo sabe; una religión que tiene diez y nueve siglos de existencia, que cuenta entre los suyos a los mayores hombres con que el linaje humano se envanece. Estúdiala a fondo y saldrás de dudas.

¿Me respondes que ya conoces a fondo la doctrina católica, en los comentadores de la Escritura, en los padres y doctores, en las bulas y encíclicas de los papas, en las disquisiciones y tratados de los más insignes teólogos? Permíteme, con el debido respeto, que no crea tu respuesta afirmativa. Pero supongamos que así es, y que sigues en duda. Aplica entonces la máxima de que el primero en tiempo es primero en el derecho, y déjale la libertad a la Iglesia: ella dice que tiene la verdad; tú no la tienes, puesto que dudas. Si yendo por un páramo pierdes el camino a medianoche, y te hallas con un hombre que te asegura que él conoce el sendero como sus manos ¿no te fiarás de él? Si él te engaña, tan perdido quedas como antes; si él cumple la

palabra, te salvas. ¿Por qué las sociedades modernas, atormentadas por la duda, no hacen lo mismo con la Iglesia?

Esta doctrina sobre la libertad civil que hemos expuesto, tiene en la práctica ciertas atenuaciones que no deben dejarse pasar inadvertidas. Ciertas cosas son absolutamente buenas, como el pan; otras son venenosas, como la estricnina; pero hay enfermos que no pueden comer pan sin morirse; y enfermos hay que necesitan tomar estricnina, en cortísima dosis. Lo mismo sucede con la doctrina sobre la libertad arriba expuesta. No debe dejarse ninguna libertad al error y al vicio: he aquí lo que llaman los teólogos la *tesis;* cuando la represión de un mal produce graves daños semejantes a los que se pretende evitar, puede *tolerarse* el mal: he ahí la *hipótesis.*

No se crea que con esto se acepta la inmoral doctrina utilitarista de que es lícito *hacer* el mal para lograr bienes mayores; no: pero sí es permitido no evitar una falta que otro intenta cometer, cuando así se precave el individuo o la comunidad de graves perjuicios. El mal nunca se *hace,* ni se *permite,* pero en algunos casos se *tolera.* Un padre de familia cristiano no *debe* mentir, aunque con hacerlo ganase medio mundo; no debe *autorizar* a su hijo para que mienta; pero sí puede *dejar sin castigo* una mentira, si cree que el castigar en un caso dado ha de ser más perjudicial que provechoso para la educación del niño.

Así se comprende que, tratándose del error y del vicio, en lo tocante a la ley civil, una cosa es *libertad,* otra *tolerancia.* La primera consiste en otorgarles a lo bueno y a lo malo, a lo verdadero y a lo falso, idénticos derechos; la segunda, en no impedir ni castigar algún desorden en particular y en casos determinados, para evitar otros males considerables, pero siempre dando al bien el apoyo y aplauso y premio que se merece. Dios mismo, infinitamente santo y aborrecedor de todo mal, cuando impuso leyes temporales al pueblo hebreo, no dispuso que se impidieran por la autoridad ni que se castigaran con penas corporales todas las faltas.

Concluyamos este capítulo trascribiendo lo que dice León XIII sobre la ley y la libertad civiles:

> Lo que se ha dicho sobre la libertad de los individuos es fácil aplicarlo a los hombres congregados en sociedad civil; porque lo que hacen la razón y la ley natural para con los individuos, eso mismo alcanza para la sociedad la *ley humana*, promulgada para el bien común de los ciudadanos. Mas, entre las leyes humanas, hay algunas que tienen por objeto lo que naturalmente es bueno o malo, para añadir al precepto de hacer lo uno y evitar lo otro la conveniente sanción . . .
>
> En cuanto a las demás leyes humanas, no proceden inmediata y próximamente del derecho natural; son consecuencias indirectas y remotas suyas, y tienen por objeto precisar aquellos puntos sobre los cuales la ley natural no se pronuncia sino de un modo vago y general. Así la naturaleza ordena a los ciudadanos trabajar por la quietud y prosperidad públicas; pero en qué medida, en qué condiciones y en qué objetos deban hacerlo, es cosa que determina, no la naturaleza, sino la humana sabiduría. Estas reglas particulares de conducta, dictadas por la razón prudente y propuestas por legítima autoridad, constituyen lo que se llama con propiedad la ley humana . . .
>
> Se ve que en la ley eterna de Dios es donde únicamente debe buscarse la regla de la libertad, no solo para los individuos, sino también para las sociedades humanas. Por lo tanto, en una sociedad compuesta de hombres, no consiste la verdadera libertad en que cada uno haga lo que quiera; porque esto sería extremado desorden que llevaría a la opresión; sino en que, auxiliado por la ley civil, pueda con mayor facilidad vivir según los mandamientos de la ley eterna. Para los que gobiernan, la libertad no consiste en mandar temerariamente, y a su antojo; porque ese sería desorden no menos grave, y perniciosísimo para el Estado; sino que la fuerza de las leyes consiste en que se entienda que dimanan de la ley eterna, y en que no haya prescripción suya no contenida en la fuente de todo derecho . . .
>
> Si en las discusiones que vulgarmente se tienen sobre la libertad, se hablara de la legítima y honesta, tal como la entiende la razón y la acabamos de explicar, nadie volvería a hacerle a la Iglesia la suma injuria de acusarla de enemiga de la libertad y seguridad de los Estados. Pero hay muchos hombres que, siguiendo el ejemplo de Lucifer, cuya es aquella frase: *No serviré*, entienden por libertad una mera y absurda licencia. Tales son los que pertenecen a cierta escuela, hoy difundida y poderosa, y que, derivando su nombre de la palabra *libertad*, quieren ser llamados *liberales* [1].

Estudiaremos, en los capítulos siguientes, las aplicaciones más importantes de la libertad civil.

---

[1] Cuiusmodi sunt ex illa tam late fusa tumque pollenti disciplina homines, qui se, ducto a libertate nomine, *liberales* apellari volunt.—Encíclica *Libertas*.

CAPITULO XII

LIBERTAD DE PENSAMIENTO, DE CONCIENCIA, DE CULTOS

Las libertades civiles que igualan en derechos al error con la verdad, al mal con el bien, y que son las que degeneran en licencia, según las palabras de León XIII, se suelen designar con el nombre de *libertades modernas*. Entre ellas se menciona, por lo común, en primer lugar, la *libertad del pensamiento*.

Para decir verdad, no entendemos lo que esa frase significa. Porque si se pretende garantizar por la ley la facultad natural que tiene el hombre para pensar lo que quiera, sin que nadie pueda impedírselo, dicha garantía es una verdadera simpleza. Ya hemos visto y demostrado que nadie es poderoso a forzar el libre albedrío; y poner ese hecho natural e ineludible entre las garantías legales, es como dar decreto que asegure a la tierra el derecho de girar alrededor del sol. Con ley que permita o ley que prohiba —ambas a cual más absurda— el hombre pensará lo que quiera, sin que ninguno de sus semejantes lo sepa, ni se lo pueda impedir.

Ahora, si se trata, no de la libertad *natural*, sino de la *moral*, y se quiere decir que Dios no prohibe los pensamientos malos, ni los castiga, se afirma un gravísimo error. El entendimiento humano es don de la divina munificencia; su ejercicio se rige por la voluntad, y sus actos son conocidos por el Creador, que, como infinito en sabiduría, nada ignora; que, como espíritu puro, lee en los espíritus creados, y a quien apellida la Escritura *scrutans corda:* que escudriña los corazones [1].

¿A qué se reduce, pues, la famosa libertad civil del pensamiento? Nos parece una frase hueca propia para hacer efecto, y nada más.

Si de lo que se trata es de dejar libre la expresión del pensamiento de palabra o por escrito, entonces tenemos la libertad de hablar o de escribir o de publicar, pero no la libertad del pensamiento.

---

[1] Ps. VII, 10.

Las mismas reflexiones se aplican a la *libertad de conciencia,* fenómeno puramente interno y que se escapa también a la acción de las leyes humanas.

Mas si por la precipitada libertad se entiende que se deja a cada hombre la facultad de obrar conforme a los dictados de su conciencia, se dice otro disparate mayúsculo.

Conciencia es *un juicio práctico de la razón, por el cual determinamos que una cosa debe hacerse u omitirse por buena o por mala.* Ese juicio puede ser recto o erróneo. En el primer caso, seguirlo es imperioso deber moral. Ya lo dijo san Pablo: *Todo lo que no es conforme a la conciencia, es pecado* [1]. Seguir el dictamen de una conciencia *culpablemente* errónea, es pecado también. Decirles, pues, un hombre a sus semejantes: "Os autorizo a proceder conforme a vuestra conciencia", no pasa de ser una ridícula necedad. Con ese permiso y sin él, Dios nos manda seguir el dictamen de la conciencia recta.

Pero supongamos que dependiera del legislador la libertad de la conciencia. En la práctica ¿cómo sabe el juez que va a sentenciar sobre una acción humana, si el reo procedió contra su conciencia o de acuerdo con ella? Sería preciso que el juez fuera, como Dios, *escrutador de los corazones.*

En la realidad, lo que se entiende en nuestros días por libertad de conciencia, es la de profesar cada persona la religión que quiera. El nombre está muy mal puesto; pero a fuerza de palabras huecas se han hecho muchos males en este mundo.

Libertad civil de pensar significa, pues, libertad de hablar y de escribir; libertad de conciencia, la de profesar cualquier religión o no tener ninguna. Ya estudiaremos esas famosas libertades; entretanto es mucho ganar tener eliminadas del debate dos frases estrepitosas y vacías.

No todos los hombres profesan una misma religión: al contrario, son casi innumerables las que reinan en los diferentes países del globo. Por lo dicho sobre la libertad civil en general, se

[1] Rom., XIV, 23.

entenderá que debe darse libertad —toda la libertad— a la religión verdadera, y no conceder ninguna a las falsas y erróneas. Porque declarar que es indiferente el que se profese cualquier religión, es, o juzgarlas todas verdaderas, aunque sean contradictorias entre sí, o declarar que es imposible distinguir la verdadera de las falsas. Esto último es inaceptable, ya que no puede suponerse, sin injuriar a Dios, que él no haya dejado conocer al hombre los vínculos que ligan al Creador con la criatura.

A priori, y sin necesidad de argumentos filosóficos y teológicos, será verdadera la religión que haya civilizado el mundo, abolido la esclavitud, templado las formas de gobierno, borrado la poligamia, ennoblecido a la mujer, protegido al pobre, al huérfano y al enfermo, suavizado y purificado las costumbres, impulsado las ciencias, patrocinado las letras y las artes. Será verdadera la religión que se practique en las naciones que son honra y prez del género humano; y esa religión es la cristiana.

Si entre las iglesias que llevan el nombre de cristianas se quiere reconocer la verdadera, será la que sea una como la verdad; universal, como la misericordia de Dios; perpetua, como la providencia divina; santa, como el maestro que la fundó; y apostólica, por la no interrumpida sucesión de sus pastores. Será la que hoy mismo envía misioneros al remoto oriente, no a ganar dinero, sino a sellar la fe con el martirio; la que tiene hermanas de la caridad; la que se adorna con los lirios de la virginidad voluntaria de innumerables almas; la que perdona los pecados; la que perpetúa en el altar el sacrificio del Calvario. Esa es la iglesia católica romana.

A ella deben los poderes públicos omnímoda libertad y respetuosa protección, porque ella tiene la verdad, practica el bien, reprime los vicios, fomenta y acrece las virtudes; porque el poder público se funda para civilizar, y la Iglesia es *alma mater,* madre fecunda de la civilización; y porque, aunque el Estado tiene por fin inmediato la felicidad temporal del hombre, no tiene derecho para robarle, ni para dejar que le roben la felicidad sempiterna.

Esa igualdad de derechos a todas las religiones se suele llamar también *libertad de cultos,* nombre tan mal puesto como el otro de que ya hablamos. Toda religión consta de un dogma: conjunto de doctrinas que deben creerse; de una moral: código de deberes que han de cumplirse; y de un culto: manifestación de la adoración que el hombre tributa a Dios.

La ley civil no debe impedir —pero ni lo puede tampoco— que un hombre tenga determinadas creencias; ni debe forzar a quien no es católico a que haga profesión de serlo; pero sí puede y debe impedir la propaganda de las malas ideas. La creencia errónea es un acto íntimo que no cae bajo la jurisdicción de la ley civil, y que no daña sino a quien la profesa; la propaganda es acción externa que perjudica a la comunidad.

O la moral de una religión falsa prescribe actos inocentes, y entonces no hay por qué prohibirlos; o actos gravemente dañosos al bien común, y en ese caso es preciso evitarlos y castigarlos. Así, en los Estados Unidos se han dictado leyes y decretos para detener la poligamia de los mormones.

El culto es —como nadie lo ignora— *interno* y *externo.* Del primero hará muy bien en prescindir la ley civil; así como hará muy bien en prohibir el ejercicio público del segundo, cuando se trata de una falsa religión. Porque el culto falso es injuria a Dios, y es modo de propaganda y es origen de escándalo para los católicos.

El llamar, pues, cultos a la religiones, pudiera ser un tropo, una figura de retórica, tan elegante como la de apellidar azahar al naranjo, o al Egipto pirámide; pero el lenguaje jurídico no debe emplear términos figurados.

En la época en que anduvo el famoso orador español Emilio Castelar más lejos del buen camino en asuntos religiosos, se permitió decir estas palabras, que prueban una vez más a dónde van a dar aun los grandes talentos cuando renuncian a la lumbre de la fe:

El estado no tiene religión, no la puede tener, no la debe tener. El estado no se confiesa, el estado no comulga, el estado no se muere. Y si no, yo quisiera que el señor Manterola tuviera la bondad de decirme: ¿en qué sitio del valle de Josafat va a estar, el día del juicio, el alma del estado que se llama España?

Al cual argumento responde un escritor católico con otro argumento semejante, que hace ver lo poco sólido del primero:

El estado no tiene rentas, no las puede tener, no las debe tener. El estado no come, no bebe, no se viste. Y si no, yo quisiera que el lector tuviese la bondad de decirme: ¿qué sastre le hace los calzones al Estado que se llama Francia? [1]

El estado sí tiene religión, sí puede tenerla, sí debe tenerla. Porque la nación, como el individuo, es creación de Dios, recibe todos los beneficios de que goza de las manos de Dios, y tiene a Dios por soberano señor y árbitro de sus destinos. *Por mí,* dice él en la Escritura, *reinan los reyes, y decretan los legisladores lo justo; por mí imperan los príncipes, y los poderosos hacen justicia* [2].

El estado confiesa la fe en la constitución del país, formada por los representantes del pueblo; sanciona la moral cristiana en las leyes y la cumple en los actos de sus gobernantes; y practica el culto, haciéndose representar por las autoridades legítimas.

Un estado sin religión es un estado que no reconoce a Dios, y por consiguiente, es ateo. Semejante cosa no se vio jamás en el mundo antes del siglo en que vivimos. Los países gentiles fueron oficialmente idólatras. Desde Constantino acá las naciones europeas reconocieron a Cristo y a su Iglesia; los estados mahometanos siguen el Corán; los que profesan la herejía, la profesan oficialmente: Inglaterra y Alemania son protestantes; Rusia, cristiana griega. Los Estados Unidos, que no reconocen en la constitución religión verdadera, sí adoran, como nación, a Dios; invocan su santo nombre, le dan gracias por los beneficios recibidos, y no entienden que un ateo pueda ser miembro del congreso.

---

[1] Ricardo Carrasquilla, *Sofismas anticatólicos vistos con microscopio.*

[2] Prov., VIII, 16.

¿Qué más? Robespierre, en los días del terror, hizo fiesta en París en honor del ser supremo; y lo obsequió haciendo parar por unas horas el caer de la cuchilla de la guillotina sobre los cuellos desnudos de las víctimas.

Emilio Castelar, cuando fue jefe del poder ejecutivo en España, no hizo que el estado se confesara, ni que el estado comulgara, ni que el estado muriera, aunque sí lo hizo agonizar; pero eso no impidió que nombrara obispos para las sedes vacantes [1].

De un estado sin Dios no hay ejemplo completo sino en algunas repúblicas hispanoamericanas. Esas repúblicas se creían por eso —empleando una frase fósil— *¡a la vanguardia de la civilización!*

¿Debe la religión católica ser *oficial* en un país? La palabra que hemos subrayado tiene dos sentidos, en el presente caso. Religión *oficial* significa, en Inglaterra y Rusia, iglesia sometida al Estado, con reina-papisa o zar-patriarca, a quien se jura obediencia en lo espiritual. Todo lo expuesto en este opúsculo, todo lo que de León XIII llevamos citado, hace ver qué la iglesia católica, en este primer sentido, no es, no puede ser oficial.

Pero religión oficial, iglesia oficial, significan también iglesia, religión reconocidas por la constitución y las leyes como verdadera, por los poderes públicos acatada. En ese segundo sentido, la religión católica debe *ser* oficial [2].

Sobre la materia de que vamos tratando dice León XIII:

> Y desde luego, y por lo que toca al individuo, examinemos aquella libertad tan contraria a la virtud de la religión, y que llaman *libertad de cultos*. Reposa sobre el principio de que es lícito a cada uno profesar la religión que le plazca, o no tener ninguna. Mas, por el contrario, entre los deberes del hombre, el mayor y más santo es el de tributar a Dios culto de piedad y religión. Tal deber es consecuencia necesaria de nuestra perpetua dependencia de Dios, de que estamos gobernados por su voluntad y provi-

---

[1] Digamos, para ser justos, que el señor Castelar no propuso para las sedes episcopales sino a personas dignísimas de ese honor y de esa carga.

[2] La constitución de Colombia toma la palabra *oficial* en el primer sentido, cuando dice: "Art. 38. Se entiende que la iglesia católica no es ni será oficial, *y conservará su independencia*". Pero la misma constitución decreta: "Art. cit. La religión católica, apostólica, romana, *es la de la nación:* los poderes públicos la protegerán y harán que sea respetada, como *esencial* elemento del orden social".

dencia, y de que, salidos de Dios, a él debemos tornar... Ofrecer al hombre esta libertad de que venimos hablando es darle facultad de pervertir o abandonar el más santo de los deberes; de apartarse del bien inmutable para volverse a lo malo; lo cual, según dijimos, no es libertad, sino depravación de la libertad, y servidumbre del alma en la abyección del pecado.

Por lo que mira a las naciones, la precitada libertad exige que el estado no rinda a Dios ningún culto, ni autorice que se le tribute públicamente; que ninguna religión sea preferida a otra; que a todas se otorguen unos mismos derechos, sin tener siquiera consideraciones al pueblo, cuando este hace profesión de católico. Para que así fuese, preciso sería que la sociedad civil no tuviera deber alguno para con Dios o pudiese eximirse de ellos impunemente; cosas ambas absolutamente falsas. No puede dudarse, en efecto, que la unión de los hombres en sociedad es obra de la voluntad de Dios, ora se considere la sociedad en sus miembros; ora en su forma, que es la autoridad; ora en su causa o en la copia de beneficios que procura al hombre... Por esto la sociedad civil, en cuanto sociedad, debe reconocer a Dios como a principio y autor suyo, y reverenciar y tributar culto a su poder y sabiduría. Prohibe la justicia, veda la razón que el estado sea ateo, o, lo que se reduce al ateísmo, que abrigue para con todas las religiones unas mismas disposiciones, y les conceda precisamente idénticos derechos.

Como sea necesario al estado profesar una religión, debe tener aquella única verdadera, y que sin dificultad se reconoce, principalmente en las naciones católicas, por las insignes notas de verdad que aparecen en ella. Los jefes de los estados consérvenla, protéjanla, difúndanla, si quieren, como es justo, proveer a los intereses de la comunidad. Porque se ha instituído el poder público para la utilidad de los gobernados; y aunque tiene por fin conducir a los ciudadanos a la prosperidad de la vida terrena, es deber suyo no disminuírles sino antes aumentarles la facultad de alcanzar el bien supremo y soberano en que consiste la eterna felicidad del hombre, y eso es imposible si se pone la religión en olvido [1].

Hasta aquí la *tesis*. Expónganos León XIII la *hipótesis:*

Si bien la Iglesia juzga que no es lícito poner a los diversos cultos en el mismo pie que la verdadera religión, no condena por eso a los jefes de estado que, para alcanzar algún bien considerable, o para evitar algún mal, toleran en la práctica que los diversos cultos tengan cada uno su lugar en el estado. Con sumo esmero cuida, por otra parte, la Iglesia de que nadie sea obligado por fuerza a abrazar la fe católica, porque, como dice sabiamente san Agustín, *el hombre no puede creer sino queriendo* [2].

---

[1] Encíclica *Libertas.*

[2] Encíclica *Immortale Dei.*

CAPITULO XIII

LIBERTAD DE PALABRA.—LIBERTAD DE IMPRENTA.

Otra de las *libertades modernas* es la de la palabra. Si algún instrumento poderoso tiene a su alcance el hombre, es sin duda aquel maravilloso don de comunicar a los demás sus pensamientos y voluntades. Con la palabra se alaba a Dios y se blasfema su santo nombre; se inculcan las verdades y se propagan los errores; se mejoran y se depravan las costumbres; se salvan las almas y se pierden; se esclaviza un pueblo libre o se liberta un pueblo esclavo; se propaga la fama y se arrebata la reputación ajena; se fundan las naciones, se enseñan las ciencias y las artes; y en suma, por ella o con su auxilio se realiza todo bien y todo mal en el mundo. Con la palabra civilizaron los griegos al mundo antiguo: con ella libró Cicerón a Roma de la conspiración de Catilina; con ella difundieron los apóstoles el Evangelio; Arrio le quitó la fe católica a medio mundo; san Francisco Javier convirtió el oriente, pervirtió Lutero el occidente; Mirabeau hizo la revolución y O'Connell libertó la Irlanda.

Como la Iglesia, en todo tiempo, ha reconocido la libertad de alabar a Dios, de edificar al prójimo, de hablar bien de los demás, de inculcar la obediencia y el respeto, lo que hay de *moderno* en la libertad de la palabra es la facultad de blasfemar, de escandalizar, de calumniar, de revolver y de mentir.

Si el código penal castiga al revolucionario que se alza en armas contra los poderes legítimos ¿cómo ha de dejar impune al que concitó a la rebelión? Si constituye en delito el sacrilegio ¿cómo no castigará la blasfemia? Si guillotina a Ravachol ¿cómo dejará tranquilos a los predicadores del anarquismo? Castiga al ladrón que arrebata la hacienda, al asesino que quita la vida, y ¿nada hará contra el robador de la honra, bien más estimable que el dinero, y en ocasiones, que la vida misma?

Un escritor católico, arriba citado, hace patente esta doctrina en el pasaje siguiente:

—Yo me glorío de haber contribuído a conceder la libertad del pensamiento.

—Pues se gloría usted de una pamplina, porque la libertad del pensamiento no puede prohibirla nadie.

—La libertad del pensamiento quiere decir: libertad de palabra.

—Entonces hicieron ustedes un mal en cambiarle el nombre. Permítame usted que le haga esta pregunta: si un insolente calumnia e insulta pública y cruelmente a la esposa de usted ¿qué hará?

—Le daré un pistoletazo.

—¡Un pistoletazo por una acción tan inocente!

—Esa no es acción inocente: es una villanía, una infamia.

—Si la acción es tan culpable, mejor sería que la castigara un juez imparcial, y no usted, que es partidario de la abolición de la pena de muerte, imponiendo un castigo que considera excesivo aun para el incendiario, aun para el parricida [1].

Si a los delitos que se pueden cometer con la palabra se les agrega el ruidoso escándalo de la imprenta, aumentan de gravedad, lejos de atenuarse. La palabra oral llega a los oídos de unos pocos; la impresa a los de un país entero, acaso a los de naciones extranjeras, tal vez a los del orbe todo. La palabra oral suena, hiere y se extingue; la impresa permanece por años y aun por siglos. Y hay gentes sin embargo que, condenando la licencia de la palabra, quieren el libertinaje de la imprenta.

Nos lo explicamos por el prestigio que a los ojos de muchos tienen los tipos de metal. ¿No hay sujetos que dicen: "Eso no puede ser falso: está en *letra de molde?*"

Hemos oído decir que la imprenta debe ser absolutamente libre, porque los estragos de la prensa con la misma prensa se corrigen. Que se nos figura como dejar libertad de veneno, porque cada tósigo tiene su contraveneno; libertad de paliza, porque los cardenales y contusiones se remedian con bizmas y emplastos. El daño de la calumnia no se cura con hojas sueltas, porque calumniar es fácil y vindicarse difícil, porque la calumnia se contiene en un artículo de diez renglones que todos leen, y la defensa necesita un folleto de trescientas páginas, que leen pocos; y, porque, como dijo muy bien Voltaire, de la calumnia algo queda.

---

[1] Ricardo Carrasquilla, *obra citada.*

Pues supongamos que el daño de la imprenta queda corregido con la imprenta misma. Eso de hacer daños para componerlos después, es pura pérdida de tiempo, es oficio de vagabundos y de mentecatos.

Nosotros queremos —porque la Iglesia lo quiere— libertad, omnímoda libertad de imprenta, dentro de los límites de lo verdadero y de lo bueno. Pero no aprobamos —porque no lo quiere la Iglesia— que se permitan publicaciones:

1º Que atenten contra el dogma católico;

2º Contra la moral;

3º Contra la honra de las personas;

4º Contra la autoridad legítima y el orden social.

Expliquémonos algo más.

La Iglesia dicta sus enseñanzas apoyada en la autoridad de Dios, e impone a los fieles el deber de aceptarlas. Fuera de eso, en lo que la divina sabiduría ha dejado a las investigaciones y disputas humanas, nos permite la Iglesia opinar como a cada uno le plazca; y en realidad, en ninguna parte se ve mayor libertad para pensar y escribir como en el seno de la sabiduría católica. Los santos padres, los doctores escolásticos han escudriñado cuanto es objeto del entendimiento humano en el cielo y en la tierra, y lo han tratado con atrevimiento y libertad que asombran. Más aún: unánimes en lo que toca a la fe, discrepan entre sí, y se oponen, en lo puramente humano, los unos a los otros, y la Iglesia a ninguno niega su aprecio y sus elogios. La filosofía de san Agustín no es la de santo Tomás, ni la de san Buenaventura es la de Suárez. Lo contrario de lo que sucede con los *libres pensadores,* que se adhieren a la doctrina de sus maestros como el liquen a las piedras.

La sujeción a la fe es la causa de la libertad de los sabios católicos. Nunca un acróbata es más ágil y atrevido que cuando sabe que hay una fuerte red que no lo dejará matarse en el caso de una caída desgraciada.

En lo que se opone a la fe o a la moral cristianas, restrínjase la imprenta: en lo puramente humano no puede ser el gobierno civil más exigente que la Iglesia, que no quiere que cautivemos la razón sino bajo el yugo de la fe. Y el gobierno no

condene como opuesto al dogma o a la moral, sino lo que reprueba la Iglesia, única e infalible maestra en materia tan ardua y delicada.

La libertad de subvertir con impresos el orden público se opone a las claras a lo que, apoyados en la enseñanza de León XIII, dijimos contra el derecho de insurrección y sobre la obediencia a los legítimos poderes. A más que semejante libertad pone al gobierno en la necesidad de violar una de dos leyes que ha jurado cumplir. Porque, o reprime la prensa revolucionaria, y entonces viola el precepto de respetarla, o la ampara y deja libre, y en tal caso falta al deber primordial de la propia conservación y de la guarda del orden y la paz; ya que, de un siglo a esta parte, no ha habido revolución armada que no se haya preparado por la imprenta: el metal de los tipos sirve de precursor al plomo de las balas.

Distingamos los escritos subversivos —los que desconocen la autoridad legítima, los que concitan a la rebelión— de los que contienen el modo de pensar de los ciudadanos sobre aquellos asuntos de gobierno que en los países de régimen representativo dividen a los partidos políticos. León XIII ha dicho:

> No reprobamos que el pueblo tenga parte mayor o menor en el gobierno: tal cosa, en ciertos tiempos y bajo ciertas leyes, puede ser no solo una ventaja, sino un deber para los ciudadanos.
>
> Cuando se trata de cuestiones meramente políticas, como de cuál es el mejor género de gobierno, si conviene tal o cual sistema de administración civil, son permitidas honestas divergencias [1].

Clara está la diferencia entre opinar contra el gobierno en asuntos *puramente* políticos, cosa permitida, y desobedecer las leyes justas, y rechazar la autoridad legítima y promover revueltas y sediciones, cosa que está por el papa severamente reprobada.

Por lo que concierne a las lesiones del honor que a la criatura humana se debe por su alta dignidad, y a los ultrajes a la fama, bien superior a la hacienda, ya está insinuado lo que debe pensarse y hacerse.

---

[1] Encíclica *Immortale Dei*.

Lo que a mí me repugna en la absoluta libertad de imprenta —nos decía un joven amigo nuestro— es la desigualdad irritante que trae consigo. Cuando, en un circo, se echan a combatir el toro salvaje de las malezas sabaneras y el empecatado jaguar de las selvas ribereñas del Magdalena, se deja a cada uno pelear con las armas que le concedió la naturaleza; y hiere con las astas el uno, y con uñas y dientes el otro, sin que pretenda la autoridad que el carnívoro ataque a topetadas, ni que el cornúpeta se defienda con colmillos y garras que no tiene. Si place a un gobierno amigo de ilimitadas libertades dar el espectáculo permanente y gratis de riñas entre fieras humanas, y otorga al literatillo de arrabal el permiso de manchar con tinta de imprimir la honra del forzudo pero iletrado campesino, justo es que el atacado pugne como puede; y no se le obligue a blandir una arma que no es suya, y se le conceda responder a palos a los ataques de las letras de molde. Para no violar la igualdad, la libertad de imprenta debe traer como obligado complemento la absoluta libertad del garrote.

Por dicho se está que nuestro modo de ver la libertad de palabra y la de imprenta, no es sino exposición de la doctrina del infalible maestro de toda verdad y todo bien.

Estudiemos ahora, dice León XIII, la libertad de expresar cuanto a uno le plazca por medio de la palabra o de la imprenta. De seguro, si semejante libertad no está justamente templada y excede de todo terreno y medida, no es un derecho; y apenas se necesita explicar por qué. Derecho es, como ya dijimos, una facultad moral; y, como no nos cansaremos de repetirlo, sería absurdo creer que perteneciera naturalmente y por igual, a la verdad y a la mentira, al bien y al mal . . . Los extremos de un espíritu licencioso, que vienen a ser, para la turba ignorante, verdadera opresión, deben castigarse por la autoridad de las leyes no menos que los atentados de la violencia contra los débiles . . . Concédase a cada cual libertad ilimitada de hablar y de escribir, y nada quedará sagrado e inviolable; nada se respetará, ni aun las sagradas verdades naturales, patrimonio nobilísimo y común de todo el humano linaje. Así invadida la verdad por las tinieblas, se ve, como a menudo acontece, dominar los errores más perniciosos y variados. En ello, lo que la licencia gana lo pierde la libertad; porque siempre es la libertad más amplia y segura cuanto la licencia está más refrenada.

Que si se trata de las materias libres que ha dejado Dios a las disputas de los hombres, cada uno puede formarse su opinión y expresarla libre-

mente; no se opone a ello la naturaleza; y tal libertad, lejos de llevar a los hombres a que opriman la verdad, los conduce a buscarla y darla a conocer [1].

CAPITULO XIV

LIBERTAD DE ENSEÑANZA.—LA ESCUELA OBLIGATORIA.

No debe pensarse de otro modo, continúa León XIII, acerca de la libertad que llaman *de enseñanza*. Como no puede revocarse a duda el que solo la verdad debe imbuír las almas, puesto que en ella encuentran los seres inteligentes su bien, su fin y su perfección; por eso la enseñanza no debe tener por objeto sino lo verdadero, ora se dicte a los ignorantes, ora a los sabios, para que brinde a los unos y afirme en los otros el conocimiento de la verdad. Por tal razón, es deber claro de cuantos al magisterio se dedican, extirpar los errores de las almas y poner seguros valladares a la invasión de falsas opiniones. De aquí aparece que la libertad de que estamos tratando, al arrogarse el derecho de enseñar a su antojo cuanto quiera, pugna en gran manera con la razón, y tiene por objeto trastornar por entero los espíritus; y no puede el poder público, sin violar sus deberes, otorgar semejante licencia a la sociedad . . .

Por lo tanto, para que semejante libertad resulte honesta, es necesario que se halle circunscrita por determinados límites, no sea que el arte de enseñar se convierta impunemente en instrumento de corrupción. Aquella verdad que debe ser objeto único de la enseñanza, es de dos linajes: una natural, sobrenatural la otra. Las verdades naturales, como son los principios de la naturaleza y las inmediatas conclusiones que de ellos deriva la razón, son como el patrimonio común del género humano; son firmísima base en que reposan la moral, la justicia, la religión, la existencia misma de la sociedad; y nada sería tan impío y tan locamente inhumano como dejarlos violar y destruír impunemente.

No ha de tenerse menor esmero religioso en conservar aquel grande y sagrado tesoro de verdades que Dios mismo nos ha hecho conocer. Con muchos y luminosos argumentos, repetidos a menudo por los apologistas, se han venido a establecer no pocos puntos de doctrina, como son: que hay verdades reveladas por Dios; que se hizo carne el Hijo unigénito para dar testimonio de la verdad; que fundó una sociedad perfecta: la Iglesia, cuyo jefe es él mismo, y con la cual ha prometido permanecer hasta la consumación de los siglos . . .

En lo tocante a la fe y a la regla de las costumbres, hizo Dios a su Iglesia partícipe del divino magisterio, y concediole el divino privilegio de no errar; por lo cual es ella la mayor y más segura maestra de los hombres, y tiene inviolable derecho a la libertad de dichas enseñanzas . . . Como sea verdad, según lo muestra claramente la razón, que no puede haber oposición

---

[1] **Encíclica *Libertas*.**

entre las verdades reveladas y las naturales, y que cuanto a las primeras se opone tiene que ser forzosamente falso, síguese que el divino magisterio de la Iglesia, lejos de servir de obstáculo al ansia de saber y al adelanto de las ciencias, o de retardar el progreso de la civilización, es, al contrario, quien les brinda luces y segurísimo amparo. Y el perfeccionamiento mismo de la libertad humana se aprovecha no poco de su influjo, según aquella máxima de nuestro salvador Jesucristo, de que la verdad nos hará libres. *Cognoscetis veritatem et veritas liberabit vos*... [1]

En fin, no hay que olvidar que queda abierto un campo inmenso a la actividad humana y al libre ejercicio del ingenio en los asuntos que no se enlazan necesariamente con el dogma, o en aquellos en que la Iglesia, no valiéndose de su autoridad, deja plena libertad de juicio a los sabios.

De lo dicho se desprende qué libertad y de qué especie es la que con igual ahinco quieren y reclaman los seguidores del *liberalismo*. Por una parte se arrogan a sí mismos y al Estado una licencia tal, que no hay opinión perversa a que no den entrada y puerta franca; y por otra parte suscitan a la Iglesia multiplicados obstáculos; le reducen la libertad a los términos más estrechos que pueden, aun cuando de la doctrina de la Iglesia no tienen daño que temer, y sí muchos beneficios que esperar [2].

Graves palabras en boca de un sabio; temerosas en los labios del vicario de Cristo; pero confirmadas por dolorosa experiencia. Porque, a la verdad, donde imperan esos *seguidores del liberalismo,* de que habla León XIII, se deja la más completa libertad a los maestros para enseñar todo linaje de errores; se coarta el derecho que la Iglesia tiene de dirigir, en lo moral y religioso, la instrucción pública; la escuela se hace *laica,* es decir, sin Dios y sin religión; y mientras se otorga al maestro toda libertad ilegítima, se arrebata al padre de familia su legítima libertad, con aquella institución llamada *enseñanza* o *escuela obligatoria.*

Nombre tan inexacto como otros de que hablamos arriba, porque lo obligatorio no es la escuela, sino la asistencia a ella; no es la enseñanza, sino el aprendizaje. Pase también como elegante figura de retórica.

El lector que haya seguido desde el principio las citas que llevamos hechas de León XIII y de santo Tomás, tiene los datos para resolver el problema.

---

[1] Joan., VIII, 32.

[2] Encíclica *Libertas.*

Si la familia fue fundada por Dios mismo y con el fin de educar a los hijos; si la sociedad civil vino después de la doméstica y la religiosa, no para reemplazarlas, sino para protegerlas en sus derechos; si el estado no tiene misión docente; si su poder es castigar los delitos, y la ignorancia es defecto, no crimen; si él puede fomentar los progresos del país, pero no obligar a los ciudadanos a gozarlos ¿de dónde que el estado persiga al niño ignorante para llevarlo a la escuela, como se persigue al malhechor para conducirlo a la cárcel, y emprenda aquella caza de chiquillos como quien organiza montería contra los jabalíes y los lobos? ¡Y aquel multar al padre de familia porque no quiere a su hijo con el amor entrañable del alcalde! ¡Y a enseñarle lo mismo al rico que dispone de su tiempo y al pobre que lo ha menester para no morir de hambre; al niño talentoso y al rudo; al hijo del propietario y al del leñador; al que vive a la otra puerta de la escuela y al que tiene que andar media legua por cerros y precipicios para llegar a la aldea, y otro tanto para volverse, lloviendo acaso, a la choza paterna, a buscar por la tarde el primer bocado de pan negro, y a no hallarlo quizá porque sus brazos hicieron falta para ganarlo!

Que la ciencia es un bien. Convenido: pero ya nos dijo santo Tomás que el estado no puede mandar todo lo bueno. Que es un mal la ignorancia. No lo negamos; mas lo que prueba demasiado no prueba nada; y como todo hijo de Adán es ignorante, porque aun los sabios nunca se lo saben todo, con el criterio que lleva al rústico a la escuela a que aprenda a leer, debe empujarse al que deletrea a que estudie humanidades, y forzar al humanista a que sea abogado, al jurisconsulto a que curse medicina, y al esculapio a que aprenda a tocar violín.

El sofisma estriba en confundir una ignorancia con otra, y poner en olvido que solo es un mal —nunca un delito— cuando versa sobre lo que, conforme a su talento, estado, riqueza y profesión, debe un hombre saber. Se preguntará quién determina el grado de ciencia que cada niño debe poseer. Pero quien lo ame más que a sí mismo, quien lo conozca como a sus manos, quien se interese por él como por causa propia, es decir, su padre. Claro que él puede errar, pero, tratándose de un niño, por

cada vez que yerren sus padres se equivocan ciento las autoridades civiles.

Y permítase al autor de estas líneas abogar por lo imparcial y desinteresado de su opinión en este asunto. Pedagogo por casi toda su vida, tiene a la escuela el apego de las gentes del oficio; rector de un colegio público, tendría interés en el monopolio de la enseñanza; sacerdote en un país donde la enseñanza oficial es católica, desearía ver a todos los niños aprendiendo el catecismo en la escuela. Si él quiere, pues, todo lo contrario, es porque su razón y su conciencia se sobreponen a los intereses del momento, y repugna ver violada la autoridad paterna, y no cree en el estado-doctor, y piensa que el monopolio, destruyendo la competencia, amengua la educación pública; y porque tiene para sí que la tendencia al socialismo del estado es cáncer para las sociedades modernas.

CAPITULO XV

EL PROGRESO INDEFINIDO

Frase es esta tan halagüeña y prestigiosa, tan dulce al oído, como la palabra *libertad*. Y rectamente tomada, significa una idea perfectamente razonable y genuinamente cristiana.

Tiene el hombre entendimiento aptísimo para conocer la verdad, y que tiende a ella con poderoso conato; voluntad libre, cuyo objeto es el bien; facultades estéticas para percibir y realizar lo bello. Mas tales potencias no llegan nunca a satisfacerse acá en la tierra. Cuando alcanza el entendimiento una verdad, ve abrirse tras ella un inmenso horizonte poblado de nuevos y antes no sospechados problemas; al conseguir la voluntad el bien que anhela, siente que se ensancha, y queda más sedienta que al principio; a cada belleza que contemplan la imaginación y la inteligencia, ennoblecen y acendran aquel bello ideal que, como el arco-iris, se aleja a medida que corremos para darle alcance.

El moverse de las potencias humanas para saber cada día más verdades, alcanzar mayores bienes, realizar más nobles y puros ideales, es lo que llamamos *progreso.* ¿Hay cosa más santa, hermosa y deseable en este mundo?

Progreso, como el nombre lo indica —*pro gressus*— significa *marcha hacia adelante.* El vocablo se aplicó en los principios al movimiento local; de allí, por una metáfora, pasó a significar la marcha de la voluntad y del espíritu.

En uno y otro sentido, la idea de progreso supone la de un punto conocido de partida y la de otro punto determinado a que el hombre o la sociedad se dirijan. Esto es obvio.

Si en una vía pública topas con un caminante que te pregunta qué tanto ha adelantado en su viaje, por fuerza has de informarte del lugar de donde viene y del punto adonde se encamina. Si de su respuesta aparece que tiene recorridas cien leguas, y tú sabes que solo falta una para llegar al fin, le responderás que ha progresado considerablemente; si le restan otras ciento, le advertirás que va en la mitad del trecho; y si salió de Bogotá para Ocaña, y te lo hallas a la entrada de Popayán, tendrás que decirle que, lejos de avanzar, ha retrocedido enormemente.

Moverse no es progresar: aprender que el triángulo es cuadrado, que París es un lago de Armenia, que Bismarck es un puente sobre el Tíber, que la idea es sensación trasformada, y que el hombre desciende del mico, eso no es progreso, sino retroceso del entendimiento. Adquirir el hábito de mentir, de robar y de blasfemar, no es adelanto sino atraso de la voluntad. Aumentar deudas pasivas, no es ganancia sino pérdida; adquirir una enfermedad no es tener, sino dejar de tener; cegar no es conseguir un sentido nuevo, sino quedarse sin vista.

En lo que al entendimiento concierne, el punto de partida son los axiomas: verdades que sin ayuda de razonamiento se adquieren, que no se pueden demostrar ni han menester demostración; que nadie niega, salvo locura. Tales son: que la parte es menor que el todo, que no hay efecto sin causa, que una cosa no puede ser y no ser a un mismo tiempo, que lo que se mueve es movido por otro, etc. La meta es la verdad tras-

cendental, existente en las cosas, comparadas con los eternos modelos o arquetipos del divino entendimiento.

Para la voluntad, el principio del sendero es la ley natural; el ideal a que aspira, el que se contiene en estas palabras del Salvador: *sed vosotros perfectos como vuestro Padre celestial es perfecto* [1].

En estética, el arranque es la belleza existente en los seres que nos rodean; el punto de llegada es el *bello ideal,* aquella hermosura que existiría sin los estragos del pecado original, y que es reflejo de la infinita belleza del Creador.

Mas como el hombre jamás alcanzará en este mundo a la verdad total como existe en la mente divina; ni logrará nunca la perfección del Padre celestial; ni realizará los supremos ideales de belleza; y como por otra parte, es susceptible siempre de nueva perfección, síguese que es siempre capaz de progreso, sin llegar acá abajo a lo que aspira; y como una serie a que puede de continuo añadirse, sin parar jamás, se llama *indefinida,* síguese que, en el sentido católico que hemos expuesto, el *progreso* puede ser *indefinido.*

No todos, sin embargo, entienden de igual modo esa palabra; y en boca de los panteístas alemanes, soñadores con las trasformaciones del ente único; y en la de los discípulos de Darwin y Lamarck, alucinados con una evolución fatal, *progreso indefinido* significa una vertiginosa marcha, sin principio, sin fin, sin regla dictada por inteligencia divina; marcha, o mejor diremos carrera, que hace necesariamente que el hombre y su especie vayan, sin interrupción, de bien en mejor.

Hegel, uno de los progenitores del sistema, opina que la verdad cambia como todo lo demás: lo que ayer era verdadero hoy es falso, y queda reemplazado por *otra* verdad, opuesta a la primera, y mejor que ella. Que entienda tan enrevesada teoría Poncio Pilato. Porque de ella resulta que, en tiempo de Tolomeo, *era* verdad que el sol gira en redondo de la tierra; y desde el canónigo Copérnico acá, ya la tierra voltea alrededor del sol.

---

[1] Matt., V., 48.

Que el hombre progrese porque adquiera el conocimiento de verdades antes ignoradas o porque corrija errores de su mente, es cosa certísima; pero que la verdad objetiva mude, y que haya verdades contradictorias entre sí, y que a fuerza de progreso llegue un día en que el triángulo tenga siete lados y el quebrado sea mayor que la unidad, eso requiere, para afirmarlo, cabeza de aquellas que filosofan diciendo: yo razón dudo si dudo cuando estoy dudando; o esto otro: el yo se desenvuelve con espontánea actividad sin conciencia de sí, y es el yo puro; después refleja su esencia en sí, y advierte que no ha perfeccionado parte del ideal infinito, y ese es el no yo; forma luego la síntesis del yo y del no yo; porque el no yo no se diferencia del yo, etc.

Afirmamos arriba que el mundo y el hombre siempre *pueden* progresar; pero la historia y la experiencia nos enseñan que no en todo instante *progresan,* y que en muchos casos *retroceden.* El rey Salomón no progresó en virtud con la edad madura, ni Judas en desinterés, ni Tertuliano en ortodoxia. La Grecia de hoy ya no es la del siglo de Pericles; el Egipto contemporáneo no es capaz de construír los canales del Nilo ni las pirámides; y en los dominios de los sucesores de Carlos V se pone el sol cada veinticuatro horas.

En los casos precitados huyó la civilización de unos países para refugiarse, como ave de paso, en tierra más propicia. Pero la irrupción de los bárbaros borró la cultura, casi por entero, de la sobrehaz del globo, y en el siglo X no hubo comarca que pudiera compararse con la antigua Roma, ni ramo del saber que no hubiese decaído a ojos vistas, en comparación con el siglo de Augusto.

Las ciencias y las artes se perfeccionan por los *descubrimientos* y las *invenciones.* Descubrir es, como la palabra lo indica, quitar el velo que oculta una cosa. Pero no se puede descubrir una verdad, si ella no existe de antemano, aunque escondida. Inventar —del latín *invenio*— significa *encontrar;* y nadie halla sino lo que se ha perdido. Véase, pues, cómo el lenguaje mismo se opone a la doctrina del progreso indefinido, en el sentido evolucionista.

Nuestro humilde parecer es que la humanidad, no siempre de un siglo al siguiente, pero sí a la larga; no en todos los ramos, sino en la generalidad de ellos, hace inmensos progresos; e, ingenuamente lo confesamos, no trocaríamos el siglo actual, tomado en conjunto, por ninguno de los que le precedieron; pero tal adelanto se debe, no a ley anónima y fatal, sino a la libre actividad del hombre, ayudada por la bienhechora acción de la providencia divina.

PARTE TERCERA

ALGO DE HISTORIA MODERNA

CAPITULO XVI

LA REFORMA PROTESTANTE

Dejemos el terreno, árido para muchos y enojoso, de las filosóficas disquisiciones, y entremos a espigar en el campo ameno de la historia, para conocer los orígenes, desarrollo y doctrinas de la escuela liberal. No tenemos en mientes escribir un tratado, siquiera compendioso, de historia moderna; vamos a seguir solo, y a grandes rasgos, la marcha de la doctrina que sirve al presente opúsculo de tema.

El rebelarse del entendimiento humano contra las divinas enseñanzas es achaque tan viejo como el mundo. Acababa de pasar la redención, estaba la Iglesia aún en la cuna, y ya habían nacido herejías del seno del cristianismo naciente, y escribió su evangelio san Juan para combatir los errores de los cerintianos y ebionitas. El mismo apóstol ya previene a los fieles: *Si alguno viene a vosotros, y no trae esta doctrina* (que os he enseñado), *no le recibáis en vuestra casa, ni le saludéis; porque quien le saluda, comunica con sus acciones perversas* [1].

Y el apóstol san Judas, en su epístola, describe a los primeros herejes como "*nubes sin agua, llevadas de acá para allá por los vientos; árboles otoñales, infructuosos, dos veces muer-*

[1] II, Joan., 10, 11.

tos, sin raíces; olas bravas del mar que arrojan las espumas de sus torpezas; exhalaciones errantes, a quienes está reservada una tenebrosísima tempestad que ha de durar para siempre" [1].

Las herejías se desprenden de la Iglesia, como las ramas muertas de los árboles; *de entre nosotros han salido,* dice san Juan, *pero no eran de los nuestros* [2]; y sirven para testificar la exuberante vida de la Iglesia, como indican la frondosidad de la encina coposa las hojas secas, arrancadas por los vientos y que le sirven de alfombra alrededor.

La incredulidad es fruto del orgullo: es la disposición del hombre rebelado contra las divinas enseñanzas. No decimos que el incrédulo prefiera los dictados de su razón a los de la divina inteligencia, porque él huye del misterio para echarse en brazos del absurdo; y entre dos teorías incomprensibles opta por la que Dios no ha revelado.

En efecto, quien rechaza la creación, admite el átomo eterno; quien niega el Dios personal, admite el dios-todo del panteísta o el dios-nada del ateo; el negador de la providencia es partidario de la casualidad, y el que no cree en la revelación divina, cree, por lo general, en espantos.

Las primeras herejías no sirvieron sino de aumentar las tribulaciones de la Iglesia, ya que no recuerda la historia el ejemplo de un solo hereje muerto, en los tres primeros siglos, en defensa de su fe: ellos negaban unos dogmas, enfrentándose con la autoridad eclesiástica, en nombre de la razón; y negaban los demás, ante la autoridad civil, en nombre del miedo.

Relativamente tímida, mientras perduraron las persecuciones, la herejía se hizo audaz y atrevida, con la paz religiosa dada al mundo por Constantino y surgieron en los siglos IV y V nubes de sectas, todas opuestas, contradictorias entre sí, pero aunadas, como Herodes y Pilato, contra el Verbo encarnado. Arrianos, nestorianos, eutiquianos, pelagianos, etc., rivalizaban en osadía para combatir la Iglesia de Dios; y tanta boga alcanzaron, que san Jerónimo llegó a exclamar, ofuscado por los estragos que hacía el error: *¡El mundo se ha vuelto arriano!*

---

[1] Jud., 12, 13.

[2] I, Joan., II, 19.

Pasó toda aquella tempestad como nube de verano; y de aquellas formidables herejías no han quedado sino unos nombres propios, maldecidos del mundo entero; unas memorias, para fatiga de los estudiantes de teología; y las refutaciones del error, escritas por los santos padres, para gloria de sus nombres, y enseñanza inagotable de las generaciones que han venido.

Las irrupciones bárbaras calmaron el espíritu de la herejía —porque el error, a diferencia de la verdad, crece en paz, se recata cuando hay peligro—, pero no lo extinguieron. Escoto Erígena preludia, en el siglo IX, los errores de los socinianos modernos; los nominalistas, en el XI, echan las bases del positivismo contemporáneo; los albigenses, en el XII, con sus ocultos conventículos, preludian muchas prácticas de la francmasonería actual, y Berengario (Berenger) ya había negado, por primera vez, la presencia real de Jesucristo en la eucaristía.

Los adelantos de la civilización que, rectamente empleados, son instrumento eficacísimo para difundir el bien y la verdad, son, cuando de ellos se abusa, medio poderoso de propaganda del vicio y del error. No por eso maldecimos de la cultura y del progreso; muy al contrario, los bendecimos cordialmente y con ardor los deseamos, porque son en sí cosa buena y laudable, y porque el bien que hacen a la verdad es permanente como ella; el servicio que prestan al error es, como él, pasajero y efímero.

Consignamos el hecho, porque él explica el auge creciente de la herejía en los últimos siglos medioevales. En ellos, merced a la bienhechora influencia de la Iglesia, las ideas se comunicaban fácil y rápidamente. Las universidades, institutos donde maestros de toda nación enseñaban a discípulos de todos los países, llevaban las opiniones de comarca en comarca; el equilibrio relativo de las potencias europeas no dejaba que hubiera pueblo esclavo horrorizado con la civilización de sus amos; la baja latinidad, de todos entendida, servía de vehículo universal al pensamiento humano; las cruzadas habían puesto en contacto a los barones entre sí, y los había hecho compañeros de glorias e infortunios; acentuábase la autoridad de los reyes y se iban

esfumando las fronteras. De tales ventajas había de aprovecharse el espíritu del error.

Sopló él con mayor vehemencia entre los pueblos de raza germánica. No conocemos estudio alguno sobre las causas de tal fenómeno, y carecemos de ciencia y de espacio para ensayar explicarlo. Acaso pudo influír el carácter de aquella raza, de entendimiento lento y pesado para la síntesis, singularmente sagaz para el análisis. Y se nos figura que favorece a la fe aquella rápida visión que abarca de una ojeada todos los dogmas, y se enamora, antes que de los pormenores, del maravilloso conjunto. La fe, además, reside menos en la mente que en el corazón; y acaso las razas del norte se distinguen no tanto por los ardores de la voluntad cuanto por la paciente labor de la razón.

Sea lo que fuere, en el siglo XIV tuvo la tendencia racionalista poderoso adalid en el inglés Juan Wiclef, alumno de la celebérrima universidad de Oxford, varón docto, de costumbres puras, erudito y de agudo y penetrante ingenio.

En aquellos siglos el objeto preferente de las falsas doctrinas fue la negación del libre albedrío. Y se comprende. Este dogma es el fundamento de la responsabilidad moral, y por lo mismo muy estorboso a los apetitos desordenados de las humanas concupiscencias. Wiclef negó la libertad natural, sin rodeos ni tapujos. Mas al mismo tiempo declaró que la razón humana basta para formar las creencias, mediante la individual interpretación de la Escritura. Negó el heresiarca, aunque no tan a las claras, la autoridad del pontífice romano, y, renovando los errores de Berengario, se opuso a la verdad de la trasustanciación; aunque de esta doctrina se retractó, a lo menos exteriormente, ante el concilio de Londres. Después de esta reparación, sincera o no, se retiró de las disputas a su curato de Luterwort, y murió, hasta donde puede juzgarse por lo que de fuera parece, en la comunión de la Iglesia.

En Alemania renovaron el sistema de Wiclef —empeorándolo con la negación de la confesión auricular y el culto de los santos y de sus imágenes— Juan de Hus y Jerónimo de Praga. El concilio de Constanza condenó los errores de los tres heresiarcas, y el poder civil hizo morir a Juan de Hus en la hoguera.

Esta ejecución suscitó en Bohemia la formidable guerra sostenida por Ziska y Procopio, discípulos del de Praga, contra el emperador Segismundo; guerra que inundó literalmente en sangre el reino de Bohemia, y que terminó con tratados que apaciguaron de pronto a la herejía, para que se reprodujera a poco en forma más pujante que nunca.

Es la época comprendida entre la segunda mitad del siglo XV y la primera del XVI, una de las más notables que registra la historia. En ella llegó a su apogeo el movimiento de reconstrucción comenzado por Carlomagno y Alcuino, y continuado laboriosamente a través de la edad media. Los griegos venidos de Constantinopla habían acentuado el renacimiento de las letras y las artes; y tornan a escribirse con incontaminada pureza el griego y el latín; la olvidada filosofía de Platón se crea admiradores y discípulos; Rafael y Ticiano superan con sus pinceles las obras maestras de Polignoto; el mármol recibe, golpeado por el cincel de Miguel Angel, vida y movimiento, casi como si estuviera modelado por Fidias; y rotonda igual al Panteón se construye en las nubes para dosel del sepulcro de san Pedro.

El feudalismo muere, y deja su puesto a las poderosas nacionalidades europeas; la conquista de Granada echa el fundamento a la grandeza de la monarquía española, guardiana de la fe; gracias al descubrimiento de la brújula, Vasco de Gama dobla el cabo de Buena Esperanza, y Colón encuentra el nuevo mundo.

Tantos progresos hallaban medio rapidísimo y universal de propagarse y darse a conocer por la imprenta, instrumento maravilloso desconocido de las edades precedentes.

Todo lo dicho sirvió a preparar y luego a facilitar la reforma protestante, por las razones que en otro lugar ya expusimos. En efecto: el estudio de los filósofos griegos hizo olvidar a muchos el de los sabios cristianos; el latín de los padres pareció inarmónico y pesado en comparación con el de los clásicos

latinos; el comercio, enriqueciendo a los pueblos, les brindó elementos de corrupción, y la imprenta difundió las malas doctrinas.

Cierto es; pero de aquí a señalar los adelantos científicos y el renacimiento literario como causa eficiente de la reforma, hay un abismo. La mala yerba que nace en el campo cultivado no es sembrada por las lluvias del cielo que fecundan y hacen germinar a un tiempo el trigo y la cizaña; y el labrador no reniega del sol y el agua porque a su influjo nacen, junto con los cereales, malvas y ortigas.

Y el movimiento aquel, fomentado y presidido por la Iglesia, fue para ella principio de incalculables bienes. El estudio de las lenguas sabias sirvió de poner más de relieve que nunca la veracidad de las santas Escrituras; las artes engrandecieron la religión levantando templos como San Pedro, y poblándolos de pinturas y de estatuas; la imprenta vulgarizó todas las obras de la sabiduría cristiana, y permitió crear otras nuevas, y el descubrimiento del camino de las Indias y el hallazgo de América le dieron a la Iglesia más de cuarenta millones de hijos nuevos en uno y otro hemisferio. Aquel siglo en que pintó Ticiano, esculpió Buonarroti, gobernó Carlos V y escribieron Bembo y Sadoleto, no lleva el nombre de ninguno de ellos, sino que se llama el siglo de León X.

Para el católico, para el sacerdote, aquel es el siglo del concilio de Trento; de la fundación de la gloriosa Compañía de Jesús; de la introducción de la fe en América; de las conquistas de san Francisco Javier; es el siglo de san Ignacio y de santa Teresa; de san Felipe de Neri y san Juan de la Cruz; es la época de Melchor Cano y Domingo de Soto, de Laínez y Salmerón.

Y cuidado que nosotros, discípulos fervientes de la filosofía tomista, tendríamos interés en amenguar, por espíritu de escuela, antes que en enaltecer el siglo en que vino a menos la doctrina escolástica.

El espíritu de la reforma fue adverso al renacimiento. Lutero, al volver de Roma, principió sus declamaciones contra el *paganismo* de la ciudad eterna, que levantaba basílicas, protegía a los artistas, y celebraba con repiques de campanas el ha-

llazgo de las antiguas estatuas. La supresión del latín como idioma litúrgico no era favorable a su difusión y a su estudio; y el destierro de las imágenes de los templos estrechó los ámbitos del arte.

Quienes sembraron la semilla del protestantismo fueron Wiclef y Hus, como lo habrá echado de ver aun el lector menos advertido. Las doctrinas condenadas en Constanza iban obteniendo más boga cada día, merced a la licencia de costumbres que acompaña a la civilización material, gracias al auxilio de la imprenta, y prevalidas del eclipse en que estaba entrando la genuina filosofía católica.

La Europa setentrional semejaba ancho depósito de sustancias explosivas: solo faltaba un hombre audaz que les pusiera fuego. Ese hombre fue Martín Lutero (Luther).

La vida de este notorio personaje es tan conocida; su carácter ha sido pintado unánimemente con tanta exactitud por católicos y protestantes serios, que parece excusado detenernos a recordar aquí tales hechos históricos.

El nacimiento de Lutero en Eisleben (1483); su infeliz vida de estudiante; su repentina conversión, fruto antes del miedo que del amor de Dios; sus austeridades monásticas al principio; sus audacias de doctrina como profesor de teología, son hechos que nadie ignora.

Su personalidad es también perfectamente conocida: talento extraordinario, vigorosa elocuencia, conocimientos vastos en lenguas antiguas, en dialéctica y teología, carácter fogoso y arrebatado, pasiones encendidas e indómitas, horror a la obediencia, amor al mando.

"Lutero era un gigante... abortivo" [1], ha dicho un famoso historiador. "Fue grande, pero informe; enérgico, pero rudo; sabio, pero indigesto; fuerte, pero temerario" [2]; humanista, sin delicadeza ni buen gusto.

---

[1] Pallavicini.

[2] Rohrbacher.

En el viaje que hizo a Roma, antes de apostatar, el espíritu del arte no pudo infiltrarse en aquella corteza rugosa y cubierta de musgo, como los árboles de los bosques germánicos. Ni las ruinas del foro y de las termas; ni la osamenta del coliseo, ni los templos de Vesta y el Panteón, ni las trescientas iglesias pobladas de maravillas; ni los cuadros del Perugino, ni las construcciones de Bramante; ni siquiera el rojo Tíber, la Vía Apia, el cielo trasparente y la campiña romana, le despertaron el sentimiento o le irisaron la fantasía. Y salió de la *ciudad* maldiciéndola en frases burdas y grotescas.

No nos atrevemos, por respeto a los lectores, a trascribir aquí las frases que dan idea más completa del estilo de Lutero. Contentémonos con algunas citas, de las más descoloridas:

> Tened a Moisés por sospechoso, como al peor de los herejes, hombre excomulgado (!) y condenado, peor que el papa y que el mismo diablo.
>
> Propaguemos *nuestro* evangelio por dos años más, y veréis en lo que paran papa, obispos, cardenales, clérigos, frailes, monjas, campanas, misas, vigilias, cogullas, capuchas, tonsura, reglas, estatutos, y toda esa piojería y canalla papal.
>
> Yo, Lutero, no puedo rezar sin maldecir. Si digo: *santificado sea el tu nombre*, tengo que añadir: ¡maldito, condenado, execrado sea el nombre de los papistas!
>
> Si yo tuviera tanta devoción para rezar como el perro de Pedro Weller para comer por la mañana, estoy seguro de que conseguiría que llegase el fin del mundo.

Hemos escogido lo más presentable de Lutero. ¡Y no falta quien diga que la resurrección del puro gusto helénico fue la causa de la reforma! Y católicos hay que lo repiten con infantil candor.

Los pretextos de la revolución luterana fueron la indulgencia concedida por León X a los que ayudaran con limosnas a la construcción de la basílica vaticana, y la relajación del episcopado y del clero.

Pero las indulgencias son tan antiguas como la Iglesia, y Lutero se resintió porque no se las dieron a predicar a los frailes de su orden. Que parte del clero y aun varios obispos andaban relajados, es cosa certísima; y con tal fin se reunió el concilio de Trento, que llamó *De reformatione* sus cánones disci-

plinares. Pero Lutero se casó, para acabar las malas costumbres, con una monja profesa; dio a Felipe, landgrave de Hesse, permiso de tener simultáneamente dos mujeres; azuzó a los príncipes alemanes para que se apropiaran los bienes eclesiásticos; y escribió, en la última página de una biblia de su uso, esta oración:

> Dios mío, por tu bondad, danos vestidos, sombreros, mantillas, capas, terneras gordas, cabritos, bueyes, carneros, y todos los medios de satisfacer nuestras pasiones... Comer y beber bien es el verdadero medio de no fastidiarse [1].

Adviértase, además, que cuando el asunto de las indulgencias, ya Lutero había publicado noventa y nueve tesis contra las doctrinas de los teólogos antiguos. La XXXIX niega el libre albedrío, en estos términos:

> No somos dueños de nuestras acciones, sino esclavos desde el principio hasta el fin. Contra los filósofos.

Aquí está el meollo de la doctrina de Lutero, el fundamento anchísimo de su sistema. Negado el libre albedrío ¿qué culpa tiene un fraile en apostatar, en seducir a una monja, en vomitar insultos, en comer y beber bien para no fastidiarse?

De la repudiación de la libertad natural se desprende, con inflexible lógica, la doctrina luterana de la inutilidad de las buenas obras. Mas como el hombre no renuncia al cielo, con algo hay que suplirlas para lograr la bienaventuranza; y Lutero las reemplaza con la *fe;* pero entendiendo por tal, no la adhesión de la mente a las verdades propuestas por la Iglesia como divinamente reveladas, sino la *seguridad* que debe tener cada cristiano de que *él* se salvará infaliblemente, por los méritos de Cristo, por desastrada que sea su vida hasta el fin.

> Creo firmemente, decía Lutero, como artículo de fe, que Dios me ha perdonado a mí mismo todos mis pecados, y que estoy en estado de gracia; creo en ello tan firmemente como en el misterio de la Santísima Trinidad: dudarlo sería pecar contra la fe.

---

[1] Juncker. *Vida de Lutero.*

No siendo el hombre libre ¿para qué se le impone el deber moral de aceptar determinadas creencias? Sea dueño de pensar como quiera y fórmese cada uno su dogma y su moral, y propáguelos con la palabra y la imprenta. Solo que como el mundo no estaba maduro para repudiar del todo el cristianismo, Lutero puso la biblia como base del libre examen.

La iglesia romana, que coarta esa libertad, que propone dogmas, que ejerce autoridad doctrinal, es el anticristo, es la prostituta de que habla el apóstol san Juan. Mas como el mundo no puede vivir sin autoridad, la reforma dio a la potestad civil todo lo que le arrebató a la eclesiástica. Vino, como consecuencia, el derecho del Estado para apoderarse de los bienes de la Iglesia.

Como el emperador resistió a semejantes pretensiones, la reforma solevantó a los príncipes alemanes contra el soberano; y los pueblos, enseñados con ese ejemplo, se insurreccionaron a su turno contra los príncipes, y vinieron las guerras de religión que costaron miles de vidas y bañaron en sangre media Europa.

La negación del libre albedrío es lo fundamental del protestantismo; lo demás: negación del purgatorio, de las indulgencias, la confesión, la eucaristía, etc., son, o derivaciones de las doctrinas expuestas, o resultado de los extravíos del libre examen.

Apenas logró Lutero tener sus doctrinas implantadas en Alemania, cuando ya vio surgir del seno de su misma secta otras muchas, contradictorias y rivales entre sí. El quería libre examen para sacudir el yugo de la Iglesia, pero no para que otros desechasen el suyo; y vomitó anatemas y excomuniones contra las sectas nuevas; y, en 1536, los luteranos de Homburgo [1] celebraron un sínodo, en cuyas actas se lee este decreto:

> Si el anabaptista, persistiendo en su doctrina de pecado, sostiene la necesidad de un segundo bautismo, niega el pecado original y se separa de nosotros sin necesidad, *muera por la espada*, en su culpable obstinación [2].

---

[1] No se confunda con Hamburgo.

[2] *Gastins*, pág. 176, citado por *Rohrbacher*.

En Suiza alzó primero la bandera de la revolución Ulrico Zuinglio (Zwingli), cura de una parroquia de Zurich, y después marido de una viuda rica. Enemigo de Lutero y adversario suyo en muchas doctrinas, coincide con él en negar el libre albedrío, la autoridad de la iglesia romana, el mérito de las buenas obras, y en proclamar como regla de fe la interpretación privada de las Escrituras; y convienen también los dos heresiarcas en la violencia del lenguaje y las obras, y en haber promovido crueles y sangrientas guerras de religión.

El protestantismo entró a Francia con Juan Calvino (Cauvin), nacido en Noyon en 1509; marcado cuando joven con hierro candente en castigo de vicios nefandos; menos audaz que Lutero; más perspicaz y mañoso que él; convertido a las nuevas ideas por los escritos del agustino alemán; enemigo suyo después, por rivalidades de jefatura de secta.

Calvino acentuó la doctrina de Lutero contra el libre albedrío; y adueñado de la ciudad de Ginebra, estableció aquel gobierno draconiano, que castigaba el culto de las imágenes con pena de muerte; la hechicería, con hoguera; el adulterio, con ser ahogada la mujer en el Ródano; el nombrar al diablo, con tres días de calabozo, etc. El protestante Miguel Servet fue quemado vivo, por orden de Calvino, por hacer uso del libre examen que Calvino predicaba.

Lo de Inglaterra es muy conocido. Enrique VIII no pretendió mudar la fe, que había defendido contra Lutero y le había valido del papa aquel título de *fidei defensor*, que la reina Victoria usa todavía en sus monedas. Quiso sustituír su autoridad a la del vicario de Cristo, que no lo autorizó para trocar a Catalina de Aragón, su esposa legítima, por Ana Bolena (Boleyn), de quien se había prendado.

Enrique fue inflexible con quien desconoció su autoridad espiritual, y llevó al cadalso al ilustre Tomás Moro (More), su canciller, humanista insigne, hombre de carácter de paloma, de ática gracia en el hablar, y benemérito del reino; al obispo Fisher, cultivador insigne de las letras, ex canciller de Oxford, benefactor del *Christ-College*, varón sabio y santo.

Hubiera querido el monarca dejar intacto el dogma, conservando él la autoridad; pero el error suele ser más lógico que sus inventores, y la iglesia anglicana renegó de la presencia real, de la confesión, del purgatorio y del culto de los santos, en el reinado de Isabel.

Esta reina, dotada de insignes prendas de mando, de energía más que varonil y de grandes talentos; mujer de costumbres disolutas y de neronianas crueldades, acabó de dar cima a la obra de su padre. Pero no pudo impedir que el libre examen —*el liberalismo en religión,* como lo llama el doctor Newman— invadiera su reino. La sola ciudad de Londres cuenta en su seno más de trescientas sectas; y el anglicanismo, la más conservadora y seria de las iglesias protestantes, horrorizado del abismo a que corre la religión en Inglaterra, se acerca cada vez más a buscar, en la unidad de Roma, remedio a la disolución que lo amenaza. ¡Quiera Dios que las buenas disposiciones del pueblo inglés, secundadas por la caridad paternal de León XIII, traigan a aquella gran nación a formar parte del único rebaño del único pastor, Jesucristo, salvador nuestro!

CAPITULO XVII

DEFENSA DE LA IGLESIA

Siempre la providencia de Dios proveyó munífica a la defensa de su Iglesia, y proporcionó lo bizarro de la resistencia a lo rudo del ataque. La reforma protestante encontró valladar insuperable en el celebérrimo concilio de Trento.

Convocado por Paulo III, interrumpido por dos veces, presidido por los legados del pontífice citado y por los de Julio III y Pío IV (1545 a 1563), este sínodo, el más importante acaso que cuenta la historia eclesiástica, realizó las dos mayores empresas que de él pudieran aguardarse: la definición de todos los puntos teológicos puestos por el protestantismo en tela de disputa, y la reforma de la disciplina de la Iglesia. Parécenos que nunca se había congregado tan numerosa asamblea de varones sabios, de tan altas dotes de ilustración e inteligencia.

Allí se sentaron cardenales y obispos eminentes en ciencias y virtudes; allí brillaron teólogos y filósofos insignes. España se distinguió por el número y la calidad de sus representantes; los jesuítas Salmerón y Laínez, oráculo este último de la augusta asamblea; los dominicanos Melchor Cano, autor del áureo libro *De locis theologicis,* y Domingo de Soto, que llevaba años de formar, en Alcalá y Salamanca, varias generaciones de sabios. De sus oyentes salmantinos fue fray Cristóbal de Torres, natural de Burgos, después arzobispo de Santafé en el Nuevo Reino, y fundador del Colegio del Rosario, único instituto en el país que conserva su organización primitiva después de dos siglos y medio de existencia, y cuna y hogar de casi todos los varones ilustres con que se enorgullece nuestra patria.

Al ver que el protestantismo fue causa del concilio tridentino, se siente uno tentado a exclamar: *¡Felix culpa!* Pasará la *soi-disant* reforma como toda institución humana; y quedará la doctrina de Trento como fanal para las inteligencias, y sus sapientísimas leyes para gobierno de las voluntades cristianas.

Por el mismo tiempo iba creciendo otro grande auxiliar dado por Dios a la verdadera fe: la insigne Compañía de Jesús. No pasemos adelante sin rememorar los principios de esta sociedad, tan cara a todo corazón verdaderamente católico.

Corría el año de 1521. Las tropas francesas que venían asediando la ciudad de Pamplona principiaban a embestir los muros de la ciudadela, defendida por un puñado de valientes al mando del capitán Ignacio de Loyola. En la ancha brecha abierta por la artillería de los franceses, sobre las piedras mal seguras y que se iban derrumbando, impasible entre el estruendo de los arcabuces y cañones, y envuelto en nube de humo y de polvo, el bizarro capitán iba logrando detener con su acero el brío de los asaltantes, que se adelantaban en apiñada muchedumbre. De repente un casco de piedra le hiere la pierna izquierda; los soldados no pueden continuar resistiendo; la ciudadela se rinde, e Ignacio cae en poder del enemigo, que si pudo vencerlo, no puede dejar de admirarlo.

Tratado por el francés hidalga y cristianamente, quiere matar los ocios de la convalecencia leyendo libros de caballería, para esforzar el ánimo con hazañas de mentira, mientras torna a ejecutarlas de veras. Le dan, en vez de los escritos que pide, la vida del Salvador y las de los santos; y aquí lo aguardaba aquel Señor omnipotente y misericordioso que hizo de un ladrón el primogénito del reino de los cielos; de Saulo el perseguidor, el apóstol de las gentes; del maniqueo Agustín, el doctor de la gracia; y que ahora iba a trocar al capitán de la retaguardia española en general de la vanguardia de los ejércitos de Cristo.

Sale, después de curado, convertido en otro hombre por aquella gracia eficaz a que el alma siempre corresponde, usando de su libre albedrío; pero ni muda de carácter ni deja que palidezcan sus egregias dotes de voluntad; que la gracia no destruye la naturaleza, sino la perfecciona, a manera que la luz penetra todo el mundo corpóreo, lo ilumina, calienta y vivifica, sin alterar las esencias de las cosas.

Siguió enamorado de la gloria; pero no de la suya propia, sino de la divina; no dejó el servicio real, sino que pasó del monarca de la tierra al soberano rey de los cielos; ni renunció a mandar una compañía: solo que ella no formaba parte de los bizarros tercios españoles, sino de aquella milicia *que no pelea solamente contra la carne y la sangre, sino contra los adalides de estas tinieblas del mundo* [1].

Como María es la triunfadora del pecado, la fuente de la gracia, la escala que conduce al cielo, Ignacio corre a buscarla en su santuario de Monserrate, y allí, ante el altar de la Virgen, vela una noche entera, a usanza de la caballería, las armas de la antigua y las de la nueva milicia: peto y espaldar, yelmo y rodela de acero, y la espada gloriosa de Pamplona; cilicios y cadenillas de hierro para disciplinarse y el sayo negro y asperísimo que le servirá de vestido en adelante. Deja como trofeos de la victoria de María sobre el mundo las viejas armas pendientes al costado del altar; y se va con las nuevas, después de

[1] Eph., VI, 12.

purificarse con ferviente confesión general y de hacer voto de castidad perpetua, a encerrarse en aquella cueva bendita de Manresa, donde aprende los ejercicios espirituales, haciéndolos por un año entero, bajo la dirección de Dios mismo, cuyo dedo quedó impreso en el alma del santo, y después, al decir de Paulo III, en el libro incomparable en que dejó escritas todas aquellas maravillas.

Hasta aquí el descolorido lenguaje humano puede trazar el esbozo de la vida del santo: lo que sigue embarga y suspende de tal suerte el ánimo, que el entendimiento se turba y no encuentra palabras para expresar lo que apenas concibe. Parécele el universo entero campo estrecho a su caridad encendidísima. Corre a Jerusalén, se postra ante el sepulcro del Salvador, y pretende predicar a los mahometanos y judíos; pero le niegan el permiso de permanecer en Palestina. Torna a Europa; entiende que para la guerra que va a emprender necesita del auxilio de las letras humanas, y se sienta, en una escuela primaria de Barcelona, entre los chiquillos, a estudiar las declinaciones latinas. En las horas de ocio convence a los incrédulos, enfervoriza a los tibios, convierte a los pecadores. Pasa por las famosas universidades de Alcalá y Salamanca, y corre a buscar en la celebérrima de París la ciencia que aún le falta. Allí contempla los estragos de la naciente reforma luterana, la relajación del pueblo cristiano; ve la ruina de la filosofía católica y las glorias del renacimiento literario.

Estudia para la gloria de Dios, pero no espera el fin de los estudios para procurarla. En la revelación de los dos estandartes había visto en espíritu un ejército capitaneado por él mismo y conquistador de la tierra para Dios. Entre los discípulos de la universidad busca sus primeros soldados: atrae blandamente el alma dulce y piadosa del saboyano Pedro Fabro, y emprende tremendo combate contra el espíritu altísimo, encendido, indomado de Francisco Javier, y lo vence y lo hace caer de rodillas, y lo toma para sí, y lo convierte en nuevo Pablo, enviándolo al oriente, a que le dé él solo más almas a Dios que cuantas le estaban arrebatando todos los poderes de la tierra y todas las dominaciones del infierno.

Con ellos, y con otros cuatro discípulos, pronuncia los votos religiosos en la iglesia de Montmartre de París, el día de la asunción de la Virgen. "Estamos congregados, decía Ignacio, bajo la bandera de Jesucristo para combatir las herejías y los vicios: somos la Compañía de Jesús".

La Compañía de Jesús es la obra maestra de san Ignacio. El espíritu de absoluta independencia domina el mundo: el santo funda su congregación sobre la obediencia a la sede de Pedro y a los superiores de la orden. Sus discípulos harán, amén de los tres esenciales, el cuarto voto de ir a donde el papa los envíe; obedecerán a sus prelados, dejando inacabada la letra que principiaron a escribir; y esos superiores serán libremente nombrados por el general. Mas no se trata aquí de la obediencia irracional y ciega: ella tiene un límite: lo que sea pecado; y templan la autoridad del padre general los consultores, de diversas naciones elegidos.

El siglo XVI está devorado por el apetito de los honores: los jesuítas no pretenderán dignidades eclesiásticas ni las aceptarán sino por expreso mandato pontificio; por sed de riquezas: ellos no aceptarán para sí ni aun el acostumbrado estipendio de las funciones sacerdotales; está dividido por guerras: ellos no harán acepción de pueblos o regiones; la adulación a los reyes se impone: ellos no deben pretender la familiaridad de los monarcas.

San Ignacio tomó para su Compañía todas las glorias del renacimiento. Poco letrado como fue a los principios de su vida, según se ve en el estilo de sus *Ejercicios*, hace de su instituto el portaestandarte del movimiento literario; y Rapino, Vanière, La Croix y cien más, encuentran la perdida zampoña de Virgilio, y le arrancan, para celebrar la naturaleza y la industria, sones olvidados desde la muerte del dulce poeta mantuano. La Compañía nunca ha soltado el cetro de la poesía latina; y es grato recordar que en nuestra América tuvimos al guatemalteco padre Landívar, cuya sabrosa *Rusticatio mexicana* compite con sus congéneres de Europa.

Mas no cultiva las artes liberales el discípulo de Ignacio por la belleza sola: busca en ellas el fruto del ministerio más fructuoso, y las usa sobre todo como elemento educador. La formación de la juventud en ciencias, letras y virtudes, es fin primordial de la Compañía, de cuyos afamados colegios han salido tantas generaciones de sabios y de cristianos prácticos.

En lo tocante a la filosofía, reina y señora de las ciencias humanas, y solo inferior a la teología sagrada ¿qué hará el nuevo instituto? No romperá con las sanas tradiciones de las edades cristianas, no caerá en los delirios sublimes de Platón, ni en los groseros errores sensualistas. Cultivará con Vázquez y Toledo la doctrina escolástica, pero vivificada por los modernos adelantos científicos y expresada en frase correcta y limpia; sin abdicar del método aristotélico, dará más ancho campo a la inducción, e introducirá el proceso histórico y comparativo, tan luminoso y fecundo. Esa filosofía tendrá su más excelso representante en Suárez, aquel espíritu tan elevado como recto, émulo del angélico doctor en el genio y el saber, y varón que vecino a su postrer instante, pudo exclamar: "¡Nunca había pensado que la muerte fuera tan dulce!"

Para combatir la reforma protestante, Ignacio funda el Colegio Germánico; envía sus hijos al teatro mismo del cisma, y manda a Salmerón y a Laínez a ser oráculos del concilio tridentino.

Javier parte a las Indias: a su nombre y fama no deben añadirse elogios. Otros hermanos suyos vendrán a nuestra América y renovarán en el Paraguay, por más de dos siglos continuados, los milagros de caridad de los primeros cristianos de Jerusalén.

Si hubiéramos de mencionar, aunque fuera de paso, los méritos de la Compañía en los siglos subsiguientes, no acabaríamos jamás. Baste lo dicho para entender por qué son los jesuítas objeto preferente del odio de la impiedad, del amor de los buenos católicos, de la predilección de la sede apostólica. El autor de estas líneas les profesa envidia, pero no la que nace de soberbia y falta de amor, sino aquella envidia santa del que

ve a otros mejores que él, que se le adelantan en el camino del cielo; envidia que nos manda tener el apóstol san Pablo cuando dice: *Aemulamini charismata meliora* [1].

CAPITULO XVIII

CONSECUENCIAS DE LA REFORMA

Enseña la historia que, en las guerras muy prolongadas, el vencedor aprende del vencido, y aun adquiere muchas de sus ideas, hábitos y costumbres. En la lucha religiosa, la Iglesia no se contamina del error, sino antes se depura; pero algunos de los que lidian por ella, suelen adquirir ribetes y collares de las mismas teorías que impugnan y rebaten. Tal sucedió en la controversia religiosa contra los protestantes.

En el siglo XVII, de entre los pueblos que no se habían dejado llevar por la corriente seudo-reformadora, de entre los mismos que habían combatido el protestantismo con más brío, nacieron errores y herejías que no eran sino derivación de las doctrinas luteranas y calvinistas.

Por los años de 1630 vivía en París un eclesiástico a quien su probidad y buena vida había hecho acreedor a la estrecha amistad de san Vicente de Paúl. Se llamaba Juan du Verger de la Hauranne, abad de Saint-Cyran, en la diócesis de Poitiers. Aquel hombre, que era de los que ignoran que hay almas en quienes el candor de la paloma va unido con la prudencia de la serpiente, y que conocía la infantil sencillez del de Paúl, creyó que era la persona a propósito para inculcarle ciertas ideas en materias religiosas. Díjole un día que Calvino no había pensado tan mal como decían, sino que no había acertado a expresarse: *bene sensit, male locutus est.* Otro día calificó al concilio de Trento de "sínodo del papa" —¿y si no, ¿de quién?— "y de los escolásticos, donde no hubo sino cábalas e intrigas"; y acabó, por fin, en que hacía cinco siglos que se había acabado la iglesia católica.

---

[1] I Cor., XII, 31.

San Vicente agotó los recursos de la caridad para volverlo a buen sendero, y echó después mano a la prudencia para romper con aquel amigo peligroso; y cuando la herejía se propagó, se hizo su más terrible adversario.

Saint-Cyran —que con este nombre lo designa la historia— había estrechado relaciones en la universidad de Lovaina con un su condiscípulo, Cornelio Jansenio (Jansen), holandés de nación. Imbuídos ambos en las teorías de Calvino sobre la gracia y el libre albedrío, echaron desde entonces los fundamentos de su futura herejía. Se volvieron a ver años después en Bayona, y juntos fueron a vivir a una quinta vecina a la ciudad.

Volvió Hauranne a París, donde trabó amistad con Roberto Arnaldo (Arnauld), cuyo padre, con ocasión de gestionar los negocios temporales del monasterio de Port-Royal, se había hecho su dueño y señor. Aquel convento vino a ser el lugar de cita de los más famosos novadores.

Aunque Saint-Cyran fue el inventor de la flamante herejía, el triste honor de formularla en definitiva y de darle su nombre, correspondió a Jansenio, cuyo libro *Augustinus* vino a ser el evangelio de la secta.

El *jansenismo* no es otra cosa que un calvinismo en traje de etiqueta. Sostenían sus secuaces que el pecado original arrebató al hombre el libre albedrío; que de entonces acá no es posible naturalmente hacer bien alguno, y que solo puede practicarse la virtud por medio de la gracia, que es, no como enseña la Iglesia, auxilio al albedrío, sino impulso violento y fatal que nos obliga a lo bueno, sin intervención de la libertad natural.

Los malos lo son, pues, sin culpa suya, y solo porque les falta la gracia; y no la reciben, porque Jesucristo no murió por todos los hombres, sino solo por los elegidos, que son en cortísimo número. De allí la noción de un Dios en quien la justicia es mayor que la clemencia; de tener a Jesucristo solo como juez, no como padre; de considerar la recepción de la eucaristía como premio de la santidad adquirida, no como medio de santificarse, según lo enseña la Iglesia. Y como lo exterior es reflejo de lo que pasa en lo interno, los templos jansenistas son desnudos de altares y de imágenes, lóbregos, fríos; el taber-

náculo se situaba en lo alto del altar, para no tener ocasión de abrirlo a menudo; y los crucifijos ya no tenían los brazos abiertos, como de quien convida al perdón, sino levantados, como de quien va a descargar golpes; ni la cabeza inclinada de quien perdona, sino el rostro erguido del que amenaza; ni los ojos bajos de quien busca al pecador, sino la mirada a lo alto del que implora venganza al cielo.

Los estragos del jansenismo en nadie se ven más patentes que en la grande alma de Pascal. Aquel hombre, genio entre los mayores que la humanidad ha producido, astro de primera magnitud en la filosofía, las matemáticas y la física, revela en sus obras el combate que libraban dentro de su ser el talento inmenso que lo encumbra y las preocupaciones sectarias que lo deprimen. Después de un pensamiento profundo, luminoso, sublime, viene una frase desconsoladora, fría, casi escéptica, que pone hielo al alma del lector. Borra Pascal a cada paso lo mismo que acaba de escribir, sin perjuicio de que un instante después el genio se sobreponga y vuelva a lanzar torrentes de claridad purísima.

En los solitarios de Port-Royal el corazón se secó en provecho de la inteligencia, y la soberbia de la vida ahogó la concupiscencia de la carne. De orgullo satánico, exento de vanidad y por lo mismo más concentrado, encontraron siempre el medio de eludir los anatemas de la Iglesia con sutilísimas distinciones e hipócritas protestas. Y como en la Compañía de Jesús hallaron formidable contendor, embistieron contra ella con poderosas armas. Pascal fue el destinado a librar el combate que se juzgaba decisivo.

En las famosas *Cartas provinciales,* escritas en irreprochable prosa francesa, rebosantes de ingenio puesto al servicio de una mala causa, acumuló cuantos cargos se habían hecho por los incrédulos, los protestantes y los malos católicos a la Compañía de Jesús. Por fortuna reunió en tal cantidad las acusaciones, que, por numerosas, resultan inverosímiles; y les atribuyó a los jesuítas tendencias y procederes contradictorios, que unos con otros se refutan. Allí aparecen los hijos de san Ignacio de apoyo de los reyes, para hacerlos odiar de los pueblos; y de

enemigos de los monarcas, para concitarles el aborrecimiento de las cortes. Se pintan como rígidos, para que los cristianos los teman; y como laxos, para que los desprecien.

El jansenismo pasó: hoy solo pertenece a la historia. La Compañía cuenta 13.805 jesuítas esparcidos en todas las comarcas de la tierra.

La secta jansenista —condenada como herética por la Iglesia— se parecía a su madre, la reforma protestante, en aquello de sostener *viribus et armis* la supremacía de la autoridad civil sobre la eclesiástica. A fines del siglo XVIII, Escipión Ricci, obispo jansenista de Pistoya, reunió el famoso sínodo en que se calcó la disciplina sobre el falso principio de que la Iglesia depende del Estado en el ejercicio de sus funciones.

Por lo demás, no eran los jansenistas los únicos en sostener tan extraña doctrina; dominó ella en diversas formas en los siglos XVII y XVIII, con el nombre genérico de *regalismo,* y tuvo su mejor defensor y más fervoroso practicante en el emperador José II, de Alemania [1], a quien llamaba Federico el Grande, con aguda y maleante frase, *mi hermano el sacristán.*

Durante el reinado de Luis XIV tuvo el regalismo, en Francia, eficaz propagador en el que fue a un tiempo teólogo de primera nota, hermeneuta sagrado, hablista insigne, fundador de la sana filosofía de la historia y príncipe de los modernos oradores sagrados.

Cómo Bossuet, con su genio de águila, su ciencia incomparable, sus costumbres sin tacha, pudo caer en grosero error, derivado de aquel protestantismo que él había reducido a polvo en su magistral *Historia de las variaciones,* sería cosa inexplicable si no supiéramos que en el grande obispo de Meaux el carácter no estaba a la altura del genio, y no conociéramos el prestigio que ejercía sobre los espíritus el brillo de aquella corte y aquel reinado.

L'État c'est moi, había dicho el déspota real; y sus aduladores hubieran querido añadir: *L'Eglise c'est Votre Majesté.* Bossuet no se aventuró a tanto, pero sí redactó aquellas malhadadas proposiciones que se llamaron, por antífrasis, *libertades*

---

[1] De aquí el nombre de *josefismo* dado a la doctrina regalista.

de la iglesia galicana. ¡Hermosas libertades, que sujetaban al episcopado y al clero a las voluntades del soberano, y, en el reinado siguiente, al querer de las favoritas del monarca! Bossuet les había aligerado el yugo de Roma ¡y eran esclavos de los caprichos de la Pompadour!

CAPITULO XIX

EL FILOSOFISMO

Ya hemos dicho que el criterio protestante consiste en la libre interpretación de la sagrada Escritura, para que cada uno se forme dogma y moral a su acomodo. A dónde llevó a los protestantes el libre examen, es cosa fácil de imaginar. Baste saber que los socinianos ya negaron el misterio de la Trinidad y la divinidad de Jesucristo, fundados, por supuesto, en la biblia.

Pero llegó un momento en que ciertos protestantes de más meollo se preguntaron a sí mismos: "¿Y quién nos dice que la Escritura que hoy poseemos es la misma que escribieron los autores que se llaman sagrados? Y dado que así sea ¿quién asegura que esos libros son inspirados por Dios? No la Iglesia, que según Lutero estaba corrompida hacía siglos; no la tradición, que según los padres de la reforma no es fuente de la revelación divina; no la biblia misma, porque caeríamos en círculo vicioso".

Y negaron la autoridad divina de los libros santos; y sin Iglesia, tradición divina ni Escritura, quedaron en poder de la simple razón natural; y negando todo lo que supera a la inteligencia y a los sentidos, constituyeron lo que se llama el *naturalismo,* amplio molde en que caben todos los errores, con tal que coincidan en rechazar el orden sobrenatural.

Aquellos errores encontraron su apóstol en Pedro Bayle, protestante por educación, después católico por convicción, en seguida escéptico por flaqueza, quien compendió en su *Diccionario histórico* todas las lindezas naturalistas de su época.

De aquí en adelante el error, nacido en Alemania e Inglaterra, va a seguir desarrollándose en Francia. Los patriarcas del naturalismo, en la segunda mitad del siglo XVIII, son legión: Montesquieu, Mably, Fréret, Bailly, Volney, Cabanis, Condillac, Holbach, Diderot, D'Alembert... Los dos últimos citados fueron los directores de la *Enciclopedia,* obra inmensa, desigual y erizada de herejías y blasfemias.

Mas el espíritu de aquel siglo encarnó en dos hombres muy diversos entre sí, pero que hicieron la obra nefanda: Voltaire y Rousseau.

Como los dos no tienen de común sino su odio al cristianismo, es preciso darlos a conocer por separado.

A nuestro juicio, Voltaire es un talento indisputable, pero dudamos que sea un genio, como ha solido apellidársele. El genio adivina, inventa, crea; el talento entiende, analiza, completa y divulga las creaciones del genio. Voltaire destruyó mucho, pero no fundó nada; y a su nombre no va unido ningún sistema nuevo, ningún descubrimiento sabio, ninguna invención de primer orden.

Su vida privada no puede referirse sin escándalo; en filosofía se limitó a divulgar las doctrinas venidas de Inglaterra y Alemania; en literatura, cultivó con éxito todos los géneros y con fecundidad maravillosa; pero pertenecía a aquella antipática escuela seudo-clásica, esclava de las estrechas reglas de Boileau, imitadora servil de griegos y latinos, cuyas formas externas copiaba, pero sin alcanzar la frescura, la naturalidad, la augusta serenidad de los modelos.

Era Voltaire adulador de reyes y de grandes, y enemigo y despreciador del pueblo, de los humildes y de los pequeños, a quienes llamaba desdeñoso *la canalla.*

Su mérito principal está en el gracejo y donaire que malbarató en burlarse de lo más grande y santo que existe. Y aun muchas de sus más celebradas agudezas han perdido el mérito —si en escarnecer la verdad pudiera haberlo— con los recientes adelantos científicos. Al morir, pidió confesor y borró así su vida entera; pero Dios no quiso que pudiera confesarse, para que muriera como había vivido.

Juan Jacobo Rousseau es, salvo la incredulidad y la mala vida privada, el reverso de Voltaire.

El *filósofo* de Ferney era cortesano, despreciador del pueblo, amigo y lisonjeador de los grandes, ávido de honores y dádivas, amigo del dinero; el de Ginebra era esquivo y desabrido con los poderosos, adulador del pueblo [1], inclinado a huír del fausto y el boato, desprendido de las riquezas y del lujo.

Mientras Voltaire les hacía versos a los ministros de Carlos III, en cambio de botellas de jerez, tejidos de lanas merinas y pasas de Málaga, Rousseau andaba huyendo a Suiza o a Inglaterra, pobre, desengañado, con principio de los ataques de locura que hicieron tan aflictivos sus últimos días.

Mientras Voltaire acepta la regia hospitalidad de Federico de Prusia, Rousseau huye de París, donde lo asfixian las relaciones con la nobleza y la etiqueta de los salones elegantes. Voltaire, cuando no se burla, es, en su estilo, correcto y frío como una estatua de mármol; Juan Jacobo es vigoroso en los pensamientos, suave en las descripciones, caluroso en sentimientos y terso y elegante en el lenguaje.

Voltaire destruyó con mano poderosa, pero nada fundó ni pretendió siquiera fundar [2]; Rousseau ha ejercido decidido influjo sobre la marcha del género humano. Conozcamos a la ligera la más importante de sus obras: el *Contrato social.*

Rousseau, en otros escritos suyos, se muestra creyente en Dios, en la espiritualidad e inmortalidad del alma, en la providencia divina y en los premios y castigos futuros. Pero, al tratar del origen y naturaleza de la sociedad, pone a Dios en olvido. El hombre —de aquí arranca su doctrina social— nace bueno y perfecto, porque nace libre e igual a los demás, porque los mayores bienes son la libertad y la igualdad. Vivieron los hombres al principio en las selvas, desligados, desnudos o cubiertos de pieles, sin leyes positivas, libres como el viento e iguales entre sí. No nos dice si no serían más fuertes, inteligentes y ad-

---

[1] Su amor a la humanidad no le impidió exponer en un hospicio a sus propios hijos.

[2] Cuando se le preguntaba (a Voltaire) qué se sustituiría a la religión . . . , contestaba: "¡Os he librado de una fiera que os devoraba, y me preguntáis qué ha de sustituírsele!"—*Encyclopédie nouvelle.*

vertidos los unos que los otros; ni si en la *lucha por la vida*, como dice Darwin, los tontos, los pequeños y los débiles no serían esclavos y víctimas; circunstancias que amenguarían mucho —nos parece— la igualdad y la libertad [1].

En tiempo de Juan Jacobo no se había descubierto nuestra descendencia del mono. Lástima grande que nada le habría acomodado a aquel genio arisco y sombrío como el pensar que,

> ajeno a todo inescrutable arcano,
> nuestro Adán cuadrumano
> en las selvas perdido y en los montes,
> de fijo no estudiaba ni entendía
> esta filosofía
> que abre al dolor tan vastos horizontes ...
> No buscó los laureles del poeta,
> ni, en su ambición inquieta,
> alzó sobre cadáveres un trono.
> No le acusó remordimiento alguno,
> no fue rey ni tribuno,
> ¡ni siquiera elector! ... ¡Dichoso mono! [2]

Y de veras, para Rousseau aquel perfectísimo y dichosísimo estado salvaje duró hasta el día en que los hombres concibieron y pusieron por obra la malaventurada idea de reunirse en sociedad civil y política. Entonces les sobrevinieron todos los males, a saber: las letras, las artes, la industria, la propiedad, la desigualdad, el despotismo [3].

Como el hombre pervertido ya no se acomoda a tornar a la salvajez, es preciso, a lo menos, rehacer la sociedad, sobre la base del contrato social, en estos términos: "Encontrar una forma de asociación que defienda y proteja con toda la fuerza común la persona y los bienes de cada asociado, y por la cual cada uno, uniéndose a todos, no obedezca sino a sí mismo, y quede tan libre como antes" [4]. "La cláusula suprema del contrato es la enajenación total de cada asociado y de todos sus derechos en favor de la comunidad". "Sin embargo, como cada uno se da a

---

[1] Contrato social, II, 11.
[2] Núñez de Arce. *A Darwin.*
[3] Discurso sobre el origen y fundamento de la desigualdad.
[4] Contrato social, I, VI.

todos, no se da a nadie; y como no hay asociado sobre el cual uno no adquiera los mismos derechos que sobre sí, gana lo equivalente a lo que pierde, y más fuerza para conservar lo suyo" [1]. Es decir, el socialismo puro y sin atenuación, a lo Ravachol, a lo Vaillant.

La mejor forma de gobierno es la república, pero no constitucional ni representativa; porque "la soberanía no puede representarse, por lo mismo que no puede enajenarse... Los diputados del pueblo no son ni pueden ser representantes suyos; no son sino sus comisarios" [2]. Dichos comisarios tienen por único oficio hacer cumplir la ley, que no es ordenación de la razón, como había dicho santo Tomás, sino "expresión de la voluntad general". No dice Rousseau qué se hace con un socio que quiere retirarse de la compañía y volver a la perfección de la vida salvaje, en Sierra Morena o en los desfiladeros de la Calabria; pero sí lo preocupa lo difícil de que la junta de comisarios (cortes, parlamento, congreso, etc.) acierte con la genuina voluntad general. Para eso cree que las naciones deben fraccionarse en muchos estados pequeñitos, soberanos todos e independientes, confederados para rechazar las agresiones extranjeras.

Dijimos atrás que, a diferencia de Voltaire, Juan Jacobo sí fundó algo. El terror de 1793, la *comuna* de 1871, la internacional, el nihilismo, el anarquismo, son algunos de los resultados de su labor; algunos de los *dividendos* del *contrato social*.

CAPITULO XX

LA REVOLUCION

Al escribir este capítulo sería menester mojar la pluma, no en tinta, en sangre; y poseer el áureo estilo de Lamartine para decir las grandezas salvajes de la revolución, o el varonil elocuentísimo de José de Maistre, para narrar tamaños crímenes y horrores. Por fortuna, aquella época memorable es tan

---

[1] Ibid., II, VI.
[2] Ibid., II, XV.

conocida, que podemos dispensarnos de historiarla, siquiera sumariamente; y nos limitaremos a la modesta tarea de mostrar el enlace de aquellos hechos con las doctrinas que los precedieron y con los acontecimientos y sistemas que han venido después.

Las doctrinas del naturalismo, en sus múltiples formas, se habían apoderado reciamente de las inteligencias; y los sistemas sociales de Rousseau, Hobbes y Montesquieu hacían anhelar un orden nuevo, con ilimitadas libertades políticas, sin autoridad estable, sin religión positiva; y como lo pasado cristiano era invencible obstáculo para realizar los nuevos ideales, era preciso borrarlo de la sobrehaz del globo. Guerra al trono en que se personificaba la autoridad civil; guerra al altar, símbolo de la soberanía de Dios: he aquí, en resumen, el anhelo de aquella época nefanda.

Y los que tenían el deber de desviar o detener la corriente, solo sirvieron de comunicarle pujanza redoblada. Se había sentado por más de medio siglo en el trono de Francia, Luis XIV, a quien sus contemporáneos bautizaron con el título de *Grande*, que no han confirmado la posteridad y la historia. Monarca disoluto, comunicó, con el ejemplo, su disolución a la aristocracia y a la corte; déspota, formuló aquel aforismo insolente: *el estado soy yo;* y cubrió la corrupción y la tiranía con regio manto de púrpura, recamado de oro y pedrerías.

Porque eran brillantísimo adorno de aquella corte los mejores ingenios franceses: Racine, con sus tragedias, mal remedo de los griegos, pero impregnadas de sensibilidad y candor; Corneille, que fue original y grande en *El Cid;* Molière, seguidor de Aristófanes y Plauto, pintor de caracteres abstractos y extremados, pero lleno de donaire; Boileau, tirano de los talentos mediocres; Lafontaine, más poeta épico, en el alto sentido de la frase, en sus *Fábulas,* que Voltaire en la *Henríada.* Entonces escribió Fenelón su *Telémaco;* Bossuet, el *Discurso sobre la historia;* la oración fúnebre nació de los labios del incomparable obispo de Meaux; Bourdaloue enseñó cómo se predica en los tiempos modernos; y Massillón aterró a la corte con sus discursos semijansenistas. Condé y Turena hicieron de Francia la

primer potencia militar de Europa; y un nieto de Luis XIV suprimió los Pirineos, sentándose en el trono de Felipe II.

El buen gusto se convirtió en una religión, y la religión en una simple ritualidad del buen gusto; la galantería se refinó para quitarle al vicio algo de su fealdad, y la conversación se trocó en arte verdaderamente exquisita.

Una parte del clero, olvidada de la máxima del apóstol de que no ha de enredarse en negocios seculares quien para Dios milita, se hizo aduladora de la corte, cuando no encubridora de sus vicios; y las *libertades de la iglesia galicana,* poniendo al episcopado y al sacerdocio so la férula del rey, hacía que recayera sobre la religión el desprecio que la corte se merecía.

Luis XV heredó la lepra moral de su bisabuelo, agravada a lo sumo, y el manto aquel ya desteñido y en partes desgarrado. Ya no influía en Francia la Maintenon, con sus delicadezas de porte y su carácter de legítima esposa del rey, sino que mandaba la Pompadour. Los generales no se llamaban Turena, sino Maillebois; ya no reinaban en el teatro Racine y Corneille, sino Crébillon y Voltaire; el autor cómico no era Molière, sino Gresset; y el púlpito no volvió a oír la rica y fecunda enseñanza de Bourdaloue, ni la regia elocuencia de Bossuet.

El infierno, desatando la revolución, quería intentar el último esfuerzo para acabar con el cristianismo; Dios, permitiéndola, iba a castigar aquella monarquía descastada, y a purificar y ennoblecer con la persecución al clero y a los fieles. Una víctima debía lavar con su sangre los delitos de los reyes: había de ser inocente, para que el sacrificio tuviera valor; y con tal fin se sentó Luis XVI en el trono de Francia. Grande hombre, rey pequeño; con el valor de morir, sin el valor de mandar; incapaz, por honradez, de encabezar la revolución; incapaz, por debilidad, de ponerle diques, inspira lástima en el trono y admiración y envidia en el cadalso.

Cuando el cristianismo vino a renovar el mundo, empleó cinco siglos en destruír las instituciones paganas para reemplazarlas por las del Evangelio. La revolución quiso borrar el cristianismo en un día. Las iglesias católicas se dedicaron a la juventud, a la virilidad, a la vejez, a la amistad, al comercio; los

meses recibieron nombres ridículos: fructidor, termidor, mesidor, etc.; las semanas tuvieron diez días; los años se contaban, no de la era cristiana, sino de la revolución; Dios desapareció de las leyes y de los corazones, y una mujer pública, con el nombre de *diosa Razón,* recibió culto idolátrico y sacrílego en el altar de nuestra señora de París.

Del clero, unos —los menos— apostataron y fueron de los demoledores más terribles; los otros —la mayoría— sucumbieron bajo el cuchillo de la guillotina, o en las matanzas colectivas de las cárceles, o fueron a comer el pan del destierro en otras comarcas europeas.

La revolución tuvo su evangelio en la famosa *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano,* dada por la asamblea constituyente; documento mañoso, moderado en la forma pero impregnado de todo el veneno del naturalismo, derivado de las doctrinas de Rousseau; semilla pequeñita de donde nació el árbol venenoso. Desde luego cae en gracia una lista de derechos que no tienen apoyo en ningún deber, y que tampoco se sabe de dónde dimanan.

Comienzan invocando al *ser supremo,* para no volver a acordarse de él para nada.

"El objeto de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre". El cristianismo enseña qué es el bien común, que, perfeccionando al hombre, le permita cumplir sus deberes y alcanzar así el fin último para que fue creado.

"El *principio* de la soberanía reside *esencialmente* en la nación. Ningún cuerpo, ningún individuo, puede ejercer autoridad que no emane expresamente de ella". Ya citamos, en la primera parte de este libro, la doctrina de León XIII, que es la de san Pablo, sobre que Dios es *principio* de la soberanía, y de Dios la tiene la nación, delegada y no *esencialmente.* La Iglesia —ya lo oímos también de labios del papa— puede, debe ejercer su autoridad, que no emana, ni expresa ni tácitamente, de la nación.

"La libertad consiste en poder hacer todo lo que no dañe a otro; así, el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre

no tiene más límites que los que aseguran a los miembros de la sociedad el goce de estos mismos derechos. Estos límites no se pueden determinar sino por la ley".

Ya hemos visto, apoyados en la enseñanza del papa, que la libertad tiene límites fijados, antes que por la ley civil, por la natural y la divina; y que restringen el ejercicio de la libertad, antes que los derechos del prójimo, los sacratísimos e inenajenables de Dios.

"La ley es la expresión de la voluntad general". Frase de Rousseau, ya refutada arriba.

"Ninguno debe ser inquietado por sus opiniones, aunque sean religiosas, con tal que su manifestación no turbe el orden público, *establecido por la ley*".

¡Vuelta a la ley civil como fuente suprema de la moralidad! Y donde el orden público, establecido por la ley, prohiba la religión cristiana ¿deben los católicos ser inquietados? Y donde la ley autorice el mormonismo ¿los mormones, con su inmoralidad asquerosa, tienen derecho perfecto de vida y propaganda?

Y para muestra basta un botón. Lo citado dará a conocer que los célebres *Derechos del hombre* son, en varias de sus proposiciones, opuestos a la verdad cristiana.

El sistema se implantó con mano férrea. Se creyó necesario ahogar en sangre toda reliquia del pasado régimen, y fueron cayendo bajo el hierro del verdugo, el clero y la nobleza, y después las personas del estado llano, adictas al altar y al trono; después sucumbieron los girondinos, extraviados pero magnánimos; a poco rodó en la cesta fatal la cabeza de Dantón, que murió como verdadero estoico; y Robespierre y Saint-Just y Fouquier inmolaron medio millón de franceses, entre los cuales se contaban los más ilustres fundadores de aquella misma revolución.

La tiranía de aquellos tribunales no tenía precedente: un hombre iba al cadalso porque tenía *de* en su apellido; aquel, porque había hecho los trajes para una dama de palacio; el tercero, porque se mostraba horrorizado de tanta sangre; y un

día le presentaron, por equivocación, al tribunal, un individuo que no estaba en lista *¿Eso qué le hace?*, contestó Fouquier, y lo envió al patíbulo.

¿Qué importaba? Aquello era la libertad, era la igualdad, como la había soñado Rousseau. Ir uno a que lo degüellen, pero ir por orden de un *comisario* del pueblo soberano, y que uno mismo ha elevado al poder; tolerar una tiranía peor que la de Nerón, pero diciéndole al tirano, no *sire* ni *majestad*, sino *ciudadano* y *tú;* que la cabeza ruede, desprendida del tronco, a un canasto lleno de aserrín, pero que caiga junto con la ilustre de Andrés Chénier o de madama Roland ¿no es eso "la enajenación total del individuo y de todos sus derechos en favor de la comunidad", como decía Juan Jacobo?

Robespierre también sucumbió; y subió a la guillotina, sin entereza ni valor, "ahogado en la sangre de Dantón", y "cargado con las maldiciones de todas las madres francesas".

El directorio siguió después, y en sus días alboreó la gloria del insigne capitán de los tiempos modernos, del que hizo de su nombre de bautismo el de una dinastía; del que puso una diadema sobre la frente de cada uno de sus hermanos; del que encauzó la revolución, hizo a Francia señora del universo, creó la legislación de los países modernos, e igualando a César en poderío y a Alejandro en la extensión de sus dominios, los superó a entrambos como organizador y estadista.

De subteniente de artillería pasó a generalísimo de las tropas; de jefe vencedor, a cónsul creador de un orden nuevo; de mandatario de la república, a emperador de los franceses. Celebró el famoso concordato con la santa sede, restableció el culto católico, se hizo consagrar por Pío VII y dividió su trono con una princesa de la casa de Austria.

Lo que pasó entonces es una verdadera comedia. Los catonianos *sans-culottes* que habían delatado a las lavanderas de las condesas ante el comité de salud pública, que habían desacreditado a Robespierre por su fiesta al ser supremo, esos ahora eran condes y barones del imperio, vivían en los palacios confiscados a los antiguos nobles, tenían tratamiento de *excelencia* y lacayos de librea; remedaban zurdamente los usos de la vieja aris-

tocracia, y llamaban a Bonaparte *sire* y *votre majesté impériale;* oían misa y preconizaban las *libertades de la iglesia galicana.*

Napoleón no hacía sino su gusto; pero la libertad no pereció, porque él no era *rey* sino *emperador,* y no *de Francia* sino *de los franceses.* La soberanía popular quedaba en salvo.

El historiador imparcial tendrá que censurar mucho a Bonaparte, y mucho deberá alabarle. El católico le echará en cara el despojo y el cautiverio de Pío VII, pero le agradece el restablecimiento de la religión en Francia. El brillo de sus victorias y su grandeza colosal deslumbran; y Santa Elena hace olvidar muchos crímenes y muchas miserias.

Tras de la caída del grande hombre, volvieron los Borbones a Francia. "Nada habían olvidado, nada habían aprendido". Dos caminos, ambos nobilísimos, se les presentaban: o restablecer la antigua monarquía, purificada de bajezas y manchas, o cristianizar el nuevo orden de cosas, aceptando lo que había de bueno y modificando lo torcido y perverso. No hicieron ni una ni otra cosa, y pasaron —por justa disposición divina— para no volver jamás.

CAPITULO XXI

FRUTOS DE LA REVOLUCION

Muerta en apariencia la revolución con el ascenso de los Borbones, las ideas que le habían dado forma y vida no perecieron, y siguieron, por el contrario, germinando dentro y fuera de Francia. Porque las naciones mismas que habían luchado contra la revolución y el imperio, participaban de las ideas y principios cuyos desarrollos estaban combatiendo.

Los que se habían enamorado de las teorías sociales de Rousseau; los que habían visto en los *Derechos del hombre* el nuevo evangelio, no renegaban de sus ideales por los horrores de la revolución ni por las usurpaciones de Bonaparte. Modificaron más o menos el programa, conforme a las circunstancias

de tiempos y lugares, pero conservando lo fundamental; y tales doctrinas y tendencias recibieron el nombre de *liberales,* y el sistema el de *liberalismo.*

Ya la palabra se había empezado a usar en los días de la revolución; para sí la tomaron los *avanzados* de las cortes españolas de Cádiz; y la escuela que se levantó en Francia en la restauración, para proclamar "las libertades conquistadas por la revolución", se llamó también *liberal.* De allí, la cosa y el nombre se acabaron de extender por todo el mundo.

Definir una palabra, cuando ella significa varios objetos en todo semejantes, es fácil; y así nada tan hacedero como decir qué cosa es ser mahometano o jansenista; pero no pasa lo mismo con las palabras *liberal* y *liberalismo.* Porque liberales son el monarquista Sagasta y el republicano Castelar; liberal es Gladstone y liberal Crispi; liberal fue Proudhon, que decía: "Dios es el mal", y liberal el padre Lacordaire, el orador insigne de nuestra señora de París. Hay, en Inglaterra, liberales protestantes; en Rusia, liberales cismáticos griegos; en el Japón, liberales budistas; y en Francia, una cosa que se llama liberalismo católico.

El ser liberal no lo constituye, pues, el hecho de pertenecer a determinada creencia religiosa, o el no tener ninguna. El liberalismo se alía con todas las formas de gobierno. En España, Italia, Alemania, Inglaterra, hay partidos liberales monárquicos. No consiste tampoco en ser centralista o en preferir la autonomía de las provincias: en Suramérica los liberales son, en lo general, federalistas; en España, al contrario, son rígidos centralistas, a lo menos los del partido alfonsino. En puntos de economía política, hay liberales proteccionistas, como Carey, y librecambistas como Chevalier.

Y sin embargo, el liberalismo es uno, en el fondo, en todos los países de la tierra; y, como lo dijimos al principio, en eso consiste su fuerza y poderío. ¿Qué hay, pues, de común entre todas las escuelas liberales? ¿Cuál es la esencia del liberalismo?

Oigamos la voz inapelable del vicario de Jesucristo: Dice León XIII en la encíclica *Libertas:*

Hay muchos hombres que, siguiendo el ejemplo de Lucifer, cuya es aquella frase: *No serviré*, entienden por libertad una mera y absurda licencia. Tales son los que pertenecen a cierta escuela hoy difundida y poderosa, y que, derivando su nombre de la palabra *libertad*, quieren ser llamados *liberales*.

En verdad, lo que pretenden en la filosofía los *naturalistas* o *racionalistas*, eso pretenden en el orden moral y civil los fautores del *liberalismo*, los cuales llevan a las costumbres y a la práctica de la vida los principios sentados por los *naturalistas*.

Ahora bien, el principio capital del *racionalismo* es la soberanía de la razón humana, la cual, rehusando la debida obediencia a la razón eterna y divina, se declara independiente y se constituye a sí sola por primer principio, fuente y supremo juez de la verdad. De igual manera, los mencionados sectarios del *liberalismo* sostienen que en la práctica de la vida no hay poder divino alguno a quien se deba obedecer, sino que cada uno es ley de sí mismo. De aquí procede esa moral que llaman *independiente*, y que, con apariencia de libertad, aparta a la voluntad de la observancia de los divinos mandamientos y lleva al hombre a ilimitada licencia.

Cierto es que estas opiniones que, por su misma enormidad, espantan . . ., no tienen el asentimiento de todos los fautores del liberalismo. Aun obligados por la fuerza de la verdad, no vacilan muchos de ellos en confesar y afirmar espontáneamente que, si se lleva al exceso, con desprecio de la razón y de la justicia, la libertad degenera abiertamente en libertinaje; que es preciso que sea regida y gobernada por la recta razón, y que debe, en consecuencia, sujetarse al derecho natural y a la ley eterna y divina; pero, contentándose con eso, niegan que el hombre libre deba someterse a las leyes que Dios quiera imponerle por vía distinta de la razón natural . . .

Algo más moderados, pero no menos inconsecuentes, son los que pretenden que por las leyes divinas deben, sí, regirse la vida y las costumbres de los particulares, pero no las de los estados; que en los asuntos públicos es lícito apartarse de los mandamientos de Dios y no tenerlos en cuenta al dictar leyes, de donde nace la perniciosa consecuencia de la separación de la Iglesia y del Estado . . .

Tenemos, pues, claramente enseñado por León XIII que el liberalismo es derivación de las doctrinas racionalistas o del naturalismo; y aparecen tres categorías de liberales que el papa severamente reprueba. Esos tres grupos corresponden a lo que se llama *liberalismo radical*, *liberalismo puro o moderado* y *liberalismo católico*.

El *radicalismo* es la expresión de la primera clase de que habla León XIII. Tiene por criterio el racionalismo y por aspiración el progreso indefinido, en sentido hegeliano o evolucio-

nista [1]; y por código el *Contrato social,* más o menos modificado en los detalles. La iglesia católica le inspira odio, porque impone dogmas a la razón, mandatos a la voluntad, y porque, inmutable en esencia, es obstáculo a la mudanza aquella perpetua que constituye el progreso, a su entender. Quiere ilimitadas libertades para que la humanidad avance sin cesar. Es perseguidor del catolicismo y entusiasta por todo error, con tal que sea nuevo y flamante. La exageración —mejor diríamos, la consecuencia lógica de la doctrina radical— es el anarquismo.

Los liberales de Colombia, sin distinción, de algunos años acá, se bautizaron a sí mismos con el nombre de *radicales.* A riesgo de que ellos nos reprochen que intervengamos en lo que no nos concierne; a riesgo de que nuestros amigos se escandalicen porque estamos defendiendo a los mismos que parece debiéramos atacar, diremos que los liberales colombianos han perjudicado su causa y se han hecho a sí mismos un inmerecido agravio. Que haya en nuestro país algunas personas que deban llevar el título de *radicales,* porque son idénticos a sus congéneres de Europa, no lo negamos; pero que una masa numerosa y respetable de hombres amigos del orden, de la propiedad y la familia, lleven un dictado que hace formar de ellos, fuera del país, una idea falsa y desfavorable, es una injusticia que ellos mismos están cometiendo contra su propia honra.

El segundo grupo de que trata León XIII corresponde a lo que se llama *liberales moderados.* No aspiran ellos a la perpetua mudanza; creen que la libertad civil ha de tener sus límites, pero no los que señalan Dios y su Iglesia. Son de cierta manera de escepticismo, práctico a lo menos. El catolicismo, dicen, se cree en posesión de la verdad; pero en la misma persuasión están las demás religiones y los otros sistemas filosóficos, y el gobierno no tiene modo ni derecho de dirimir la contienda. Déjese a todas las creencias el derecho pleno de vivir y propagarse; prohíbase solo a cada individuo lo que perjudica a los demás. En tal hipótesis, la iglesia católica queda privada oficialmente de su carácter divino, y por lo tanto sometida a las leyes del estado. El *liberalismo moderado* es, pues, regalista. Y como

[1] Véase el capítulo XV.

la Iglesia no se somete al poder civil en lo que es de la jurisdicción eclesiástica, surge la persecución, no sangrienta, no desaforada, sino formalista, legal, reglamentaria.

Corresponde el grupo tercero que León XIII describe, a lo que se ha llamado, con frase antitética, *catolicismo liberal* o *liberalismo católico*. Estas combinaciones de palabras dan en qué pensar. Porque a un nombre genérico no se le pone apellido sino para formar especie aparte. Si algunos católicos necesitan añadirse un segundo nombre, es porque no son católicos como los demás, y por consiguiente no son católicos, porque dentro de la Iglesia no caben creencias religiosas diversas. Ahora, si un grupo de liberales necesita llamarse católico, es porque reconoce que los demás liberales no lo son. ¡Qué luz la que dan los vocablos para conocer las cosas!

El fundador de esta escuela liberal fue el abate Lamennais, uno de los mayores y más ilustres personajes del siglo XIX. Incrédulo al principio, fue católico y sacerdote después. Talento poderosísimo, carácter entero, estilo de sobrehumano vigor; índole fría y esquiva, excepto con sus íntimos amigos; orgullo satánico: he aquí los elementos heterogéneos que componían aquella alta y poderosa personalidad.

Encerrado en su residencia de La Chenaie, especie de castillo perdido entre bosques y malezas, vivía, no con el cuerpo ni con el corazón, sino con la pura inteligencia, entre un grupo de los más insignes varones que ha producido la iglesia francesa en nuestro siglo, que lo amaban como hijos, lo seguían como discípulos y le obedecían como niños: Lacordaire, Montalembert, Gerbet, Guérin, Leblanc, Rohrbacher. El *Ensayo sobre la indiferencia religiosa* es acaso el libro católico que ha producido más honda impresión en Francia. Lamennais vio que los mayores enemigos de su fe eran el racionalismo, que atacaba por fuera, y el galicanismo, que corroía por dentro. Y les declaró guerra en todos los terrenos: en la cátedra, en el libro, en el periódico, ante los tribunales civiles; en dondequiera que pudo combatirlos.

Espíritu violento y extremado, olvidó que la virtud está en el medio, y para impugnar el racionalismo, le negó a la razón

humana todo poder para alcanzar la verdad. Hizo de la autoridad el único criterio, y la puso en el parecer de la mayoría del género humano. El sistema es insostenible, porque si cada hombre es incapaz de conocer lo verdadero ¿cómo de una suma de incapacidades resulta un criterio infalible de certeza?

Y así como Lutero, negando el libre albedrío, llegó, como en otro capítulo dijimos, a las absolutas licencias civiles de pensar, hablar y escribir, así Lamennais, rechazando y aniquilando la razón humana, vino a ser defensor de la libertad omnímoda de la palabra y de la imprenta. En efecto ¿cómo comprobar que el catolicismo tiene aquella mayoría de votos —único argumento para Lamennais— si no se sujetan sus dogmas y su divinidad a la prueba decisiva de la controversia?

Por otro extravío de su temperamento, incapaz de pararse en el justo medio, para acabar con el galicanismo que sujetaba la Iglesia al Estado, propuso el divorcio y la completa separación entre los dos, fórmula que, según nos enseñó ya León XIII, para en la misma tiranía que se trata de evitar. ¡Qué cierto es que los extremos se tocan, y que no hay peores enemigos de la verdad que los que pretenden ser más católicos que la Iglesia!

Para activar su propaganda, Lamennais partió a París, y allí, en asocio de Lacordaire y Montalembert, se bautizó con el nombre de *católico liberal,* y fundó el diario *L'Avenir.* Gregorio XVI condenó las doctrinas del periódico. Montalembert y Lacordaire se sometieron humildes a la decisión pontificia; Lamennais, después de seguir su ejemplo, se rebeló de nuevo. Le abandonaron sus discípulos y amigos; lo abandonó el genio, que no volvió a producir nada digno de sus antiguos días; lo abandonó Dios, que resiste a los soberbios. De abismo en abismo llegó a la pérdida entera de la fe, murió fuera de la Iglesia y ordenó que lo enterraran sin ceremonias religiosas. Así acabó el fundador del liberalismo católico.

Esta escuela confiesa que la religión católica es la única verdadera; tiene a la Iglesia por divina, y afirma que deben practicar la moral y creer en los dogmas del Evangelio, so pena de condenación, los individuos y las familias, pero quiere al mismo tiempo que los gobiernos y las naciones no tengan ofi-

cialmente religión, que den amplia e igual libertad a toda creencia y todo culto; que con tal fin se deje plena licencia a la palabra, la prensa, la asociación y la enseñanza. Opina por la independencia absoluta, sin subordinación alguna, de la Iglesia y del Estado, según la fórmula aquella: *la Iglesia libre en el Estado libre.*

Fórmula solapada e insidiosa. ¿Conque la Iglesia *en* el Estado? Y ¿por qué no el Estado *en* la Iglesia? ¿Lo ilimitado cabe en lo que encierran límites estrechos? ¿Se contiene lo eterno en lo pasajero? ¿Mi casa *en* la sala; la eternidad *en* el siglo XIX?

Lo cierto es que ni el Estado en la Iglesia, ni al contrario. Vea el curioso lector la enseñanza del papa en la parte primera de este librillo.

En Colombia no hay escuela católico-liberal que lleve colectivamente ese nombre; pero sí se han visto defendidas muchas de las teorías del liberalismo católico por hombres que se apellidan simplemente liberales, y aun por algunos de los que se llaman conservadores.

En suma: las doctrinas liberales condenadas por la Iglesia, y especialmente por León XIII, son estas:

1ª Que el *principio* de la soberanía reside *esencialmente* en la nación; o sea, que el pueblo es fuente *suprema* de la autoridad;

2ª Que es lícito al pueblo derrocar por la fuerza al legítimo gobernante;

3ª Que la Iglesia debe estar sometida al Estado;

4ª Que el Estado deba estar absolutamente separado de la Iglesia, y viceversa;

5ª La Iglesia libre en el Estado libre;

6ª La libertad de cultos;

7ª Las libertades ilimitadas de pensamiento, palabra, imprenta y enseñanza;

8ª La instrucción pública laica y obligatoria;

9ª El matrimonio civil.

Tales son los principios liberales que reprueba la iglesia católica. Ni más ni menos.

CAPITULO XXII

ACLARACIONES UTILES

Una de las cosas que ponen más confusión en los ánimos, cuando del liberalismo se trata, es el carácter de partido político que toma la escuela liberal. De aquí nacen casi todos los sofismas y subterfugios a que se amparan los liberales para excusarse de profesar doctrinas condenadas por la Iglesia.

¿Por qué condena el papa doctrinas políticas?

¿Por qué reprueba el clero el liberalismo, cuando León XIII enseña que las doctrinas políticas no deben mezclarse ni confundirse con las religiosas?

Yo soy católico en religión y liberal en política.

¿Por qué interviene el clero en la política?

Permítasenos trascribir aquí algunos párrafos de un sermón predicado por el autor de este libro, cuando fue cura de la catedral de Bogotá:

> No puede ocultarse a vuestra penetración que las ideas políticas de cada ciudadano dependen en mucho de sus creencias filosóficas y religiosas. Es imposible que piensen lo mismo en asuntos de gobierno el que defiende la doctrina del deber, que enseña que el fin no justifica los medios, y el partidario del principio de utilidad, medidor de placeres, calculador de resultados; el hombre para quien la libertad es don precioso, que ha de emplearse únicamente en hacer el bien, y aquel otro que profesa ser la libertad el desbordamiento por nadie contenido de todas las pasiones humanas; el católico, para quien la Iglesia es sociedad de origen divino, no dependiente de los poderes terrenales, y el racionalista, que la mira como institución puramente humana, cuando no enemiga de la cultura y el adelanto de los pueblos . . . El cristianismo, al extenderse, no solo mudó las costumbres de los que lo abrazaron, sino que trocó la constitución política de todas las naciones, hasta tal punto que aun los países que rechazan y persiguen la fe, no pueden sustraerse a su influjo. Cuando una doctrina relativa al gobierno de los pueblos se halla consignada en el Evangelio, o es definida por la au-

toridad infalible de la Iglesia, ningún católico puede rechazarla, y quien se atreva a ello ha negado la fe, lo mismo que si no admitiera el dogma de la trinidad o el de la transustanciación. La verdad católica, apoyada en la veracidad de Dios, es indivisible.

Tres clases de discusiones agitan el mundo: unas sobre creencias puramente religiosas, otras sobre doctrinas de gobierno más o menos ligadas con el dogma, otras sobre asuntos puramente políticos. Unos ejemplos aclararán esta división. Cuando el concilio de Éfeso definió, contra Nestorio, que en Jesucristo hay una sola persona, enseñó un dogma meramente religioso; cuando León XIII, en su encíclica *Libertas*, demarcó los límites de las libertades públicas, trató una materia teológica muy relacionada con las doctrinas políticas; cuando el parlamento inglés discute el aumento de las tarifas aduaneras, se emplea en un asunto únicamente de gobierno.

No obstante, es bueno no perder de vista que ciertas opiniones que a observadores superficiales parecen exentas de todo sabor religioso, lo tienen muy subido para quien no para en la superficie de las cosas. Al contrario ¡cuántas doctrinas teológicas han ejercido decisivo influjo en la suerte de algunos países! Baste recordar la conversión de Constantino, la apostasía de Juliano, el cisma de Focio, causa principalísima del atraso de las naciones orientales. Proudhon, uno de los peores incrédulos de este siglo, no vacila en afirmar que toda cuestión política envuelve una cuestión teológica.

Ahora bien: el liberalismo es uno de los sistemas de gobierno íntimamente ligados con el dogma. Es, ante todo, escuela filosófica e irreligiosa; pero como sus doctrinas versan acerca de la constitución y leyes de los estados, es natural que se organice como partido político, a fin de alcanzar el poder y reducir a la práctica sus teorías.

León XIII condena directamente la escuela liberal, e indirectamente, como es lógico, a los partidos políticos que se fundan en aquellas ideas. El clero y el episcopado reprueban lo que condena el papa, del mismo modo y en los propios términos en que lo hace su santidad.

No quiere León XIII que se mezclen ni confundan con los dogmas de la fe las cuestiones *puramente* políticas; y así se lo ha recomendado repetidas veces a los obispos y fieles de Francia, España, Hungría y Polonia; y a esa línea de conducta debe sujetarse el clero de todo el universo.

Así el autor de este opúsculo es republicano, pero no condena la monarquía en nombre de la fe; es centralista, pero no afirma que la federación se oponga al dogma católico; puede

tener sus ideas sobre las atribuciones respectivas de los tres poderes, sobre división territorial, sobre sistema tributario y aduanero, sobre monedas, etc., pero jamás tratará de hereje, ni condenará en el púlpito, ni negará la absolución, a quien opine sobre estos particulares y otros semejantes de otro modo distinto.

A quien alegue en favor del liberalismo esta doctrina del papa, puede hacérsele el siguiente argumento:

León XIII no quiere que se condenen en nombre de la fe las doctrinas políticas; pero es así que León XIII condena el liberalismo en nombre de la fe, luego el liberalismo no es doctrina política.

Se vale de la política para el triunfo de una idea filosófica: eso es todo.

Ser liberal en política y católico en religión, es imposible. Porque es como decir: yo creo que la Iglesia no debe estar separada del Estado; pero voy a trabajar porque se separen; creo que son malas y nocivas las libertades absolutas, pero procuraré que se implanten en el país; creo que el matrimonio civil es un infame concubinato, pero le daré mi voto en el próximo congreso.

"Yo no acepto ni una sola de las doctrinas liberales condenadas por la Iglesia; pero soy liberal en el sentido de que me gustan todas las libertades legítimas". Así razonan algunos. Que es como decir: yo no acepto el libre examen ni ninguna de las doctrinas de la reforma, pero soy *protestante* en el sentido de que *protesto* contra un aprendiz de clarinete que estudia toda la noche, tabique de por medio conmigo. Cuando una palabra, perdiendo su sentido etimológico, viene a significar otra cosa, hay que emplearla como todos la entienden; y mucho más cuando se trata de la religión, porque la moral católica enseña que llevar el nombre de una escuela condenada por la Iglesia puede ser dar escándalo a las almas débiles. Y la falta es más grave si el título de liberal me induce a callar cuando mis homónimos violan los derechos de la Iglesia, o a votar para los puestos públicos por hombres que tienen las doctrinas que aborrezco y el nombre de que estoy enamorado.

Sobre la intervención del clero en la política citaremos de nuevo nuestra plática parroquial:

Antes de seguir, voy a dar respuesta a una pregunta que acaban de hacerse interiormente muchos de vosotros: tratar sobre estas doctrinas en el púlpito ¿no constituye una intervención del sacerdote en la política? Interrogación que se funda en esta otra: ¿puede el clero intervenir en la política? Mucho se ha escrito sobre esta cuestión en pro y en contra. Desde luego, los enemigos del catolicismo tienen su teoría que —me apresuro a decirlo— no es la doctrina de la Iglesia. Pero aun entre los mismos escritores católicos se han suscitado frecuentes y calurosos debates, que tienen por origen, como es fácil notarlo, distintos modos de entender unos mismos vocablos. "Política —define el diccionario— es arte de gobernar y dar leyes y reglamentos para mantener la seguridad y tranquilidad públicas y conservar el orden y buenas costumbres". No todos los hombres opinan de idéntico modo respecto a este arte del gobierno, y aun los que en teoría convienen en doctrinas, discrepan a menudo sobre el modo práctico de aplicarlas. Es natural que los que profesan unas mismas ideas se agrupen para defenderlas, y cada agrupación de estas anhele por subir al poder para implantar sus opiniones en el gobierno. De aquí la existencia inevitable de partidos políticos que luchan en todo país de la tierra. Y esta lucha enciende pasiones terribles en el alma, y produce esas guerras civiles en que hombres civilizados y cristianos se matan como fieras; esas guerras que anegan el territorio de la patria en lágrimas y sangre, y hacen retroceder a las naciones a un estado vecino a la barbarie. En virtud de una figura de retórica que todos entendemos, aunque no se halle en los diccionarios, ha venido a llamarse política el conjunto de pasiones que agitan a los partidos, y de medios que estos emplean para hostilizarse mutuamente.

Establecido esto ¿puede un sacerdote católico intervenir en la política?

Si por intervención se entiende que recordemos a los magistrados sus deberes para con los súbditos, y a estos sus obligaciones para con el gobierno; que condenemos los errores políticos que se oponen a las doctrinas del Evangelio que enseñemos la doctrina católica sobre el origen del poder y sobre la verdadera noción de la libertad; que defendamos los derechos de la Iglesia contra los desbordes de gobiernos perseguidores, el clero puede y debe ejercer tal intervención.

Y al hacerlo, se apoya en las enseñanzas y ejemplos de Jesucristo y sus apóstoles. Preguntado el Salvador sobre si debían pagarse los tributos, respondió: *Dad al césar lo que es del césar y a Dios lo que es de Dios* [1]. Ante el tribunal de Pilato afirmó que nadie tiene autoridad legítima si no se le concede de lo alto [2]. San Pedro, delante del sanedrín, asentó la doctrina de

---

[1] Matt., XXII, 21.
[2] Joan., XIX, 11.

que es primero obedecer a Dios que a los hombres [1]; y san Pablo escribe a los romanos los deberes mutuos de gobernantes y gobernados [2].

Ahora, si por intervención se entiende que el sacerdote convierta el púlpito de cátedra sagrada en tribuna profana para enseñar doctrinas políticas que nada tienen que ver con la moral y el dogma; o forme parte de sociedades turbulentas; o que fomente odios en vez de extinguirlos; o que, olvidado de los intereses eternos, se valga de manejos incompatibles con la dignidad sacerdotal y prohibidos por los cánones, el sacerdote no puede ni debe ejercer semejante intervención.

Al conducirnos con mesura en asuntos políticos, lejos de mostrarnos egoístas y desconocidos con la República, le prestamos valioso servicio. Es bueno que cuando tantos fomentan la discordia, haya quien predique la paz; que cuando todos aborrecen, alguien sepa amarlos a todos; que donde los ciudadanos de un país se llaman entre sí enemigos, el ministro de Dios les recuerde que son prójimos y hermanos.

En suma, el sacerdote interviene en política, como influye en el comercio, en las letras y las artes, en la ciencia, en la constitución del hogar doméstico, en todo: no para destruír sino para edificar; como hombre que vive en el mundo sin ser del mundo; que lucha con las pasiones de los hombres sin dejarse llevar por ellas.

La doctrina que os he expuesto es la enseñada por León XIII en su encíclica a los obispos españoles; es la que consignó en una de sus luminosas pastorales el ilustrísimo señor Arbeláez, de grata y piadosa memoria. No quiere la Iglesia ver al clero sacrificando a intereses meramente políticos los eternos intereses de la religión, ni convertidos en seguidores y discípulos a los que deben ser pastores y maestros. La Iglesia, dice León XIII, rehuye ser esclava de ningún partido y doblegarse servilmente a las mudables exigencias de la política.

Al liberalismo, cuando toma carácter de partido político, se oponen, en los diversos países, otros partidos, que en muchas partes llevan el dictado de *conservadores*. Coincide su doctrina con la enseñanza católica en robustecer la autoridad y darle prestigio, y en no admitir libertades civiles ilimitadas. Pero no todo partido *conservador* es católico. En algunos principios generales se conforman con los de la Iglesia; pero suelen discrepar de ella al aplicarlos. Así, el partido *tory*, en Inglaterra, rechaza, como es justo, la libertad de cultos, pero los derechos que

[1] Act., V, 29.
[2] Rom., XIII.

corresponden a la iglesia católica se los concede a la secta anglicana. Ese es un partido *conservador,* pero no *católico.* En Italia, la fracción *de la derecha* quiere afirmar la autoridad real, pero para que continúe el régimen de opresión al papa. He ahí una tendencia *conservadora,* no católica. Más aún: hay partidos *conservadores* —algunos de Italia, por ejemplo— que profesan ideas *liberales;* y llevan aquel nombre para distinguirse de otros partidos *liberales* más exagerados. Ser de esos conservadores es pura y simplemente incidir en las condenaciones de la Iglesia.

Entre los católicos, la doctrina conservadora es la aplicación a la política de las enseñanzas de la Iglesia. Pero esos partidos conservadores tienen, amén de lo fundamental, sus teorías sobre cuestiones *meramente* políticas; y ellas no son —como es obvio— obligatorias en conciencia para nadie.

Así, pues:

Puede un hombre ser *conservador* sin ser *católico.*

Puede un *càtólico* —y a veces debe— no pertenecer a determinado partido *conservador.*

Surge ahora otra cuestión más grave:

¿Se puede ser a un tiempo *liberal* y *católico?*

Pregunta que equivale a esta otra:

¿Puede ser católico el que profesa doctrinas condenadas por la Iglesia?

Es preciso aquí recordar una enseñanza teológica. Condena la Iglesia toda opinión contraria a la verdad revelada; pero no las reprueba todas de idéntica manera. Cuando una doctrina se opone a un dogma *definido* por la Iglesia, esa doctrina es *herética,* y el que la profesa de corazón y la manifiesta exteriormente, a sabiendas y con contumacia, incurre en la pena de excomunión. Otras doctrinas, sin estar *definidas* como de fe, son enseñadas por la Iglesia. Las que se oponen a ellas no son *heréticas,* sino *falsas, erróneas, temerarias,* etc.; y quien las

acepta no queda por eso fuera de la comunión de la Iglesia, pero sí peca contra la fe y la obediencia debida a la autoridad eclesiástica.

Algunas doctrinas de las que suelen profesar los liberales son heréticas; otras apenas están condenadas como falsas, etc. Hay, pues, liberales que *no son católicos;* hay otros liberales que son simplemente *malos católicos.* Lo que, por lo menos, puede establecerse como regla general, es esto:

El que es *liberal* no es *buen* católico.

Esta última frase que hemos estampado nos trae a la memoria otra objeción que suele aducirse en este debate; y es recordar cada vez que del liberalismo se trata, las virtudes y méritos de muchos liberales, y los vicios y defectos de muchos católicos. No hay sistema, por erróneo que sea, que no cuente en su seno hombres de bien; no hay institución, por santa que se la considere, que no haya producido hombres perversos. Y si hemos dicho que el liberal no es *buen* católico, nos referimos a la integridad de la fe, no a la de las costumbres. Ni tenemos a todo liberal por mal hombre, ni a todo católico por bueno. Judas Iscariote fue elegido por Jesucristo mismo, y ya sabemos a dónde lo condujo una pasión no domada. Pero no se trata de hacer recuento de virtudes privadas, sino de saber en qué sistema de doctrinas se encuentra la verdad.

También se aduce en favor del liberalismo la conducta seguida por León XIII con la república francesa. Pero tal procedimiento, lleno de sabiduría, justicia y bondad, no prueba lo que se pretende demostrar. En efecto ¿qué ha ordenado el papa a los católicos de Francia? Que obedezcan al gobierno que la nación, al acabarse el imperio y al rehusar el conde de Chambord la corona, se dio en cumplimiento de un deber y en ejercicio de un derecho. ¿No es ese mandato la práctica de la encíclica *Immortale Dei?*

Pero —se objeta— Francia es república, y ordenar la obediencia al gobierno es aceptar la forma republicana. ¿Y por qué no? León XIII ha dicho en la encíclica *Libertas:*

> Preferir un gobierno templado, de formas democráticas, no es contra el deber, siempre que se respete la doctrina católica sobre el origen y ejercicio del poder público. Con tal que sea de suyo idónea para procurar el bien de los ciudadanos, ninguna forma de gobierno es rechazada por la Iglesia.

Mas la república francesa es liberal. Sí; y por eso León XIII recomienda que, dejando a salvo la forma de gobierno, trabajen los católicos en Francia en reformar la legislación en lo que a las enseñanzas católicas se opone. Con sus palabras cerraremos este capítulo:

> Se hubieran evitado deplorables divergencias si se hubiera tenido en cuenta la distinción considerable que hay entre los *poderes constituídos* y la *legislación*. Difiere esta hasta tal punto de los poderes políticos y de su forma, que bajo el régimen más excelente puede la legislación ser detestable; y, al contrario, bajo el más imperfecto régimen puede hallarse legislación excelente.

CAPITULO XXIII

EN LA PRACTICA

Al tratarse de los deberes que incumben al católico, de una parte para con su patria; de otra, para con los que yerran, volveremos a citar nuestras palabras, pronunciadas desde el púlpito. No tenemos que cambiar ni suprimir a lo que entonces dijimos:

> Entendido este preámbulo, indispensable para que no echéis a mal lo que pienso deciros en seguida, sepamos ya qué doctrinas son las que hemos de aprender de labios del soberano pontífice. Habla el papa primeramente de la obligación de amar a nuestra patria.
>
> ¿Qué es la patria? Es la tierra donde vimos por primera vez la luz del día, donde nos purificó el sacerdote con las aguas del bautismo, donde tenemos los más íntimos afectos, donde descansan las cenizas de nuestros padres. Es la iglesia en que invocábamos a Dios cuando pequeños, los campos en que jugábamos niños, la escuela en que aprendimos los primeros rudi-

mentos del saber. La patria es la sangre que nos corre en las venas, la lengua castellana que aprendimos de los labios maternos, la dulce religión católica, consuelo único en todos los pesares de la vida. Patria son los sacrificios de nuestros misioneros, las glorias de nuestros antiguos soldados, las virtudes de los fundadores de la república, los grandes hechos de nuestra guerra magna.

¿Es el amor a la patria una virtud? Algo más: es deber imperioso, deber de moral, y de moral cristiana. El Salvador mismo quiso anunciar antes que a nadie la buena nueva del Evangelio a las ovejas de la casa de Israel, y lloró sobre las futuras desgracias de Jerusalén, como lloró sobre el sepulcro de Lázaro, su amigo. San Pablo se gloría en sus epístolas de ser israelita, descendiente de los antiguos patriarcas, con ser el pueblo judío nación deicida reprobada por Dios. No es el amor patrio obligación impuesta solo por ley positiva; León XIII afirma que es de ley natural, *lege naturae*; que ha de ser uno de nuestros principales afectos, *praecipue diligere iubemur*; que ha de impulsarnos a defender, *tueri*, el suelo natal; y a defenderlo hasta rendir la vida, *mortem pro patria oppetere*; de modo que solo quien así cumple el deber merezca el dictado de buen ciudadano, *bonus civis*.

No dispensan a nadie de esta obligación el atraso y los infortunios de la tierra natal, porque hemos de amar a la patria con cariño semejante al que profesamos a nuestras madres: si un hijo tiene madre joven, rica, feliz, la quiere; y si la ve anciana, pobre, desvalida, enferma, la ama más. Si tu madre es ejemplo de virtudes, ufánate por ello; si es débil y culpada, echa un velo sobre sus faltas. Cam fue maldecido de Dios porque puso los ojos en la desnudez de su padre y se mofó de ella [1].

El amor patrio, como todo amor, es eficaz; no se reduce a sentimientos y palabras, sino que se traduce en obras, y más todavía: en sacrificios. Quien antepone sus comodidades e intereses a la prosperidad de la república; quien rehusa cobarde las cargas que el bien común exige de todos los ciudadanos; el que tiene lengua para la censura y no manos para el trabajo, no es patriota, y será buen discípulo de Bentham, buen sectario práctico del principio de utilidad, pero no buen cristiano.

Hijos de la patria, somos hijos también de la Iglesia. Ella nos recibe en los brazos cuando llegamos al mundo, y nos regenera en el sagrado bautismo; nos abre los ojos a la fe y nos deja conocer con la luz sobrenatural de la revelación mucho de lo que el entendimiento por sí solo no alcanza a columbrar siquiera; nos alimenta con el cuerpo de Cristo, prenda de la inmortalidad futura; nos recibe amorosa y nos perdona en nombre de Dios, siempre que llegamos a ella arrepentidos; santificó vuestros legítimos amores, dándoos vuestras esposas al pie de los altares; y cuando llegue aquella hora postrera de la existencia terrenal, en que se desvanecen las ilusiones y se acaban las esperanzas y las critauras todas nos gritan: ¡quedaos a Dios!

---

[1] Gen., IX. 22.

vendrá la religión a la cabecera de nuestro lecho a sostener los últimos pasos de la vida y llevarnos de la mano en ese viaje de donde jamás regresa el hombre antes del día del juicio universal...

"Ahora, añade León XIII, si la ley natural nos manda amar y defender con ahinco el país donde nacimos y nos criamos, hasta el punto de que un buen ciudadano no dude afrontar la muerte por la patria, con mayor razón los cristianos han de estar animados de iguales sentimientos para con la Iglesia". "Y debemos preferir la Iglesia a la patria, porque —sigue el papa— es razonable anteponer los bienes del alma a los del cuerpo, y más sagrados son los deberes para con Dios que para con los hombres".

"Por lo demás —continúa el soberano pontífice— el amor sobrenatural a la Iglesia y el amor natural a la patria proceden de idéntico eterno principio. Entrambos tienen a Dios por autor y causa primera, de donde se desprende que no cabe contradicción ni repugnancia entre los deberes que uno y otro nos imponen".

¡Admirables palabras que nunca meditaremos lo bastante! De veras: para las naciones no hay salvación posible fuera de las doctrinas católicas. Nuestro país, bien lo sabéis, es deudor de todo cuanto es y cuanto tiene a la santa influencia de la Iglesia. Ella sacó a estas comarcas de la barbarie, por medio de los primeros sacerdotes que las evangelizaron; ella edificó todas nuestras ciudades, y levantó los templos e inspiró la literatura y las artes, y fundó los colegios donde se educan vuestros hijos. La fe cristiana dio aliento a los fundadores de la república para hacerse independientes de España; la fe es el origen de las virtudes de vuestras esposas y de vuestras hijas, virtudes que no han dejado que este país se hunda en la incredulidad y la barbarie.

No obstante, hay en muchas partes, y aquí los hay también, católicos que no dudan anteponer a los de la religión los intereses, no de la patria, sino de un partido político. Practican la piedad para sí mismos y para sus familias; llegan hasta mostrar interés, y mucho, por el esplendor del culto y aun por la predicación, las misiones y otras obras de caridad y celo; y con todo, se preocupan poquísimo del reinado social de Jesucristo, y sacrifican sin vacilar lo porvenir de la Iglesia a simpatías personales u opiniones políticas que nada valen en comparación de lo que por ellas se abandona. ¿Qué religión se profesa en Colombia? La católica; ya que no valen la pena de tenerse en cuenta unos pocos protestantes extranjeros, inofensivos en asuntos religiosos, ni unos pocos incrédulos que niegan la fe más por respeto humano que por convicción, más con los labios que con la mente. Y sin embargo, la Iglesia no recibe de sus hijos todo el apoyo que debiera, porque muchos de ellos se apellidan enemigos, no hermanos, y en vez de aunar las fuerzas en defensa de la fe que todos profesan, se dividen y hacen la guerra por asuntos enteramente secundarios.

No sucede así en otros países. En Bélgica, los católicos, olvidando diversidades de opiniones políticas, se formaron años ha en falange cerrada, y hoy son dueños absolutos del gobierno y de los destinos de la nación. En

Alemania, nuestros hermanos, con estar en notable minoría, saben llevar a sus correligionarios al cuerpo legislativo, y tan hábiles son y tan unidos, que el *centro* del *Reichstag*, formado exclusivamente de católicos, pesa sobre los planes del emperador y sobre todos los asuntos del gobierno. Ved aquellos congresos católicos donde fraternizan todos los partidos políticos; en España, carlistas y alfonsinos; demócratas y republicanos en Norteamérica, y decidme si vuestras obras igualan a sus obras, y si la Iglesia puede esperar aquí lo que aguarda con fundamento allá.

Porque es yerro pensar que la defensa y engrandecimiento de la religión sea materia que solo incumba al episcopado y al clero. León XIII, después de recordar que la predicación y los combates por la fe corresponden primeramente al romano pontífice, en seguida a los obispos y sacerdotes, añade: "Sin embargo, guardaos de pensar que sea prohibido a los particulares cooperar de cierto modo a este apostolado, sobre todo cuando se trata de hombres que han recibido inteligencia y deseo de ser útiles con ella. Siempre que sea preciso, pueden los laicos, no ciertamente arrogarse el oficio de doctores, pero sí comunicar a los demás lo que han aprendido y hacerse eco de las enseñanzas de los maestros".

En las batallas de la fe, todos somos soldados. Solo que en un ejército no se alcanza la victoria sino cuando todos obran bajo las órdenes de un solo jefe, obedecen a un plan de combate. *Todo reino dividido en facciones contrarias será desolado*, nos predica el Salvador del mundo [1]. Y el papa enseña: "La Iglesia, sociedad perfectísima, muy superior a todas las demás, ha recibido de su autor el mandato de combatir por la salvación del género humano como *ejército formado en batalla: ut castrorum acies ordinata* [2]. No es lícito a ninguno de sus miembros obrar a su antojo o escoger a su gusto el modo de combatir. El que no recoge con Jesucristo y con la Iglesia, disipa [3]; y ciertamente son enemigos de Dios los que no combaten en unión con él y con la Iglesia".

Sea esta la ocasión de hacer un acto de justicia. En este país los escritores laicos católicos se han señalado mucho por su celo en la defensa de la fe, y a los esfuerzos que han hecho ellos se debe en no pequeña parte que la religión, tan violentamente combatida, no haya perecido en la nación. Si alguna vez han errado, eso es propio de la condición humana; pero yerros parciales no empañan la gloria de sus combates y triunfos.

Estos combates de la fe deben estar animados por el espíritu de nuestro señor Jesucristo. La ley nueva es, ante todo, amor, y enseña san Pablo que el tener toda la fe posible, y entregarse al martirio, y repartir todos los bie-

---

[1] Matt., XII, 25.
[2] Cant., VI, 9.
[3] Luc., XI, 23.

nes a los pobres, no sirven de nada si uno no tiene caridad [1]. Hay gentes que piensan que esta virtud no obliga donde intervienen las luchas políticas y religiosas. Mas, decidme, porque uno de mis prójimos piensa de un modo diverso del mío en asuntos que Dios ha dejado a la discusión de los hombres ¿tengo derecho de odiarlo? —Pero el adversario político me ha causado daños en mi persona y en mis bienes. Pues Jesucristo replica: *Amad a vuestros enemigos, haced bien a los que os aborrecen y orad por los que os persiguen y calumnian* [2].

Si en las discusiones políticas no es lícito odiar ¿lo será en las luchas religiosas? Menos aún. La intolerancia dogmática es carácter distintivo del catolicismo, y constituye una de las pruebas de su divinidad. Quien tiene certeza de poseer la verdad, no puede convenir con el error. Pero la intolerancia para con las ideas ha de ir acompañada de la caridad para con los que yerran. Los combates por la fe difieren esencialmente de las demás guerras. En estas se trata de exterminar al enemigo; en aquellos, de convencerlo y conducirlo a nuestro campo. Cuando uno —dice san Francisco de Sales— quiere atraer a su palomar las palomas de la casa vecina, no les tira piedras sino les echa grano. Si los apóstoles se hubieran propuesto insultar y hostilizar a los gentiles ¿habrían convertido al mundo?

Hemos concluído nuestra modesta tarea. Dios, conocedor de las intenciones humanas, sabe que, al escribir este opúsculo, no nos ha movido ningún sentimiento de odio, ninguna pasión de partido. ¿Ni por qué odiar a los liberales? Son hermanos nuestros, hijos, como nosotros, de Dios, ciudadanos de nuestra misma patria. Entre ellos hay hombres de indisputable mérito y que han prestado valiosos servicios a la república; muchos de ellos nos honran con su amistad y nos han obligado con inmerecidas atenciones y servicios. De ellos hemos recibido una de las mayores muestras de confianza que puede otorgarse a un hombre: la de confiarle un padre la educación de sus hijos.

Sabemos que entre los liberales hay muchos que profesan esos principios de buena fe, persuadidos de que no se oponen a

[1] I. Cor., XIII.
[2] Matt., V, 44.

las enseñanzas de la Iglesia. ¡Qué dicha que nuestro humilde trabajo sirviera en algo a desengañarlos! ¡Qué felicidad que todos los colombianos llegáramos alguna vez a estar unidos en la fe de la Iglesia! Entonces las disputas meramente políticas —inevitables, pero útiles cuando presiden a ellas la caridad y la justicia— servirían al adelanto y engrandecimiento de la república; que las divergencias humanas llegan a ser benéficas cuando los lidiadores se unen en un mismo amor: Dios y la patria.

1895.

(En vida del autor se hicieron tres ediciones de este *Ensayo:* la primera en Bogotá, 1895, Imprenta de Antonio M. Silvestre, XV, 207 págs. en 8º. La segunda en Madrid, 1899, Imprenta Teresiana, XVI, 222 págs. La tercera en Bogotá, 1899, Imprenta de Luis M. Holguín, XVI, 208 págs. Las dos últimas incluyen los juicios acerca de la obra, por el señor arzobispo de Sevilla, el padre Francisco de P. Garzón, S. J., y don Valentín Gómez. Hay otra edición posterior, de 194 , de la Librería del Mensajero, Bogotá, que lleva como apéndice la oración fúnebre de don Rafael Núñez).

SE TERMINÕ LA EDICIÕN DE ESTE TERCER TOMO, VOLUMEN 1º, EN LA IMPRENTA NACIONAL, EL DIA 7 DE MARZO DE 1961, FIESTA DE SANTO TOMÀS DE AQUINO

LAUS DEO